

Applus Services, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2020 e
Informe de Gestión

Los miembros del Consejo de Administración de Applus Services, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de Applus Services S.A. (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación y formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 18 de febrero de 2021, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Applus Services, S.A., y que el informe de gestión complementario de dichas cuentas anuales incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Applus Services S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta la sociedad. Dichas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión se han realizado siguiendo los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea, Formato Único Electrónico Europeo (FEUE) y se encuentran integrados en el archivo electrónico con el código hash 90D16BBF383FA44E016B04E72E39DB04E96388962F1D5AA7C05067F7E88E05AE que se incluye en el documento HTML_213800M9XCA6NR98E873-2020-12-31.zip_213800M9XCA6NR98E873-2020-12-31-noix.html. Todos los Consejeros firman esta declaración para certificar lo antes mencionado.

Madrid, 18 de febrero de 2021

D. Christopher Cole
Presidente

D. Ernesto Gerardo Mata López
Vocal

D. John Daniel Hofmeister
Vocal

D. Fernando Basabe Armijo
Vocal

D. Richard Campbell Nelson
Vocal

D. Nicolás Villén Jiménez
Vocal

D^a. Maria Cristina Henríquez de Luna Basagoiti
Vocal

D^a. Maria José Esteruelas
Vocal

D^a. Essimari Kairisto
Vocal

D. Joan Amigó i Casas
Vocal

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Applus Services, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Applus Services, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Deterioro de participaciones y créditos mantenidos en sociedades del grupo y asociadas

Descripción

La Sociedad mantiene participaciones directas e indirectas en el capital social de sociedades del grupo y asociadas que no cotizan en mercados regulados, así como créditos concedidos a las mismas (véase notas 4.1, 5.1, 5.2 y 10.2), que a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 1.590 millones de euros y a 389 millones de euros, respectivamente. Asimismo, durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha registrado un deterioro sobre las citadas participaciones por importe de 20 millones de euros, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de la revisión del valor recuperable de las mismas.

La evaluación del valor recuperable de tales participaciones y créditos requiere de la aplicación de juicios y estimaciones significativos por parte de la Dirección, tanto en la elección del método de valoración, como en la determinación del descuento de flujos futuros y en la consideración de las hipótesis operativas clave utilizadas. Los aspectos mencionados, así como la relevancia de las inversiones y créditos mantenidos, suponen que esta cuestión sea clave en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en la evaluación del valor recuperable de las citadas participaciones y créditos realizada por la Dirección de la Sociedad, verificando tanto la adecuación del método de valoración empleado en relación con la inversión mantenida, como la corrección aritmética de los cálculos realizados. Asimismo, hemos evaluado la razonabilidad de las proyecciones de flujos de caja y de las tasas de descuento realizando un análisis crítico de las hipótesis clave de los modelos utilizados. En particular, comparamos las tasas de crecimiento de ingresos con los últimos planes estratégicos y presupuestos aprobados y revisamos que son consistentes tanto con la información histórica como con la situación del mercado. También hemos evaluado la precisión histórica de la Dirección en el proceso de elaboración de sus estimaciones.

Asimismo, hemos evaluado la razonabilidad de las tasas de descuento aplicadas teniendo en consideración el coste del capital de organizaciones comparables, así como las tasas de crecimiento a perpetuidad, entre otros.

Deterioro de participaciones y créditos mantenidos en sociedades del grupo y asociadas

Descripción

Procedimientos aplicados en la auditoría

Hemos involucrado expertos internos en valoración de negocios para evaluar la razonabilidad de los modelos y de las asunciones clave utilizadas por la Sociedad.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas 4.1, 5.1, 5.2 y 10.2 de las cuentas anuales adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados de acuerdo con los requeridos por el marco normativo aplicable.

Recuperación de impuestos diferidos de activo

Descripción

En las notas 8.1 y 8.5 de la memoria adjunta se detallan los impuestos diferidos de activo que, por importe de 24,2 millones de euros se presentan en el balance de situación al cierre del ejercicio 2020, correspondientes a bases imponibles negativas, deducciones fiscales y diferencias temporarias por importes de 19,5, 4,3 y 0,4 millones de euros, respectivamente, siendo la Sociedad cabecera del grupo fiscal español descrito en la nota 4.3.

Adicionalmente, tal y como se indica en la nota 8.6, la Sociedad tiene impuestos diferidos de activo no contabilizados correspondientes a bases imponibles negativas y deducciones.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han consistido, entre otros, en la evaluación de la metodología e hipótesis aplicadas por la Sociedad, así como en la verificación de la consistencia de las mismas teniendo en cuenta tanto la información histórica como la situación del mercado y la normativa fiscal aplicable, que ha sido contrastada con expertos fiscales internos. También hemos revisado la coherencia de los modelos con la información financiera utilizada por la Dirección de la Sociedad en la realización de del test de deterioro de participaciones en empresas del grupo y créditos mantenidos, estresando aquellas hipótesis con mayor efecto sobre la determinación del valor recuperable de los activos fiscales.

Recuperación de impuestos diferidos de activo

Descripción

La Dirección de la Sociedad evalúa, al cierre de cada ejercicio, la recuperabilidad de los activos fiscales contabilizados a partir de las proyecciones de resultados utilizadas para el análisis de recuperación de bases imponibles positivas futuras en un periodo temporal no superior a diez años, tomando en consideración la legislación vigente y los últimos planes de negocio aprobados. Identificamos esta cuestión como clave en nuestra auditoría ya que la evaluación de la recuperabilidad de dichos activos requiere de un elevado nivel de juicio, principalmente en lo que respecta a las proyecciones de evolución de los negocios.

Procedimientos aplicados en la auditoría

También hemos analizado la precisión histórica de la Dirección en el proceso de elaboración de las proyecciones de resultados utilizadas para el análisis de recuperación de bases imponibles comparando las cifras reales del ejercicio con las proyecciones obtenidas en el ejercicio anterior.

Por último, también hemos evaluado que en la memoria adjunta estén reflejados los desgloses necesarios requeridos por la normativa contable aplicable. En las notas 4.3 y 8 de la memoria se puede encontrar la información relacionada con este aspecto.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a la que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción, que se encuentra en las páginas 9 y 10 del presente documento, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Applus Services, S.A. del ejercicio 2020 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Applus Services, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2020 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y estas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 19 de febrero de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2020 nos nombró como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, es decir para el ejercicio 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007; y por tanto, desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, año en que la Sociedad se convirtió en una Entidad de Interés Público.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Ana Torrens Borrás

Inscrita en el R.O.A.C. Nº 17762

19 de febrero de 2021

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

DELOITTE, S.L.

2021 Núm. 20/21/01243

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

APPLUS SERVICES, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2020	31.12.2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2020	31.12.2019
ACTIVO NO CORRIENTE:		1.829.130	1.626.938	PATRIMONIO NETO:		1.235.668	1.221.255
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo-		1.804.901	1.599.519	FONDOS PROPIOS-		1.235.668	1.221.255
Instrumentos de patrimonio	5.1	1.590.145	1.439.765	Capital	6.1	14.302	14.302
Créditos a empresas	5.1 y 10.2	214.756	159.754	Prima de emisión	6.2	449.391	449.391
Activos por impuesto diferido	8.1	24.229	27.419	Reservas	6.2	760.683	710.861
				Acciones propias	6.3	(2.664)	(4.102)
				Resultado del ejercicio		13.956	50.803
				PASIVO NO CORRIENTE:		608.340	450.739
				Deudas a largo plazo	7	496.388	354.811
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	10.2	109.025	93.001
				Pasivos por impuesto diferido	8.1	2.927	2.927
ACTIVO CORRIENTE:		213.258	345.605	PASIVO CORRIENTE:		198.380	300.549
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		10.498	16.179	Deudas a corto plazo-		24.161	55.882
Cientes, empresas del grupo y asociadas	10.2	785	1.459	Deudas con entidades de crédito	5.3 y 7	24.161	55.882
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		276	237	Deudas con empresas del grupo y asociadas al corto plazo	10.2	170.731	241.652
Otros créditos con las Administraciones Públicas	8.1	9.437	14.483	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-		3.488	3.015
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo-	5.2 y 10.2	175.190	328.347	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	10.2	98	-
Créditos a empresas del grupo y asociadas a corto plazo		173.857	286.239	Acreeedores varios y otras cuentas a pagar		490	575
Otros activos financieros		1.333	42.108	Personal		1.544	2.162
Periodificaciones a corto plazo		73	-	Otras deudas con las Administraciones Públicas	8.1	1.356	278
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.3	27.497	1.079				
TOTAL ACTIVO		2.042.388	1.972.543	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.042.388	1.972.543

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2020.

APPLUS SERVICES, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2020

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios-	9.1 y 10.1	55.400	65.540
Prestación de servicios		3.016	3.530
Ingresos por dividendos		41.950	47.758
Ingresos de créditos a empresas del grupo y asociadas		10.434	14.252
Gastos de personal-	9.2	(3.024)	(3.398)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.545)	(3.239)
Cargas sociales		(479)	(159)
Otros gastos de explotación-		(3.298)	(2.524)
Servicios exteriores		(2.349)	(2.391)
Tributos		(949)	(133)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	5.1	(20.000)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		29.078	59.618
Ingresos financieros-		23	85
De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros		23	85
Gastos financieros-		(18.377)	(18.500)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	10.1	(7.418)	(9.300)
Por deudas con terceros		(10.959)	(9.200)
Diferencias de cambio	11	(3.316)	2.152
RESULTADO FINANCIERO		(21.670)	(16.263)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		7.408	43.355
Impuestos sobre beneficios	8	6.548	7.448
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		13.956	50.803
OPERACIONES INTERRUMPIDAS:			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		13.956	50.803

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2020.

APPLUS SERVICES, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2020

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	13.956	50.803
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto: TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias: TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	13.956	50.803

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2020.

APPLUS SERVICES, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2020

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Total
SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2019	14.302	449.391	700.678	(3.405)	31.997	1.192.963
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	50.803	50.803
Distribución del resultado 2018	-	-	10.544	-	(31.997)	(21.453)
- Operaciones con acciones propias	-	-	(361)	(697)	-	(1.058)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019	14.302	449.391	710.861	(4.102)	50.803	1.221.255
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	13.956	13.956
Distribución del resultado 2019	-	-	50.803	-	(50.803)	-
- Operaciones con acciones propias	-	-	(981)	1.438	-	457
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020	14.302	449.391	760.683	(2.664)	13.956	1.235.668

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2020.

APPLUS SERVICES, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2020

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		77.865	14.255
Ajustes al resultado-		7.408	43.355
Ingresos por dividendos	10.1	(41.950)	(47.758)
Ingresos financieros		(10.457)	(14.337)
Gastos financieros		18.377	18.500
Diferencias de cambio		3.316	(2.152)
Deterioro participación	5.1	20.000	-
Cambios en el capital corriente-			
Deudores y otras cuentas a cobrar		1.182	1.368
Acreedores y otras cuentas a pagar		436	41
Otros activos corrientes		255	(1.278)
Otros pasivos corrientes		(208)	1.249
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-			
Cobro de dividendos		82.725	5.758
Pagos de intereses		(17.590)	(16.116)
Cobros de intereses		11.908	15.478
Pagos y cobros por impuesto de beneficios		2.463	10.147
		(145.204)	(63.041)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II):			
Cobros por desinversiones-			
Empresas del grupo y asociadas		78.605	52.510
Pagos por inversiones-			
Empresas del grupo y asociadas		(223.809)	(115.551)
		99.984	50.732
FLUJOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINACIACIÓN (III):			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-			
Emisión de deudas con entidades de crédito		396.764	53.775
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		45.277	112.658
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(287.175)	(67.475)
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas		(53.626)	(23.800)
Otros pagos		(1.256)	(2.973)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-			
- Dividendos		-	(21.453)
		(6.227)	(1.111)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV):			
		26.418	835
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.079	244
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		27.497	1.079

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2020.

Applus Services, S.A.

Memoria correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2020

1. Actividad de la Empresa

Applus Services, S.A. (anteriormente denominada Applus Technologies Holding, S.L., en adelante, “la Sociedad”) es, desde el 29 de noviembre de 2007, la sociedad cabecera del Grupo Applus (en adelante, “Grupo Applus” o “Grupo”). Su domicilio social se encuentra en la calle Campezo 1, edificio 3, Parque Empresarial Las Mercedes, en Madrid (España).

La Sociedad tiene como objeto social:

- La prestación de servicios relacionados con el sector de la automoción y de la seguridad vehicular y vial (procesos de ingeniería, diseño, test, homologación y certificación de vehículos de ocasión), así como la inspección técnica en otros sectores diferentes de la automoción, con exclusión general de las actividades reservadas por la legislación especial.
- La realización de auditorías técnicas de toda clase de instalaciones dedicadas a la inspección técnica o de control de vehículos situados en cualquier punto del territorio nacional e internacional, así como de cualquier otro tipo de inspección técnica diferente de la de vehículos.
- La elaboración y realización de toda clase de estudios y proyectos en relación con las actividades anteriores: económicos, industriales, inmobiliarios, informáticos, técnicos, de prospección e investigación de mercados, así como la supervisión, dirección y prestación de servicios y asesoramiento en la ejecución de los mismos. La prestación de servicios, asesoramiento, administración, gestión y gerencia, sean técnicos, fiscales, jurídicos o comerciales.
- La prestación de servicios de intermediación comercial tanto nacionales como extranjeros.
- La prestación de todo tipo de servicios de inspección y control de calidad y cantidad, inspección reglamentaria, colaboración con la administración, consultoría, auditoría, certificación, homologación, formación y cualificación del personal, y asistencia técnica en general con el fin de mejorar la organización y la gestión de calidad, la seguridad y el medio ambiente.
- La realización de estudios, trabajos, medidas, ensayos, análisis y controles en laboratorio o in situ y demás métodos y actuaciones profesionales que se consideren necesarios o convenientes y, en particular, en materiales, equipos, productos e instalaciones industriales y en las áreas de mecánica, eléctrica, electrónica e informática, de transportes y comunicaciones, de organización administrativa y ofimática, minería, alimentación, medio ambiente, edificación y obra civil, efectuadas en sus fases de diseño, proyecto, de fabricación, de construcción y montaje de puesta en marcha, de mantenimiento y de producción, para toda clase de empresas y entidades tanto privadas como públicas, así como ante la Administración Central del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios y todo tipo de organismos, instituciones y usuarios, tanto en el territorio nacional como fuera del mismo.

- La adquisición, tenencia y administración directa o indirecta de acciones, participaciones sociales, cuotas y cualquier otra forma de participación o intereses en el capital social y/o títulos que den derecho a la obtención de acciones, participaciones sociales, cuotas, participaciones o interés de sociedades de cualquier clase y de entidades con o sin personalidad jurídica, constituidas tanto bajo la legislación española como bajo cualquier otra legislación que resulte aplicable, de acuerdo con el artículo 108 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades (LIS), o por las disposiciones legales que en su caso lo sustituyan, así como la administración, gestión y dirección de dichas sociedades y entidades, ya sea directa o indirectamente, mediante la pertenencia, asistencia y ejercicio de cargos en cualesquiera órganos de gobierno y gestión de dichas sociedades o entidades, realizándose los citados servicios de asesoramiento, gestión y dirección mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las empresas de servicios de inversión.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social especificadas en los párrafos anteriores, de modo directo o mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, pudiendo incluso desarrollar la totalidad de sus actividades de forma indirecta, actuando entonces únicamente como sociedad tenedora o holding.

Quedan excluidas del objeto social de la Sociedad todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por la Sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen, para el ejercicio de algunas actividades comprendidas en el objeto social, algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Los títulos de la Sociedad cotizan en bolsa desde el 9 de mayo de 2014.

Las sociedades dependientes y asociadas participadas directa e indirectamente por la Sociedad se detallan en el Anexo I. Las sociedades dependientes y asociadas participadas directa e indirectamente por la Sociedad que han sido excluidas en el perímetro de consolidación por tratarse de sociedades inactivas o porque el control efectivo de dichas sociedades no corresponde al Grupo Applus se detallan en el Anexo II.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, el Grupo Applus, y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019, preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Applus Services, S.A. celebrada el 29 de mayo de 2020 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las presentes cuentas anuales están referidas a la Sociedad individualmente. La Sociedad elabora estados financieros consolidados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (véase Nota 4).

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 18 de febrero de 2021 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, y sus adaptaciones sectoriales.

- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. Los Administradores de la Sociedad estiman que dichas cuentas serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2020.

En las presentes cuentas anuales se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo con el concepto de materialidad o importancia relativa definido en el marco conceptual del PGC 2007.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad, quienes son responsables de la formulación de las mismas de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable (véase Nota 2.1) así como del control interno que consideran necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrecciones materiales.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales en el próximo ejercicio, han sido las siguientes:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4.1).
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del importe recuperable de los instrumentos financieros (véase Nota 4.1).
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (véase Nota 4.1).
- El cálculo de determinadas provisiones y pasivos contingentes (véase Nota 4.5).
- La recuperación de los activos por impuestos diferidos activados (véase Nota 8.5).
- El Impuesto sobre Sociedades y los activos y pasivos por impuesto diferido (véase Nota 8).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios; lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5. Situación financiera y principio de empresa en funcionamiento

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2020 se han visto afectadas por el COVID-19 y su expansión global a un gran número de países, motivo por el que fue calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo de 2020.

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de estos y la evolución de la pandemia, por el momento, frente a la incertidumbre del tratamiento médico contra el virus, las consecuencias para las operaciones futuras de la Sociedad y del Grupo, del cual es la sociedad dominante, siguen siendo inciertas y van a depender en gran medida de la evolución de la pandemia en los próximos meses.

Por todo ello, todas las divisiones del Grupo, del cual la Sociedad es la sociedad dominante, presentaron crecimientos en sus ingresos hasta mediados de marzo de 2020, momento en el cual el COVID-19 impactó considerablemente, por lo que al 31 de diciembre 2020 el Grupo y, en particular, la Sociedad, en lo que se refiere a dividendos percibidos, presentan una caída del importe neto de la cifra de negocios en comparación con las cifras correspondientes al ejercicio 2019. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se ha observado una recuperación en el segundo semestre de 2020.

En este contexto, los Administradores y la Dirección de la Sociedad han realizado una evaluación detallada de la situación actual conforme a la mejor información disponible a la fecha. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información incorpora un alto grado de incertidumbre. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos que han sido considerados en la formulación de las cuentas anuales adjuntas:

- **Riesgo de liquidez:** a pesar de la situación descrita anteriormente, el flujo de efectivo de las actividades de explotación del Grupo y de la Sociedad son positivos al 31 de diciembre de 2020 lo que, derivado de las medidas preventivas tales como la contención y adecuación de costes, así como de los controles en la gestión del capital circulante y la cancelación de la propuesta de distribución de dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2019, han permitido mantener una sólida liquidez para la Sociedad.

Las principales líneas de financiación de la Sociedad tienen vencimiento en el largo plazo entre los años 2025 y 2028 (véase Nota 7).

Como consecuencia de lo anterior y toda vez que se han tenido en consideración las previsiones de tesorería para los próximos meses, así como el cumplimiento de covenants al 31 de diciembre de 2020 (véase Nota 7), los Administradores y la Dirección de la Sociedad consideran que la Sociedad y el Grupo mantienen una sólida posición financiera y un alto nivel de liquidez.

- Riesgo de operaciones: tal y como se describe en la Nota 4.4, dada la actividad holding de la Sociedad, los ingresos de la misma dependen principalmente de los dividendos recibidos de sus filiales y de los ingresos por intereses recibidos de los préstamos con sus filiales. Como consecuencia de esto, el riesgo de operaciones de la Sociedad se ha visto afectado por las interrupciones temporales de la actividad del Grupo Applus, del cual la Sociedad es dominante, en determinados negocios y geografías, afectando a los resultados obtenidos al cierre del ejercicio 2020. Las medidas adoptadas por el Grupo se han focalizado en mantener el beneficio a largo plazo, priorizando en todo momento las consecuencias sociales y humanas de la crisis. Ha sido prioritario preservar el bienestar y la salud de los empleados y sus familias, incluyendo mantener los puestos de trabajo en la medida de lo posible, así como ayudar a los clientes proporcionando servicios, muchos de los cuales son esenciales, y estableciendo procedimientos específicos destinados a monitorizar y gestionar en todo momento la evolución de las operaciones, con el fin de minimizar el impacto. En la medida de lo posible y para salvaguardar los puestos de trabajo y los impactos económicos de la situación descrita, el Grupo ha tomado medidas tales como Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTEs) en España y otras medidas similares en el resto de geografías.
- Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance de situación: los factores mencionados con anterioridad que afectan tanto a la Sociedad y, dada la actividad de la misma, al Grupo, junto con otros factores que afectan a mercados en los que opera el Grupo, han provocado una disminución de la demanda de servicios, así como interrupciones del negocio debido a cierres temporales de la actividad. En consecuencia, los Administradores han reestimado el valor recuperable de sus negocios en el ejercicio 2020. Como consecuencia de ello, las cuentas anuales consolidadas del Grupo incluyen el registro de deterioros sobre determinados activos no corrientes y las cuentas anuales de la Sociedad incluyen deterioros en relación con las inversiones en empresas del Grupo y asociadas tal y como se describe en la Nota 5.1.
- Riesgo de continuidad (going concern): teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, los Administradores de la Sociedad consideran que la conclusión sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento sigue siendo válida.

Los Administradores y la Dirección de la Sociedad siguen realizando una supervisión constante de la evolución de la pandemia.

2.6. Comparación de la información

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

2.7. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.8. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales de 2019.

3. Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de Euros
Bases de reparto:	
Reservas voluntarias de libre disposición	7.497
Beneficio del ejercicio	13.956
	21.453
Aplicación:	
A dividendos	21.453
Total	21.453

El dividendo propuesto de 21.453 miles de euros corresponde a un importe de 0,15 euros brutos por acción.

4. Normas de registro y valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 2, la Sociedad ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales. En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad de la Sociedad y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

4.1. Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Créditos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los créditos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades. Las cuentas anuales no reflejan los aumentos ni disminuciones del valor de las participaciones de la Sociedad que resultarían de aplicar criterios de consolidación. Adicionalmente, cabe mencionar que, de acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas, bajo la Normativa Internacional de Información Financiera ("NIIF-UE"). Dichas cuentas consolidadas han sido formuladas por los Administradores, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 18 de febrero de 2021.

Las principales magnitudes de dichas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Activo total	2.156.980	2.172.565
Patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante	585.238	775.928
Ingresos de las operaciones consolidadas	1.557.614	1.777.944
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(158.239)	55.650

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de factoring en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos préstamos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los préstamos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad no mantiene contratado ningún instrumento financiero derivado.

Deterioro de valor de activos financieros

Al menos una vez al año, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

La Dirección revisa anualmente los planes de negocio de sus sociedades participadas, los cuales son preparados siguiendo las directrices del plan estratégico del Grupo por sector y geografía, teniendo en cuenta las especificidades propias de cada compañía en cuanto a sus clientes, proyectos y servicios prestados. Los principales componentes de dicho plan son: proyecciones de ingresos y gastos operativos, proyecciones de inversiones y proyecciones del capital circulante. El plan de negocio preparado por la Dirección para 2020 incluye el presupuesto del 2021 junto con las proyecciones para los próximos ejercicios.

Las proyecciones han sido preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles a la fecha de la realización del test de deterioro.

Para el cálculo del valor recuperable de cada activo se ha determinado el valor presente de sus flujos de caja utilizando como base el plan de negocio elaborado por la Dirección de la Sociedad. Como norma general se han utilizado unas proyecciones de vida indefinida mediante un periodo proyectado de cinco años y una renta perpetua a partir del sexto año. Salvo para los negocios con vida útil finita, en los que se utilizan proyecciones ajustadas a la duración real del contrato, considerando, en su caso, su probabilidad de renovación. A perpetuidad se ha considerado que los flujos de caja generados por cada activo crecen a una tasa equivalente al crecimiento de cada industria en la zona geográfica donde opera.

Las principales tasas de descuento medias utilizadas después de impuestos, en función de las zonas geográficas, son las siguientes:

País/Zona Geográfica	2020	2019
España	8,4%-9,3%	7,3%-8,8%
Resto Europa	5,9%-6,9%	6,2%-7,4%
Estados Unidos y Canadá	6,5%-7,4%	6,3%-7,5%
Latinoamérica	10,8%-13,6%	10,4%-12,4%

4.2. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el Euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del Euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable, según se indica en la Nota 4.1 de Instrumentos financieros.

4.3. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales aplicables a nivel de cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto:

- a) Aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.
- b) Para aquellas asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, cuando la Sociedad puede controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y es probable que no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

En cada cierre contable se analizan los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y estos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad es cabecera del Grupo Applus, el cual está acogido al Régimen Fiscal de Tributación Consolidada con el número de Grupo 238/08, determinando la base imponible del ejercicio como si se tratase de una declaración independiente y se aplican las deducciones y bonificaciones que le permite el mencionado régimen de tributación consolidada. La Sociedad gestiona las cuentas a cobrar o a pagar que se generen por este concepto.

El Grupo consolidado fiscal español está compuesto por las siguientes sociedades:

Sociedades	
Applus Services, S.A. Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U. IDIADA Automotive Technology, S.A. Applus Norcontrol, S.L.U. Novotec Consultores, S.A.U. Applus Iteuve Galicia, S.L.U. LGAI Technological Center, S.A. Trámites, Informes, Proyectos, Seguridad y Medio Ambiente, S.L.U.	Applus Energy, S.L.U. Ringal Invest, S.L.U. Autoservices Online, S.L.U. Applus Iteuve Technology, S.L.U. Tunnel Safety Testing, S.A. Inversiones Finisterre, S.L. IDIADA Homologation Technical Service, S.L. Supervisión y Control, S.A.U. Laboratorio de Ensayos Metrológicos, S.L.

La Sociedad cabecera del Grupo Fiscal está acogida al Régimen Tributación Consolidada del Impuesto sobre el Valor Añadido con el número de Grupo 0036/11. La Sociedad gestiona las cuentas a cobrar o a pagar que se generen por este concepto.

El Grupo consolidado de IVA español está compuesto por las siguientes sociedades:

Sociedades	
Applus Services, S.A. Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U. LGAI Technological Center, S.A. Applus Energy, S.L.U.	Ringal Invest, S.L.U. Autoservices Online, S.L.U. Applus Iteuve Technology, S.L.U.

4.4. Ingresos y gastos

Dada la actividad holding de la Sociedad, y en aplicación de la consulta 2 del BOICAC 79, tanto los dividendos recibidos de sus filiales como los ingresos por intereses recibidos de los préstamos con sus filiales se registran dentro del epígrafe "importe neto de la cifra de negocios".

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y, los dividendos, cuando se declara el derecho del socio a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, por un importe y/o unos plazos no conocidos con certeza, pero estimables con razonable fiabilidad.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.6. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

4.7. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental.

4.8. Transacciones con empresas del grupo, asociadas y vinculadas

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se consideran empresas del Grupo aquellas sociedades dependientes de la Sociedad para las que esta controla directa o indirectamente las políticas financieras y operativas, ejerce el poder sobre las actividades relevantes, manteniendo la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que pueda influir en el importe de esos retornos. Ello, generalmente, viene acompañado de una participación superior al 50% de los derechos de voto.

Se consideran empresas asociadas aquellas en que la Sociedad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, sin control ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) de entre el 20% y el 50% de los derechos de voto de la entidad participada.

Se consideran partes vinculadas las siguientes:

- Los accionistas significativos de Applus Services, S.A., entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 3%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro del Consejo de Administración.
- Los Administradores y la Dirección, así como su familia cercana, entendiéndose por "Administradores" un miembro del Consejo de Administración y por "Dirección" los que tengan dependencia directa del Consejo o del primer ejecutivo del Grupo.

La Sociedad realiza todas sus operaciones vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo cual los Administradores de la Sociedad consideran que no hay riesgos significativos por este aspecto del cual puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.9. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

La Sociedad no tiene arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2020 ni 2019.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

La Sociedad únicamente dispone de contratos de arrendamiento operativo de elementos de transporte cuyo impacto no es significativo.

4.10. Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que, con carácter general, se considera de un año; también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio; los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año; y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y, en general, todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.11. Obligaciones con el personal

La Sociedad tiene establecidos con su personal clave planes de remuneración específicos:

- a) Retribución variable anual a ciertos empleados de la Sociedad en base a la consecución de determinados objetivos del ejercicio 2020.
- b) Plan de retribución variable que conlleva la entrega anual de un número determinado de RSU's (convertibles en acciones de la Sociedad) a los Consejeros Ejecutivos y a determinados miembros del equipo directivo. Dicho plan es aprobado y otorgado anualmente y es convertible en acciones en un plazo de tres años a partir de su concesión a razón de un 30% cada uno de los dos primeros años y un 40% el tercero. Al cierre del ejercicio 2020 hay tres planes aprobados y ratificados (véase Nota 10.3).
- c) Plan de "Incentivo a largo plazo" concedido a los Consejeros Ejecutivos y a determinados miembros de la Dirección del Grupo consistente en la entrega de PSU's – Performance Stock Units – en el caso del Consejero Ejecutivo Director General, y en la entrega de RSU's – Restricted Stock Units– más PSU's en el caso de del Consejero Ejecutivo Director Financiero y de los miembros de la Dirección, ambos convertibles en acciones de la Sociedad en un plazo de tres años desde el día de su concesión en función del cumplimiento de determinados objetivos (véase Nota 10.3).

4.12. Acciones propias

Las adquisiciones de acciones propias se registran por su valor de adquisición, minorando el patrimonio neto hasta el momento de su enajenación. Los beneficios o pérdidas obtenidos en la enajenación de acciones propias se registran en el epígrafe "Reservas" del balance de situación.

5. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

5.1. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Categorías	31.12.2020	31.12.2019
Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas	1.590.145	1.439.765
Créditos a empresas del grupo (Nota 10.2)	214.756	159.754
Total inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.804.901	1.599.519

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

El movimiento producido durante los ejercicios 2020 y 2019 en el epígrafe "Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2020

Categorías	01.01.2020	Incrementos	Deterioro	31.12.2020
Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas	1.439.765	170.380	(20.000)	1.590.145
Total	1.439.765	170.380	(20.000)	1.590.145

La Sociedad ha incrementado en 2020 la participación de la filial Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U. por importe de 170.380 miles de euros mediante una aportación del Socio Único registrada en los fondos propios de la sociedad participada por el mismo importe. Dicho incremento de la participación en Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U. se ha efectuado para que las sociedades del grupo, Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U. y Applus Iteuve Technology, S.L.U., procedan a la adquisición de las sociedades Reliable Analysis (Grupo) y Besikta Bilprovning (Grupo).

Durante el ejercicio 2020, como consecuencia de los efectos de la pandemia descritos en la Nota 2.5 y la consecuente disminución de la demanda de servicios del Grupo, los Administradores han reestimado el valor recuperable de las inversiones en el patrimonio de sus negocios y, como consecuencia de ello, se ha puesto de manifiesto la necesidad de registrar un deterioro en el valor de la participación en Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U. por importe de 20.000 miles de euros para adecuar la misma a su valor recuperable, tal y como se describe en las Notas 2.5 y 4.1.

Ejercicio 2019

Categorías	01.01.2019	Incrementos	31.12.2019
Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas	1.439.765	-	1.439.765
Total	1.439.765	-	1.439.765

El valor de las participaciones directas al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Sociedad participada	31.12.2020	31.12.2019
Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U.	1.487.933	1.337.553
Azul Holding 2, S.à.r.l.	102.212	102.212
Total inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas	1.590.145	1.439.765

La información más significativa de las sociedades dependientes participadas directamente al cierre del ejercicio 2020 es la siguiente:

Denominación / Domicilio	% participación	Miles de Euros					
		Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Valor en libros (coste bruto)
			Explotación	Neto			
Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U.	100%	134.487	34.436	32.168	719.110	885.765	1.487.933
Azul Holding 2, S.à.r.l.	100%	13	(35)	(356)	103.640	103.297	102.212
Total		134.500	34.401	31.812	822.750	989.062	1.590.145

La información relativa a las sociedades dependientes y asociadas participadas directa e indirectamente por la Sociedad se detallan en el Anexo I. Ninguna de las sociedades dependientes cotiza en los mercados de valores.

5.2. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Categorías	31.12.2020	31.12.2019
Créditos y partidas a cobrar con empresas del grupo	168.422	279.247
Intereses a corto plazo con empresas del grupo	5.435	6.992
Cuenta por cobrar por dividendos	1.333	42.108
Total inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 10.2)	175.190	328.347

5.3. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de las cuentas del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Categorías	31.12.2020	31.12.2019
Tesorería depositada en cuentas corrientes a la vista	27.497	1.079
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	27.497	1.079

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existe importe alguno registrado en el epígrafe de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” pignorado.

El epígrafe “Efectivo y otros activos equivalentes” del balance de situación adjunto incluye los saldos deudores registrados con motivo de un producto bancario contratado durante el ejercicio 2015 denominado “Multi Currency Notional Pooling” en ocho divisas diferentes y cuyo importe asciende a 11.316 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (saldo acreedor por importe de 3.684 miles de euros al 31 de diciembre de 2019, incluido en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito”) (véase Nota 7).

Al cierre del ejercicio 2020, la Sociedad mantiene líneas de crédito parcialmente dispuestas. El importe dispuesto de dichas líneas al 31 de diciembre de 2020 es de 2.365 miles de euros (50.572 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), incluido en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito” del balance de situación financiera adjunto (véase Nota 7).

5.4. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa del Grupo Applus, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Las cuentas a cobrar al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 son, principalmente, saldos con empresas del Grupo por la prestación de servicios que realiza la Sociedad.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existe ningún riesgo de crédito significativo al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación de crédito comprometido y la capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

c) Riesgo de mercado:

Tanto la tesorería como parte de la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, cuya variación puede impactar en los resultados financieros y en los flujos de caja. Adicionalmente, con la finalidad de minimizar la exposición a este tipo de riesgos, en el proceso de refinanciación de la deuda se realizó una colocación de deuda privada a tipo de interés fijo. Al cierre de diciembre 2020 esta deuda representa el 43% (64% al cierre del ejercicio 2019).

Los Administradores de la Sociedad realizan una constante monitorización de estos riesgos.

Adicionalmente, algunos saldos con empresas del Grupo son en moneda extranjera.

Por tanto, los principales riesgos de mercado a los que se enfrenta la Sociedad son los de tipo de interés y de tipo de cambio.

c.1) Riesgo por tipo de interés:

El tipo de interés medio y la disposición media de la deuda financiera es el siguiente:

	2020	2019
Tipo de interés medio	1,61%	1,86%
Disposición media de deuda financiera (miles de euros)	529.628	407.331

A partir de la deuda financiera dispuesta, la implicación en los costes financieros que podría haber tenido una variación de medio punto en el tipo de interés medio sería la siguiente:

Variación tipo de interés +0,50%	2020	2019
Variación coste financiero (miles de euros)	1.517	887

c.2) Riesgo por tipo de cambio:

La Dirección de la Sociedad, a tenor de la actividad en países fuera de la zona euro, realiza un seguimiento de la evolución de las diferentes monedas en las que opera el Grupo y evalúa el riesgo por tipo de cambio que podría afectar a sus estados financieros.

Para gestionar el riesgo por tipo de cambio, la Sociedad aplica las siguientes medidas:

Si el mercado financiero del país en el que se realiza la operación permite obtener financiación adecuada en cuanto a plazo y a coste, la cobertura se realiza de forma natural mediante la financiación en la misma divisa de la inversión.

Si lo anterior no es posible, la Sociedad determina la sensibilidad patrimonial ante variaciones del tipo de cambio a partir del tamaño y de la severidad (volatilidad) de la exposición.

Al cierre del ejercicio 2020 existe deuda financiera del préstamo sindicado dispuesta en dólares canadienses (al cierre del ejercicio 2019 no existía deuda financiera del préstamo sindicado dispuesta en moneda extranjera), por lo que la Sociedad está expuesta al riesgo por tipo de cambio detallado a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Deuda financiera sujeta a divisa extranjera	45.869	-
Disposición media de deuda financiera a divisa extranjera	4.187	-

A partir de la deuda financiera del préstamo sindicado sujeta a las divisas extranjeras, la implicación en los costes financieros que podría haber tenido una variación de medio punto en el tipo de cambio medio sería la siguiente:

	2020		2019	
	+0.50%	-0.50%	-	-
Variación del tipo de cambio	+0.50%	-0.50%	-	-
Variación coste financiero (miles de euros)	21	(21)	-	-

Con dicha deuda financiera del préstamo sindicado dispuesta en dólares canadienses la Sociedad ha financiado a una compañía canadiense del Grupo, de manera que existe una cobertura natural tal y como se ha descrito anteriormente.

6. Patrimonio neto

6.1. Capital social

Al 31 de diciembre de 2016, el capital social de la Sociedad estaba representado por 130.016.755 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

El 28 de septiembre de 2017 se realizó una ampliación el capital social de la Sociedad en la cantidad de 1.300 miles de euros, mediante la creación de 13.001.675 nuevas acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 135.866 miles de euros, a razón de 10,45 euros por acción. Dicha ampliación de capital se realizó mediante aportaciones dinerarias del importe íntegro que ascendió a 137.166 miles de euros.

Los gastos relacionados con la ampliación de capital del ejercicio 2017 ascendieron a 1.717 miles de euros, netos de efecto fiscal, que fueron registrados contra reservas.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social de la Sociedad está representado por 143.018.430 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

De acuerdo con las comunicaciones sobre el número de acciones societarias realizadas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de la Sociedad, tanto directo como indirecto, superior al 3% del capital social, al 31 de diciembre de 2020, son las siguientes:

	% de participación
River & Mercantile Group P.L.C	5,05%
Norges Bank	4,99%
Southeastern Asset Management Inc.	3,33%
Threadneedle Asset Management Limited	3,09%
Invesco Ltd.	3,06%

No existe conocimiento por parte de los Administradores de la Sociedad de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o derechos de voto de la Sociedad, o que, siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer influencia notable en la Sociedad.

6.2. Reservas y prima de emisión

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que esta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019 esta reserva asciende a 2.860 miles de euros y se encuentra completamente constituida.

El importe total de prima de emisión al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a 449.391 miles de euros, y se encuentra completamente disponible.

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019 la Sociedad dispone de reservas por importe de 760.683 y 710.861 miles de euros, respectivamente.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna para la disponibilidad de dicho saldo.

6.3. Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad posee un total de 317.809 acciones propias a un coste medio de 8,38 euros por acción. El valor total de estas acciones propias asciende a 2.664 miles de euros, importe que se encuentra registrado al 31 de diciembre de 2020 en el epígrafe "Acciones propias" del balance de situación financiera adjunto (véase Nota 4.12).

Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad poseía un total de 343.849 acciones propias, a un coste medio de 11,93 euros la acción. El valor total de estas acciones propias ascendía a 4.102 miles de euros, importe que se encontraba registrado al 31 de diciembre de 2019 en el epígrafe "Acciones propias" del balance de situación financiera adjunto (véase Nota 4.12).

Durante los meses de febrero y marzo de 2020 la Sociedad ha entregado a los Consejeros Ejecutivos, a la Dirección de la Sociedad y a determinados miembros del Equipo Directivo del Grupo un total de 226.040 acciones, siguiendo en todos los casos el calendario aprobado en el nuevo plan de incentivos concedido (véase Nota 10.3).

7. Deudas (largo y corto plazo)

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a largo plazo” y “Deudas a corto plazo” es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2020	31.12.2019
Préstamo sindicado	237.810	126.941
US Private Placement lenders	230.000	230.000
Préstamo bilateral	30.000	-
Gastos de formalización	(1.422)	(2.130)
Total deudas a largo plazo	496.388	354.811
Intereses devengados	2.505	2.337
Gastos de formalización	(709)	(711)
Préstamo bilateral	20.000	-
Multi Currency Notional Pooling (Nota 5.3)	-	3.684
Pólizas de crédito (Nota 5.3)	2.365	50.572
Total deudas a corto plazo	24.161	55.882
Total deudas con entidades de crédito	520.549	410.693

La estructura de deuda de la Sociedad se compone de una parte de deuda bancaria sindicada con nueve entidades de crédito y de una colocación de deuda privada con inversores institucionales estadounidenses. La parte bancaria de la deuda consiste en un préstamo sindicado multidivisa de 600 millones de euros disponible para todas las compañías del Grupo, formado por una Facility A “Term Loan” de 200 millones de euros y una Facility B “Revolving Credit Facility” de 400 millones de euros. La colocación de deuda privada asciende a 230 millones de euros. El importe dispuesto de la deuda por parte de la Sociedad se encuentra desglosado en el cuadro anterior. Por su parte, el importe dispuesto de la deuda por el Grupo se encuentra desglosado en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Applus y puede verse en los cuadros mostrados en el punto a.

Con fecha 16 de abril de 2020 la Sociedad ha suscrito un préstamo bilateral. El importe total suscrito es de 50 millones de euros siendo el vencimiento último del préstamo en abril de 2023. El préstamo devenga un tipo de interés de mercado.

Con fecha 16 de abril de 2020 la Sociedad ha firmado una línea de crédito con un límite de 100 millones de euros con vencimiento en 2021. Esta línea no está utilizada.

La liquidez de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 asciende a 369 millones de euros, teniendo en consideración el efectivo y otros activos líquidos equivalentes que muestra el balance de situación adjunto y los saldos no dispuestos de las líneas de financiación detalladas anteriormente.

a) Préstamo sindicado y deuda privada

El préstamo sindicado devenga un tipo de interés de Euribor para tramos en euros y Libor para tramos en moneda extranjera (dispuestos 72 millones de dólares canadienses al cierre de 2020) más un diferencial según el nivel de endeudamiento para cada tramo de deuda.

Todos los tramos tenían vencimiento inicial único el 27 de junio de 2023 con la posibilidad de extenderlo por un total de dos años adicionales al final del primer y segundo año. Con fecha 27 de junio de 2019 se extendió hasta el 27 de junio de 2024, para todos los tramos, y en fecha 16 de junio de 2020 se ha extendido hasta el 27 de junio de 2025 para todos los tramos.

La colocación de deuda privada se realizó con dos inversores institucionales americanos. La estructura incluye un tramo por un importe de 150 millones de euros con vencimiento el 27 de junio de 2025 y un tramo de 80 millones de euros con vencimiento el 27 de junio de 2028.

La estructura financiera de la deuda y los saldos dispuestos al 31 de diciembre 2020 y 2019 es, por tanto, como sigue:

Ejercicio 2020

Tramos	Miles de Euros			Vencimiento
	Límite del Grupo	Dispuesto por la Sociedad	Dispuesto por el Grupo	
Facility A "Term Loan"	200.000	11.941	200.000	27/06/2025
Facility B "Revolving Credit Facility"	400.000	225.869	225.869	27/06/2025
US Private Placement lenders - 7 años	150.000	150.000	150.000	27/06/2025
US Private Placement lenders - 10 años	80.000	80.000	80.000	27/06/2028
Intereses devengados	-	2.318	2.772	
Gastos de formalización	-	(2.131)	(2.786)	
Total	830.000	467.997	655.855	

Ejercicio 2019

Tramos	Miles de Euros			Vencimiento
	Límite del Grupo	Dispuesto por la Sociedad	Dispuesto por el Grupo	
Facility A "Term Loan"	200.000	11.941	200.000	27/06/2024
Facility B "Revolving Credit Facility"	400.000	115.000	115.000	27/06/2024
US Private Placement lenders - 7 años	150.000	150.000	150.000	27/06/2025
US Private Placement lenders - 10 años	80.000	80.000	80.000	27/06/2028
Intereses devengados	-	2.337	2.808	
Gastos de formalización	-	(2.841)	(3.762)	
Total	830.000	356.437	544.046	

a.1) Compromisos y restricciones de la financiación sindicada y deuda privada

Tanto el préstamo sindicado como la colocación de deuda privada están sujetos al cumplimiento de determinadas ratios financieras, siendo la principal la ratio de Deuda consolidada neta sobre EBITDA consolidado de los últimos doce meses, inferior a 4,0 veces y evaluado cada seis meses, al 30 de junio y 31 de diciembre.

Durante el ejercicio 2020 el Grupo ha obtenido la aprobación por parte de las entidades de crédito y de los inversores institucionales, de un incremento en el límite de la mencionada ratio para los periodos que finalizan al 31 de diciembre de 2020 y 30 de junio de 2021, sujeta a determinadas condiciones.

La ratio a 31 de diciembre de 2020 y calculada según las definiciones de Deuda consolidada neta y EBITDA consolidado establecidos por contrato es de 3,0 veces.

De acuerdo con los nuevos términos establecidos, los Administradores de la Sociedad Dominante no prevén incumplimientos de la citada ratio financiera en los próximos ejercicios.

Adicionalmente, el Grupo debe cumplir con determinadas obligaciones derivadas del contrato de financiación, básicamente, compromisos de información acerca de sus estados financieros consolidados y compromisos negativos de no realizar ciertas operaciones sin el consentimiento de los prestamistas e inversores, como ciertas fusiones o cambios de actividad empresarial.

a.2) *Garantías entregadas:*

No existen prendas sobre las acciones o participaciones u otros activos de sociedades dependientes del Grupo Applus en garantía del citado préstamo.

El detalle del saldo dispuesto por vencimientos de las partidas que forman parte de los epígrafes “Deudas a largo y corto plazo” es el siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de Euros						
	Límite	Corto plazo	Largo plazo				Total
			2022	2023	2024	2025 y siguientes	
Facility A “Term Loan”	200.000	-	-	-	-	11.941	11.941
Facility B “Revolving credit facility”	400.000	-	-	-	-	225.869	225.869
US Private Placement lenders	230.000	-	-	-	-	230.000	230.000
Préstamo bilateral	-	20.000	20.000	10.000	-	-	50.000
Intereses devengados	-	2.505	-	-	-	-	2.505
Gastos de formalización	-	(709)	(709)	(411)	(120)	(182)	(2.131)
Pólizas de crédito	170.000	2.365	-	-	-	-	2.365
Total	1.000.000	24.161	19.291	9.589	(120)	467.628	520.549

Ejercicio 2019

	Miles de Euros						
	Límite	Corto plazo	Largo plazo				Total
			2021	2022	2023	2024 y siguientes	
Facility A “Term Loan”	200.000	-	-	-	-	11.941	11.941
Facility B “Revolving credit facility”	400.000	-	-	-	-	115.000	115.000
US Private Placement lenders	230.000	-	-	-	-	230.000	230.000
Intereses devengados	-	2.337	-	-	-	-	2.337
Gastos de formalización	-	(711)	(709)	(709)	(411)	(301)	(2.841)
Pólizas de crédito	135.000	54.256	-	-	-	-	54.256
Total	965.000	55.882	(709)	(709)	(411)	356.640	410.693

8. Administraciones Públicas y situación fiscal

8.1. Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes y no corrientes con las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2020

	Saldos deudores	Saldos acreedores
Saldos no corrientes:		
Diferencias temporarias	351	2.927
Créditos por bases imponibles negativas (Nota 8.5)	19.498	-
Deducciones pendientes	4.380	-
Total saldos no corrientes	24.229	2.927
Saldos corrientes:		
Organismos Seguridad Social Acreedora	-	9
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	848
Hacienda Pública acreedora por IRPF	-	417
Hacienda Pública acreedora por IS	-	82
Hacienda Pública deudora por IS	9.437	-
Total saldos corrientes	9.437	1.356

Ejercicio 2019

	Saldos deudores	Saldos acreedores
Saldos no corrientes:		
Diferencias temporarias	466	2.927
Créditos por bases imponibles negativas (Nota 8.5)	22.573	-
Deducciones pendientes	4.380	-
Total saldos no corrientes	27.419	2.927
Saldos corrientes:		
Organismos Seguridad Social Acreedora	-	10
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	156
Hacienda Pública acreedora por IRPF	-	112
Hacienda Pública deudora por IS	14.483	-
Total saldos corrientes	14.483	278

8.2. Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):

	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	7.408	43.355
Diferencias permanentes	(21.379)	(47.758)
Diferencias temporales	(81)	(544)
Base imponible fiscal individual	(14.052)	(4.947)
Bases imponibles positivas de sociedades dependientes	68.005	100.101
Bases imponibles negativas de sociedades dependientes	(9.926)	(6.604)
Base imponible fiscal previa de Grupo	44.027	88.550
Compensación de bases imponibles	(11.007)	(22.137)
Base imponible fiscal final	33.020	66.413
Cuota	8.255	16.603
Aplicación de deducciones	(5.235)	(10.473)
Retenciones y pagos a cuenta	(6.729)	(11.606)
Impuesto sobre Sociedades a cobrar (-) / a pagar (+)	(3.709)	(5.476)

Las diferencias permanentes del ejercicio 2020 corresponden, principalmente, a la aplicación de la disposición transitoria vigésimo tercera de la LIS (inspirada en el antiguo artículo 30.6 del TRLIS), que permite la no integración de la base imponible de dividendos recibidos de filiales españolas (y, por tanto, su consideración como menos valor fiscal de la participación) y la acreditación de una deducción por doble imposición siempre que se haya probado la tributación efectiva del vendedor por un importe equivalente al dividendo que se percibe.

En aplicación de dicha disposición, se ha ajustado negativamente parte del dividendo, por importe de 27.208 miles de euros, entregado por la sociedad dependiente Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U, como la parte restante del dividendo por importe de 14.742 miles de euros, exento, en aplicación del artículo 21 de la LIS, cuyo importe total asciende a 41.950 miles de euros (véase Nota 10.1). Asimismo, cabe indicar que la sociedad está acogida al Régimen Fiscal de Entidad de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE) previsto en los artículos 107 y siguientes de la LIS.

Las diferencias permanentes del ejercicio 2019 correspondían, principalmente, a la aplicación de la disposición transitoria vigésimo tercera de la LIS (inspirada en el antiguo artículo 30.6 del TRLIS), que permite la no integración de la base imponible de dividendos recibidos de filiales españolas (y, por tanto, su consideración como menos valor fiscal de la participación) y la acreditación de una deducción por doble imposición siempre que se haya probado la tributación efectiva del vendedor por un importe equivalente al dividendo que se percibe.

En aplicación de dicha disposición, se ajustó negativamente parte del dividendo, por importe de 34.135 miles de euros, entregado por la sociedad dependiente Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U, como la parte restante del dividendo por importe de 13.623 miles de euros, exento, en aplicación del artículo 21 de la LIS, cuyo importe total asciende a 47.758 miles de euros (véase Nota 10.1).

Las diferencias temporales en 2020 se corresponden a la reversión de provisiones fiscalmente no deducibles por importe de 1.533 miles de euros y a la dotación de provisiones fiscalmente no deducibles por importe de 1.452 miles de euros.

Las diferencias temporales en 2019 se correspondían con el importe de los gastos financieros pendiente de deducir de ejercicios anteriores aplicados en este ejercicio según establece el artículo 16 de la LIS, por importe de 572 miles de euros y a la reversión de provisiones fiscalmente no deducibles por importe de 351 miles de euros.

8.3. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente (miles de euros):

	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	7.408	43.355
Diferencias permanentes	(21.379)	(47.758)
Base contable del impuesto	(13.971)	(4.403)
Cuota	(3.493)	(1.101)
Regularizaciones, altas/bajas de activos fiscales y otros	1.073	1.101
Aplicación de deducciones no activadas	(4.128)	(7.448)
Total gasto/(ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(6.548)	(7.448)

La aplicación de deducciones no activadas de los ejercicios 2020 y 2019 corresponden principalmente a la deducción por doble imposición interna.

8.4. Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose de gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente (en miles de euros):

	2020	2019
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	(9.738)	(11.046)
Por operaciones interrumpidas	-	-
	(9.738)	(11.046)
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	3.190	3.598
Por operaciones interrumpidas	-	-
	3.190	3.598
Total gasto/(ingreso) por impuesto	(6.548)	(7.448)

8.5. Activos por impuestos diferidos registrados

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar activadas por la Sociedad al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 son las siguientes:

Ejercicio 2020

	Miles de Euros	
	Base imponible pendiente	Crédito fiscal activado (Nota 8.1)
2010	43.764	10.941
2011	34.230	8.557
Total	77.994	19.498

Ejercicio 2019

	Miles de Euros	
	Base imponible pendiente	Crédito fiscal activado (Nota 8.1)
2009	4.348	1.087
2010	51.715	12.929
2011	34.230	8.557
Total	90.293	22.573

Asimismo, el epígrafe "Activos por impuesto diferido" del activo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2020 recoge otras diferencias temporales positivas por diversos conceptos por importe de 351 y 466 miles de euros en 2020 y 2019, respectivamente (véase Nota 8.1).

Por último, dentro de este epígrafe se incluyen 4.380 miles de euros correspondientes a la activación de deducciones por doble imposición interna (mismo importe que en el ejercicio 2019) (véase Nota 8.1).

Los Administradores de la Sociedad analizan al cierre de cada ejercicio la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, manteniendo capitalizados únicamente aquellos que consideran que es probable que sean recuperados en un plazo temporal máximo de 10 años.

Los factores que los Administradores de la Sociedad han tomado en consideración para el mantenimiento como activo de los activos por impuesto diferido, incluyendo créditos fiscales por bases imponibles negativas, retenciones y créditos por diferencias temporarias al 31 de diciembre de 2020 y que soportan su recuperabilidad futura han sido los siguientes:

- Durante los ejercicios 2020 y 2019, el grupo de consolidación fiscal en España ha obtenido una base imponible positiva por importes de 44.027 y 83.542 miles de euros, respectivamente, lo que ha permitido compensar bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que no estaban activadas contablemente por importe de 1.000 y 4.679 miles de euros, respectivamente.
- El plan de negocio del grupo fiscal en España para los próximos ejercicios permite recuperar los activos por impuesto diferido capitalizados a 31 de diciembre de 2020.

8.6. Activos por impuesto diferido no registrados

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensación no registradas en el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Base imponible pendiente	Crédito fiscal no activado
2007	5.077	1.269
Total	5.077	1.269

El detalle de las deducciones pendientes de compensar no registradas al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre del 2019 en el balance de situación adjunto es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio	Concepto	31.12.2020	31.12.2019
2013	Deducción doble imposición interna	13.703	17.962
2014	Deducción doble imposición interna	4.313	4.313
2015	Deducción doble imposición interna	4.227	4.227
2016	Deducción doble imposición interna	3.925	3.996
2017	Deducción doble imposición interna	4.693	5.021
2018	Deducción doble imposición interna	4.419	4.727
2019	Deducción doble imposición interna	5.743	6.144
2020	Deducción doble imposición interna	4.897	-
	Total	45.920	46.390

Adicionalmente, la Sociedad dispone de las siguientes deducciones generadas por la sociedad del grupo Idiada Automotive Technology S.A (en miles de euros):

Ejercicio	Concepto	31.12.2020	31.12.2019
2009	Deducción incentivo determinadas actividades	-	322
2010	Deducción incentivo determinadas actividades	-	1.033
2011	Deducción incentivo determinadas actividades	1.118	1.118
2012	Deducción incentivo determinadas actividades	1.600	1.600
2013	Deducción incentivo determinadas actividades	1.161	1.161
2014	Deducción incentivo determinadas actividades	1.470	1.477
2015	Deducción incentivo determinadas actividades	1.138	1.138
2016	Deducción incentivo determinadas actividades	1.000	1.000
2017	Deducción incentivo determinadas actividades	702	720
2018	Deducción incentivo determinadas actividades	156	156
2019	Deducción incentivo determinadas actividades	49	-
	Total	8.394	9.725

8.7. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Durante el ejercicio 2019 se iniciaron actuaciones de inspección por parte de la Administración tributaria en determinadas sociedades españolas pertenecientes al grupo de consolidación fiscal, del Impuesto sobre Sociedades con número 238/08 y del Impuesto sobre el Valor Añadido con número 0036/11 en relación con los siguientes impuestos: Impuesto sobre Sociedades (ejercicios 2014 a 2017), Impuesto sobre el Valor Añadido (ejercicios 2015 a 2017) y Retenciones e Ingresos a Cuenta de IRPF (ejercicios 2015 a 2017). En el ejercicio 2020 dichas inspecciones han sido cerradas mediante actas firmadas en conformidad por el Grupo de Consolidación. El impacto en la cuenta de resultados consolidada ha sido un gasto 1,9 millones de euros, y en el estado de flujos de efectivo consolidado una salida de caja de 1,4 millones de euros (el impacto en la cuenta de resultados de la Compañía ha sido un gasto de 1,7 millones y en el estado de flujos de efectivo una salida de caja de 1,2 millones).

Con carácter general, al cierre del ejercicio 2020, los ejercicios abiertos a inspección a los efectos del Impuesto sobre Sociedades son: 2018-2019, a los efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido: 2018-2020 y a los efectos de Retenciones e Ingresos a Cuenta de IRPF: 2018-2020.

Se omite en la presente memoria la información referida al artículo 42 bis del RD 1065/2007 a las personas residentes en territorio español, ya sean personas jurídicas beneficiarias o titulares de cuentas en el exterior o personas físicas del Grupo apoderados de una cuenta en el extranjero de la que son autorizados y cuya titularidad corresponde a una entidad no residente en España filial del Grupo, ya que dicha información se encuentra debidamente registrada y detallada en la contabilidad de la Sociedad según establece el artículo 42.bis 4.b del RD 1065/2007.

9. Ingresos y gastos

9.1. Importe neto de la cifra de negocios

La totalidad de los ingresos de la Sociedad se deben a transacciones realizadas con empresas del Grupo (véase Nota 10.1).

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente (en miles de euros):

	2020	2019
Ingresos por dividendos	41.950	47.758
Ingresos financieros	10.434	14.252
Ingresos por management fees	3.016	3.530
Total	55.400	65.540

9.2. Gastos de personal

El epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios 2020 y 2019 presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2020	2019
Sueldos y salarios	2.341	3.239
Indemnizaciones	204	-
Seguridad Social a cargo de la empresa	86	101
Otros gastos sociales	393	58
Total	3.024	3.398

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2020 y 2019, distribuido por sexos y detallado por categorías, es el siguiente:

Ejercicio 2020

Categorías	Hombres	Mujeres	Total
Directivos y titulados superiores	4	-	4
Mandos intermedios	1	-	1
Oficiales administrativos	-	1	1
Total	5	1	6

Ejercicio 2019

Categorías	Hombres	Mujeres	Total
Directivos y titulados superiores	5	-	5
Mandos intermedios	1	-	1
Oficiales administrativos	-	1	1
Total	6	1	7

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2020 y 2019, detallado por categorías, es la siguiente:

Ejercicio 2020

Categorías	Hombres	Mujeres	Total
Directivos y titulados superiores	4	-	4
Mandos intermedios	1	-	1
Oficiales administrativos	-	1	1
Total	5	1	6

Ejercicio 2019

Categorías	Hombres	Mujeres	Total
Directivos y titulados superiores	5	-	5
Mandos intermedios	1	-	1
Oficiales administrativos	-	1	1
Total	6	1	7

Applus Services, S.A. no tiene personas empleadas durante el ejercicio 2020 y 2019 con discapacidad mayor o igual del 33%.

10. Operaciones y saldos con empresas del grupo y vinculadas

10.1. Operaciones con empresas del grupo y vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con empresas del grupo y vinculadas durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de Euros			
	Ingresos por dividendos	Ingresos financieros	Gastos financieros	Servicios prestados
Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U.	40.725	2.091	923	3.016
Applus Iteuve Technology, S.L.U.	-	904	361	-
Arctosa Holding, B.V.	-	142	-	-
Röntgen Technische Dienst Holding, B.V.	-	1.454	360	-
Libertytown Usa 1, Inc.	-	1.708	-	-
Ringal Invest, S.L.U.	-	464	-	-
Libertytown Australia Pty, Ltd.	-	465	-	-
Velosi Industries Sdn Bhd.	-	506	-	-
Libertytown Applus Rtd Germany Gmbh.	-	324	414	-
Röntgen Technische Dienst, B.V.	-	246	2	-
John Davidson & Associates Pty, Ltd.	-	17	235	-
Applus RTD Norway, As.	-	188	-	-
Applus Pty Ltd.	-	41	5	-
Applus Norcontrol Guatemala, S.A.	-	216	-	-
LGAI Technological Center, S.A.	-	79	726	-
Velosi Certification Services L.L.C	-	246	-	-
Applus Energy, S.L.U.	-	80	-	-
RTD Quality Services, Inc.	-	236	32	-
Applus Norcontrol, S.L.U.	-	-	657	-
Applus Car Testing Service, Ltd.	-	32	361	-
Applus Iteuve Euskadi, S.A.U.	-	-	234	-
Novotec Consultores, S.A.U.	-	-	136	-
RTD Holding Deutschland, Gmbh.	-	-	98	-
Applus Velosi Canada Ltd.	-	76	76	-
TIC Investments Chile SpA	-	364	-	-
SAST International Ltd.	-	-	712	-
Supervisión y Control, S.A.U.	-	-	466	-
Velosi (HK) Ltd.	-	-	350	-
Azul Holding, 2, S.à.r.l.	1.225	9	-	-
Applus Singapore PTE Ltd.	-	25	178	-
Applus Inspection Services Ireland, Ltd.	-	1	176	-
Velosi Saudi Arabia Co Ltd.	-	-	169	-
Otros	-	520	747	-
Total	41.950	10.434	7.418	3.016

Ejercicio 2019

	Miles de Euros			
	Ingresos por dividendos	Ingresos financieros	Gastos financieros	Servicios prestados
Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U.	47.758	2.874	1.176	3.530
Applus Iteuve Technology, S.L.U.	-	628	-	-
Arctosa Holding, B.V.	-	146	-	-
Röntgen Technische Dienst Holding, B.V.	-	1.358	811	-
Libertytown Usa 1, Inc.	-	3.264	-	-
Ringal Invest, S.L.U.	-	639	-	-
Libertytown Usa Finco, Inc.	-	-	-	-
Libertytown Australia Pty, Ltd.	-	583	-	-
Velosi Europe Ltd.	-	17	14	-
Velosi Industries Sdn Bhd.	-	637	-	-
Libertytown Applus Rtd Germany Gmbh.	-	586	26	-
Röntgen Technische Dienst, B.V.	-	629	433	-
John Davidson & Associates Pty, Ltd.	-	159	-	-
Applus RTD Norway, As.	-	390	-	-
Applus Pty Ltd.	-	162	-	-
Applus Norcontrol Guatemala, S.A.	-	372	-	-
LGAI Technological Center, S.A.	-	350	752	-
Velosi Certification Services L.L.C	-	210	-	-
Applus Energy, S.L.U.	-	111	-	-
RTD Quality Services, Inc.	-	394	61	-
Applus Norcontrol, S.L.U.	-	-	1.704	-
Applus Car Testing Service, Ltd.	-	-	970	-
Applus Iteuve Euskadi, S.A.U.	-	-	445	-
Novotec Consultores, S.A.U.	-	-	244	-
RTD Holding Deutschland, Gmbh.	-	-	144	-
Applus UK Ltd.	-	182	44	-
Applus Velosi Canada Ltd.	-	94	93	-
TIC Investments Chile SpA	-	90	-	-
SAST International Ltd.	-	-	688	-
Supervisión y Control, S.A.U.	-	-	670	-
Velosi (HK) Ltd.	-	-	377	-
Otros	-	377	648	-
Total	47.758	14.252	9.300	3.530

Con fecha 23 de junio de 2020 la sociedad dependiente Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U. ha aprobado una distribución de dividendos por importe 10.725 miles de euros correspondiente al resultado del ejercicio 2019. Posteriormente, con fecha 28 de diciembre de 2020 dicha sociedad ha aprobado una nueva distribución de dividendos a cuenta del resultado de 2020 por importe de 30.000 miles de euros.

Con fecha 21 de diciembre 2020 la sociedad dependiente Azul Holding 2 S.à.r.l ha aprobado una distribución de dividendos por importe de 1.225 miles de euros a cuenta del resultado de 2020.

Con fecha 28 de junio de 2019 la sociedad dependiente Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U. aprobó una distribución de dividendos por importe de 5.758 miles de euros correspondiente al resultado del ejercicio 2018. Posteriormente, con fecha 31 de diciembre de 2019 dicha sociedad aprobó una nueva distribución de dividendos a cuenta del resultado de 2019 por importe de 42.000 miles de euros.

Adicionalmente, la Sociedad tiene un contrato firmado de "Management Fee" con Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U. en virtud del cual se repercute desde la Sociedad los gastos por servicios de dirección, análisis y desarrollo del plan de negocio y gastos de estructura, entre otros. El importe de este contrato ha sido fijado en base al informe de un experto independiente y a precios de mercado.

Asimismo, la Sociedad mantiene contratos de préstamo y de cash-pooling con empresas del Grupo que generan gastos e ingresos financieros. El importe de los mencionados contratos ha sido fijado en base al informe de un experto independiente y a precios de mercado.

10.2. Saldos con empresas del grupo y vinculadas

El importe de los saldos en el balance de situación con vinculadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de Euros						
	Créditos a largo plazo (Nota 5.1)	Créditos a corto plazo (Nota 5.2)	Otros activos financieros (Nota 5.2)	Deudas a largo plazo	Deudas a corto plazo	Deudores comerciales	Acreedores comerciales
Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U.	52.313	58.596	-	-	37.144	447	-
Libertytown Usa 1, Inc.	35.776	429	-	-	-	-	87
Applus Iteuve Technology, S.L.U.	42.838	9.655	-	-	13.710	-	-
QPS Evaluation Services, Inc.	45.378	-	-	-	-	-	-
Ringal Invest, S.L.U.	-	22.360	-	-	56	-	-
Applus RTD Personal Service Gmbh.	-	17.599	-	-	-	-	-
Velosi Industries Sdn Bhd.	3.000	7.524	-	-	-	-	-
Libertytown Australia Pty, Ltd.	8.829	6.163	-	-	-	-	-
Röntgen Technische Dienst Holding, B.V.	-	7.426	-	-	133	-	-
Applus Iteuve Euskadi, S.A.U.	-	-	-	-	3.134	-	-
LGAI Technological Center, S.A.	-	8	-	24.724	31.228	-	-
Applus Inspection Services Ireland, Ltd.	-	1	-	-	18.707	-	-
Supervisión y Control, S.A.U.	-	5.264	-	38.000	138	2	-
Applus Car Testing Service, Ltd.	-	4.606	-	9.930	67	10	-
Applus Norcontrol, S.L.U.	-	-	-	-	7.275	-	-
Idiada Automotive Technology, S.A.	-	1.147	-	-	352	-	-
Röntgen Technische Dienst, B.V.	-	2.180	-	-	6.920	-	-
Norcontrol Guatemala, S.A.	4.717	752	-	-	-	8	-
Arctosa Holding, B.V.	-	6.190	-	-	-	-	-
John Davidson & Associates Pty, Ltd.	-	-	-	-	18.331	-	-
Applus Iteuve Galicia, S.L.U.	-	3.463	-	-	5	-	-
Applus Energy, S.L.U.	-	3.985	-	-	80	-	-
Applus Pty Ltd.	-	646	-	-	-	-	-
Velosi Certification Services L.L.C	-	7.054	-	-	419	2	-
Applus Deutschland Inspektions-Gesellschaft, GmbH.	-	3	-	-	466	-	-
Applus UK Ltd.	-	729	-	-	2.044	48	-
Applus Velosi Canada Ltd.	-	2.052	-	-	2.373	-	-
Azul Holding, 2, S.à.r.l.	-	422	1.333	-	-	-	-
Norcontrol Inspección S.A.	-	-	-	1.079	33	-	-
3C Test Limited	-	-	-	1.477	15	-	-
RTD Quality Services, Inc.	-	935	-	-	2.063	24	-
Applus II Meio Ambiente Portugal, Lda.	-	-	-	-	3.060	-	-
Velosi (HK) Ltd.	-	-	-	8.247	35	-	-
K1 Katsastajat, OY	-	-	-	3.400	987	-	-
RTD Holding Deutschland, Gmbh.	-	-	-	-	4.686	-	-
Novotec Consultores, S.A.U.	-	325	-	-	1.665	-	-
Sast International Ltd.	-	-	-	18.815	227	-	-
Applus Euskadi Holding, S.L.	7.000	161	-	-	1.377	-	-
TIC Investments Chile SpA	11.920	419	-	-	-	-	-
Applus Singapore PTE Ltd.	-	1.076	-	-	4.702	-	-
Applus Norcontrol República Dominicana, S.R.L.	255	39	-	-	-	-	-
SKC Engineering Ltd.	-	-	-	-	2.384	-	-
BK Werkstofftechnik – Prüfstelle für Werkstoffe GmbH.	-	-	-	-	686	-	-
Applus LGAI Germany GmbH.	-	-	-	-	386	-	-
Applus RTD Gulf DMCC	-	1.866	-	-	2.604	3	10
Iteuve Canarias, S.L.	294	3	-	-	1.305	-	-
Libertytown RE, S.A.	-	-	-	1.400	8	-	-
Applus India Private Ltd.	822	3	-	-	-	-	-
SARL Apcontrol Energie et Industrie Algerie	400	19	-	-	-	-	-
Steel Test (Pty) Ltd.	370	16	-	-	-	-	-
Applus Norcontrol Panamá, S.A.	-	-	-	822	14	9	-
Applus RTD Pte, Ltd.	-	-	-	493	6	-	-
Tunnel Safety Testing, S.A.	-	71	-	-	913	-	-
Otros	844	670	-	638	993	232	1
Total	214.756	173.857	1.333	109.025	170.731	785	98

Ejercicio 2019

	Miles de Euros					
	Créditos a largo plazo (Nota 5.1)	Créditos a corto plazo (Nota 5.2)	Otros activos financieros (Nota 5.2)	Deudas a largo plazo	Deudas a corto plazo	Deudores comerciales
Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U.	-	82.906	42.000	-	22.942	1.072
Libertytown Usa 1, Inc.	48.561	780	-	-	-	-
Applus Iteuve Technology, S.L.U.	40.000	28.155	-	-	40.000	-
Ringal Invest, S.L.U.	-	21.441	-	-	102	-
Velosi Industries Sdn Bhd.	3.000	8.651	-	-	-	-
Libertytown Applus Rtd Germany Gmbh.	-	1.953	-	-	51.818	142
Libertytown Australia Pty, Ltd.	8.829	5.683	-	-	-	-
Röntgen Technische Dienst Holding, B.V.	33.075	40.598	-	-	210	-
Applus Iteuve Euskadi, S.A.U.	-	-	-	-	10.622	-
LGAI Technological Center, S.A.	-	12.801	-	24.724	359	-
Supervisión y Control, S.A.U.	-	4.960	-	23.000	210	-
Applus Car Testing Service, Ltd.	-	-	-	9.930	18.250	-
Applus Norcontrol, S.L.U.	-	1.007	-	-	48.462	-
Idiada Automotive Technology, S.A.	-	12.454	-	-	3.299	-
Applus RTD Norway, As.	-	6.453	-	-	-	-
Röntgen Technische Dienst, B.V.	-	9.680	-	-	115	35
Norcontrol Guatemala, S.A.	6.449	628	-	-	-	-
Arctosa Holding, B.V.	-	5.696	-	-	-	-
John Davidson & Associates Pty, Ltd.	-	3.263	-	-	-	-
Applus Iteuve Galicia, S.L.U.	-	-	-	-	19.904	-
Applus Energy, S.L.U.	-	3.857	-	-	28	-
Applus Pty Ltd.	-	28	-	-	933	-
Velosi Certification Services L.L.C	-	6.067	-	-	-	37
Applus Deutschland Inspektions-Gesellschaft, Gmbh.	-	-	-	-	1.281	-
Applus UK Ltd.	-	5.022	-	-	535	-
Applus Velosi Canada Ltd.	-	1.656	-	-	1.553	-
Azul Holding, 2, S.à.r.l.	-	413	108	-	-	-
Norcontrol Inspección S.A.	-	-	-	1.180	21	-
3C Test Limited	-	-	-	2.802	33	-
RTD Quality Services, Inc.	-	13.291	-	-	7	-
Applus II Meio Ambiente Portugal, Lda.	-	-	-	-	2.770	-
Velosi (HK) Ltd.	-	-	-	8.543	149	-
K1 Katsastajat, OY	-	-	-	3.400	224	-
RTD Holding Deutschland, Gmbh.	-	-	-	-	4.731	-
Novotec Consultores, S.A.U.	-	579	-	-	6.479	-
Sast International Ltd.	-	-	-	18.658	267	-
Applus Euskadi Holding, S.L.	7.000	6.062	-	-	-	-
TIC Investments Chile SpA	11.920	90	-	-	-	-
Applus Singapore PTE Ltd.	-	943	-	-	3.118	-
Tipsma, S.L.U.	-	507	-	-	-	-
Applus Norcontrol República Dominicana, SRL	279	32	-	-	-	-
SKC Engineering Ltd.	-	-	-	-	1.155	-
BK Werkstofftechnik – Prüfstelle für Werstoffe GmbH.	-	-	-	-	547	-
Applus LGAI Germany GmbH.	-	-	-	-	538	-
Autoservices Online, S.L.U.	-	-	-	-	500	-
Otros	641	583	-	764	490	173
Total	159.754	286.239	42.108	93.001	241.652	1.459

Dentro de los epígrafes “Créditos a corto plazo” y “Deudas a corto plazo” se incluyen cuentas a cobrar y a pagar con diferentes sociedades del Grupo generadas por la inclusión de la Sociedad como cabecera del grupo de Tributación Consolidada en España por importe de 16.391 miles de euros a cobrar y 3.614 miles de euros a pagar, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020 (25.723 miles de euros a cobrar y 5.958 miles de euros a pagar al 31 de diciembre de 2019) (véase Nota 4.3).

Adicionalmente, dentro de los epígrafes “Créditos a corto plazo” y “Deudas a corto plazo” se registra por importe de 146.668 y 166.055 miles de euros, respectivamente, el cash-pooling mantenido con el resto de sociedades del Grupo (193.998 y 194.698 miles de euros respectivamente en el ejercicio 2019).

En el epígrafe “Créditos a largo plazo” se registran los créditos que la Sociedad mantiene con otras empresas del Grupo que presentan un vencimiento entre 2023, 2024 y 2028.

Asimismo, dentro del epígrafe “Otros activos financieros” se registran los dividendos a cobrar al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 (véase Nota 5.2).

Los créditos y deudas con empresas del Grupo devengan un interés de mercado.

10.3. Información relativa al Consejo de Administración y a la Dirección

Como consecuencia de la crisis del COVID-19, los Administradores de la Sociedad decidieron reducir en un 30% de su remuneración fija para los Consejeros Ejecutivos y un 30% de los Consejeros Independientes mientras durase el estado de alarma y situación de máxima incertidumbre. Asimismo, el Comité de Dirección de la Sociedad redujo su remuneración fija en un 25% por el mismo periodo de tiempo. Esta medida impactó por un periodo de tres meses.

Retribuciones y compromisos con el Consejo de Administración

La retribución devengada (incluyendo beneficios sociales) al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 tanto por los Consejeros Ejecutivos como por los diferentes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se compone de los siguientes conceptos:

a) Retribución Anual:

	Miles de Euros					
	31.12.2020			31.12.2019		
	Consejeros Ejecutivos	Miembros Consejo Administración	Total	Consejero Ejecutivo	Miembros Consejo Administración	Total
Retribución Fija	999	-	999	1.075	-	1.075
Retribución variable	382	-	382	775	-	775
Otros Conceptos	91	-	91	81	-	81
Presidente y Miembros del Consejo de Administración	-	620	620	-	646	646
Comisión de Responsabilidad Social Corporativa (CSR)	-	46	46	-	50	50
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	-	65	65	-	70	70
Comisión de Auditoría	-	83	83	-	84	84
Total	1.472	814	2.286	1.931	850	2.781

La retribución fija de los Consejeros Ejecutivos incluye una parte en RSU's por valor de 58 miles de euros anuales. Los planes vigentes a fecha de cierre del ejercicio corresponden a las RSU's otorgadas en el mes de febrero de los años 2018, 2019 y 2020 por 5.159, 5.838 y 5.317 RSU's respectivamente. Estas RSU's serán canjeables por acciones en el tercer aniversario de su concesión. En el mes de febrero de 2020 se hizo efectiva la entrega de 3.172 acciones netas correspondientes al plan concedido en febrero de 2017.

La retribución variable de los Consejeros Ejecutivos está compuesta de una parte en efectivo que representa el 59,51% y el resto en RSU's canjeables por acciones en un periodo de tres años desde el día de su concesión a razón de un 30% cada uno de los dos primeros años y un 40% el tercero. El impacto de dichas RSU's en el ejercicio asciende a 222 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2020 se encuentran vigentes 3 planes de RSU's correspondientes a los otorgados en el mes de marzo de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 por 7.425, 30.607 y 34.645 RSU's respectivamente. En el mes de febrero de 2020 se hizo efectiva la entrega de 8.384 acciones netas.

Los planes vigentes al cierre del ejercicio por las RSU's otorgadas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 pueden consultarse en el Informe de Remuneraciones.

b) Incentivo a largo plazo ("ILP"):

De acuerdo con la política de remuneraciones vigente, los Consejeros Ejecutivos recibirán anualmente PSU's (Performance Stock Units) convertibles en acciones de la Sociedad Dominante que se realizarán en un plazo de tres años desde el día de su concesión. El gasto contabilizado en el ejercicio 2020 por este concepto asciende a 0 miles de euros dado que no se han cumplido las variables definidas para la consecución del plan correspondiente al ejercicio 2018. Al cierre del ejercicio 2020 se encuentran vigentes 3 planes de PSU's correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 por 44.964, 50.874 y 46.338 PSU's respectivamente. El detalle de los planes de PSU's vigentes puede consultarse en el Informe de Remuneraciones. En el mes de febrero de 2020 se hizo efectiva la entrega de 47.786 de acciones netas correspondientes al plan concedido en febrero de 2017.

Durante el ejercicio 2020 los Consejeros Ejecutivos y los miembros del Consejo de Administración no han devengado ni recibido importe alguno en concepto de indemnizaciones por cese.

El importe devengado en concepto de planes de pensiones en el ejercicio 2020 por los Consejeros Ejecutivos ha sido de 53 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2020 no existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

Applus Services S.A. tiene contratado un seguro de responsabilidad civil cuyos asegurados son los Administradores y directivos de las sociedades del Grupo del que es Sociedad Dominante. Entre los asegurados se encuentran los Administradores de Applus Services, S.A. La prima satisfecha en 2020 asciende a 89 miles de euros (75 miles de euros en 2019).

Los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad son 2 hombres a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son 7 hombres y 3 mujeres.

Retribuciones y compromisos con la Dirección

Se considera Dirección a aquellos directivos que forman parte del Comité Ejecutivo del Grupo de acuerdo con la definición contenida en la normativa contable del vigente.

La retribución devengada durante el ejercicio 2020 y 2019 por la Dirección del Grupo se compone de los siguientes conceptos:

a) Retribución Anual:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Retribución Fija	267	463
Retribución Variable	88	288
Otros Conceptos	28	52
Indemnizaciones por Cese	204	-
Planes de Pensiones	6	12
Total	593	815

La retribución variable de la Dirección está compuesta de una parte en efectivo que representa el 52,65% y el resto en RSU's canjeables por acciones en un periodo de tres años desde el día de su concesión a razón de un 30% cada uno de los dos primeros años y un 40% el tercero. Los planes vigentes al cierre del ejercicio en concepto de RSU's corresponden a los otorgados en el mes de febrero de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 por 5.852, 7.978 y 8.582 RSU's respectivamente. En el mes de marzo de 2020 el Grupo hizo efectiva la entrega de 5.937 acciones netas correspondientes los planes de los años 2017 (40%), 2018 (30%) y 2019 (30%). El impacto en la cuenta de resultados en el ejercicio 2020 por este concepto ha sido de 83 miles de euros.

b) **Retribución Plurianual e Incentivo a Largo Plazo en PSU's:**

De acuerdo con la política de remuneraciones vigente, los miembros de la Dirección del Grupo reciben anualmente PSU's (Performance Stock Units) convertibles en acciones de la Sociedad a percibir en un plazo de tres años desde el día de su concesión. El gasto contabilizado en el ejercicio 2020 asciende a 25 miles de euros. Los planes vigentes al cierre del ejercicio en concepto de PSU's corresponden a los otorgados en el mes de febrero de los ejercicios 2019 y 2020 por 5.004 y 3.418 PSU's respectivamente.

Adicionalmente, determinados miembros de la Dirección del Grupo tienen también contraídos seguros de vida y su coste se encuentra incluido en el apartado "Otros Conceptos" de las tablas anteriores.

La Dirección de la Sociedad son dos hombres al 31 de diciembre de 2020 (dos hombres al 31 de diciembre de 2019).

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Se hace constar que ni los Administradores, ni sus representantes personas físicas, ni las personas vinculadas a estos, ostentan ninguna participación en el capital, ni ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que el del Grupo del que es cabecera la Sociedad, distintas a las que ostentan en las propias compañías del Grupo Applus, que pudiesen dar lugar a un conflicto de intereses, según lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

11. Moneda extranjera

La Sociedad tiene concedidos préstamos en moneda distinta del euro por importe de 151.814 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (144.842 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) y ha recibido préstamos en moneda extranjera por importe de 149.919 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (87.626 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

La cuenta de resultados de la Sociedad incluye ingresos financieros en moneda distinta del euro por importe de 4.615 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (3.156 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) y gastos financieros en moneda distinta del euro por importe de 3.213 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (1.471 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Derivado de estos saldos, la cuenta de resultados de la Sociedad incluye diferencias de cambio negativas por importe de 3.316 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (positivas de 2.152 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Los préstamos en moneda distinta del euro corresponden principalmente a préstamos con sociedades del Grupo instrumentalizados en dólares americanos, dólares canadienses y dólares australianos.

12. Otra información

12.1. Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2020 y 2019, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

Descripción	2020	2019
Servicios de auditoría	254	234
Otros servicios de verificación	154	164
Total servicios de auditoría y relacionados	408	398
Servicios de fiscal	-	63
Otros servicios	-	-
Total servicios profesionales	408	461

12.2. Compromisos, avales y otras garantías

La Sociedad tiene contraídas determinadas obligaciones y garantías derivadas del contrato de financiación descrito en la Nota 7. Estas obligaciones comprenden compromisos de información acerca de sus estados financieros del Grupo y planes de negocio; compromisos positivos de llevar a cabo determinadas acciones, como garantizar los cierres contables, compromisos negativos de no realizar ciertas operaciones sin el consentimiento del prestamista, como fusiones, cambios de actividad empresarial, amortización de acciones y compromisos financieros de cumplimiento de determinadas ratios financieras, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 las acciones de la Sociedad no estaban pignoradas.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no era avalada por otras entidades financieras ante terceros.

12.3. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	45	41
Ratio de operaciones pagadas	46	43
Ratio de operaciones pendientes de pago	41	22
	Importe (Miles de Euros)	
Total pagos realizados	2.036	2.623
Total pagos pendientes	335	365

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en el epígrafe "Proveedores", "Proveedores, empresas del grupo" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades españolas del conjunto consolidable según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, aunque podrán ser ampliados mediante pacto entre las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a los 60 días naturales (mismo plazo legal en el ejercicio 2019).

No obstante, la mayor parte de este importe pendiente de pago a cierre del ejercicio se ha pagado durante los dos primeros meses del ejercicio 2021.

12.4. Modificación o resolución de contratos

Durante el ejercicio 2020 no se ha producido ninguna operación ajena al tráfico ordinario de la Sociedad que supusiera una modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre la Sociedad y cualquiera de sus Administradores o personas que actúen por cuenta de ellos.

13. Hechos posteriores

Durante el ejercicio 2021 y hasta la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho relevante adicional a los ya incluidos en las presentes cuentas anuales y, en particular, relativos a la gestión actual del COVID-19 y su situación y recuperación progresiva de los negocios del Grupo, del cual la Sociedad es sociedad dominante, que deba ser incluido en la memoria o que modifique o afecte significativamente a estas cuentas anuales del ejercicio 2020.

Applus Services, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

Que formulan los Administradores de Applus Services, S.A. en referencia al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Sres. Accionistas:

Nos complace someter a los Accionistas el presente informe sobre la evolución de la Sociedad durante el año 2020 y su desarrollo hasta la fecha actual.

Evolución de la Sociedad y sus resultados

El importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad ha sido inferior al del ejercicio anterior principalmente por la reducción de los dividendos recibidos de las filiales debido a la crisis del COVID-19 y a resultados inferiores de las empresas del grupo.

Adicionalmente, se ha registrado un deterioro por importe de 20.000 miles de euros impactando a la cuenta de resultados por la re-estimación del valor de la participación en empresas del grupo explicado en la nota 5.1.

El resultado financiero ha sido inferior al de 2019 debido principalmente al impacto del tipo de cambio por la variación de los saldos en monedas distintas al euro y la depreciación de muchas de ellas.

El conjunto de las variaciones en las partidas ya mencionadas propicia que el resultado antes de impuestos sea significativamente menor al del ejercicio 2019.

El Consejo de Administración propondrá a los accionistas en la Junta General Ordinaria la distribución de un dividendo de 15 céntimos por acción (2019: 0 céntimos). Este dividendo equivale a 21,5 millones de euros (2019: 0 millones). El dividendo de 2019 fue cancelado como medida preventiva en respuesta a la situación de pandemia mundial.

El acuerdo de financiación de la deuda bancaria sindicada del Grupo es suficiente para asegurar las necesidades de liquidez a medio y largo plazo.

Principales riesgos

Los principales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad son los propios de una sociedad holding y del sector en el que operan sus sociedades filiales.

La política de los Administradores es tomar todas aquellas decisiones que consideren oportunas para mitigar cualquier tipo de riesgo asociado a la actividad de la Sociedad.

Operaciones con Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad posee un total de 317.809 acciones propias a un coste medio de 8,38 euros la acción. El valor total de estas acciones propias asciende a 2.664 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad posee un total de 343.849 acciones propias a un coste medio de 11,93 euros la acción. El valor total de estas acciones propias asciende a 4.102 miles de euros.

Uso de instrumentos financieros

La política del Grupo es la de contratar cuando lo considera oportuno, instrumentos financieros derivados de tipo de interés para acotar la fluctuación en los flujos de efectivo a desembolsar por el pago referenciado a tipos de interés variable de las financiaciones de la Sociedad. Al cierre del ejercicio 2020, la Sociedad no tiene contratados instrumentos financieros derivados.

Hechos posteriores al cierre

No se han producido otros hechos relevantes desde 31 de diciembre 2020 a los descritos en la Nota 13 de la memoria adjunta.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores se detalla en la Nota 12.3 de la memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El informe anual de gobierno corporativo puede consultarse en la página web del Grupo Applus y en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Anexo I

Nombre	Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U	Azul Holding 2, S.à.r.l.	Libertytown RE, SA	Applus Iteuve Argentina, S.A.	Applus Santa Maria del Buen Ayre, S.A.	Applus Uruguay, S.A.	Revisiones Técnicas Applus del Ecuador Applusiteuve, S.A.	Applus Iteuve Brasil Serviços LTDA
Domicilio Social	Calle Campezo 1, edificio 3, Parque Empresarial Las Mercedes, Madrid (España)	7, rue Robert Stümper L-2557-Luxembourg (Luxemburgo)	23 avenue Monterey, L-2163 (Luxemburgo)	Reconquista 661 – Piso 2, C 1003 Ciudad de Buenos Aires (Argentina)	Jurisdicción de la Ciudad autónoma de Buenos Aires (Argentina)	Guayabos nº 1718, escritorio 505 Montevideo (Uruguay)	Avda Patria nºE4-41 Intersección Avda Amazonas edificio Patria Piso 10 Oficina 01, Pichincha, Quito (Ecuador)	Avenida Paulista 726, Cj. 1207, 12ª andar, Sala 36, Sao Paulo (Brasil)
Actividad	Holding	Holding	Sociedad cautiva de reaseguro	Inspección técnica de Vehículos	Derecho y cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las concesiones del servicio público de Verificación Técnica Vehicular obligatoria	Inspección técnica de Vehículos	Inspección técnica de Vehículos	Holding
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	100%	100%	100%	-	-	-	-	-
Indirecto	-	-	-	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Applus Technologies, Inc.	Janx Holding, Inc	Jan X-RAY Services, Inc.	Libertytown USA 1, Inc.	Libertytown USA Finco, Inc.	Applus Iteuve Technology, S.L.U	IDIADA Automotive Technology, S.A	Applus Argentina, S.A.
Domicilio Social	3225 Gateway Road, Suite 450, Brookfield, WI 53045 (Estados Unidos)	3 Sugar Creek Center Blvd. Suite 600 Sugar Land, TX 77478 (Estados Unidos)	3 Sugar Creek Center Blvd. Suite 600 Sugar Land, TX 77478 (Estados Unidos)	615, Dupont Highway, Kent County Dover, State of Delaware (Estados Unidos)	615, Dupont Highway, Kent County Dover, State of Delaware (Estados Unidos)	Calle Campezo 1, edificio 3, Parque Empresarial Las Mercedes, Madrid (España)	L'Albornar, s/n PO BOX 20,43710 Sta Oliva. Tarragona (España)	Reconquista 661 – Piso 2, C 1003 Ciudad de Buenos Aires (Argentina)
Actividad	Inspección técnica de Vehículos	Servicios de certificación mediante pruebas no destructivas	Servicios de certificación mediante pruebas no destructivas	Holding	Holding	Inspección técnica de Vehículos	Ingeniería, Ensayo y certificación	Holding
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	100%	100%	100%	100%	100%	100%	80%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	IDIADA Fahrzeugtechnik, GmbH.	CTAG-Idiada Safety Technology, S.L.	Applus Chile, S.A.	Applus Iteuve Euskadi, S.A., Sociedad Unipersonal	Applus Revisiones Técnicas de Chile, S.A.	Applus Danmark, A/S	IDIADA CZ, A.S.	K1 Kasastajat, OY
Domicilio Social	Manfred Hochstatter Strasse 2, 85055 Ingolstadt (Alemania)	Polígono A Granxa, Parcelas 249-250. 36410 Porriño, Pontevedra (España)	Avenida Américo Vespucio 743 - Huechuraba - Santiago de Chile (Chile)	Polígono Ugaldeguren I Parcela 8, 48710 Zamudio, Vizcaya (España)	Avenida Américo Vespucio 743 - Huechuraba - Santiago de Chile (Chile)	Høje Taastrup Boulevard 23, 2th, 2630 Taastrup (Dinamarca)	Pražska 320/8.500 04, Hradec Králové (República Checa)	Joukahaisenkatu 6, 20520 Turku (Finlandia)
Actividad	Ingeniería, Ensayo y certificación	Ingeniería, Ensayo y certificación	Inspección técnica de Vehículos	Inspección técnica de Vehículos	Inspección técnica de Vehículos	Inspección técnica de Vehículos	Ingeniería, Ensayo y certificación	Inspección técnica de Vehículos
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	80%	40%	100%	100%	100%	100%	80%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Inspecció Tècnica de vehicles i serveis, S.A.	Idiada Automotive Technology India PVT, ltd	Shanghai IDIADA Automotive Technology Services Co., Ltd	Applus Euskadi Holding, S.L.U.	Applus Car Testing Service, Ltd.	Idiada Tecnologia Automotiva, Ltda.	Idiada Automotive Technology UK, Ltd.	Shangdong Idiada Automotive and tire proving ground Co, Ltd
Domicilio Social	Ctra de Bixessarri s/n, Aixovall AD600 (Andorra)	Unit no. 206, 2nd Floor, Sai Radhe Building Raja Bahadur Mill Road, off Kennedy Road, Pune 411 001 (India)	Jucheng Pioneer Park, Building 23, 3999 Xiu Pu Road, Nan Hui 201315 Shanghai (Pudong District) (China)	Polígono Ugaldeguren, 1 parcela 8, Zamudio, Vizcaya (España)	3026 Lakedrive, Citywest Business Campus, Naas Road, Dublin 24 (Irlanda)	Cidade de São Bernardo do Campo, Estado de São Pulo, na Rua Continental, nº 342, Vila Margarida, CEP 09750-060 (Brasil)	St Georges Way Bermuda Industrial Estate, Nuneaton, Warwickshire CV10 7JS (Reino Unido)	Room 302, No.1 industrial building of West Jin Hui Road, South Qi Xiao (China)
Actividad	Inspección técnica de Vehículos	Ingeniería, Ensayo y certificación	Ingeniería, Ensayo y certificación	Holding	Inspección técnica de Vehículos	Ingeniería, Ensayo y certificación	Ingeniería, Ensayo y certificación	Ingeniería, Ensayo y certificación
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	50%	80%	80%	100%	100%	80%	80%	80%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Applus Iteuve Galicia, S.L.U.	Inversiones Finisterre, S.L.	Supervisión y Control, S.A.U.	RITEVE SyC, S.A.	Inspecciones y Avalúos Syc, S.A.	Idiada Automotive Technology Rus LLC.	Applus Idiada Karco Engineering, LLC	Idiada Automotive Technology USA, LLC
Domicilio Social	Ctra. N-VI, Km. 582,6 - 15168 Espíritu Santo - Sada, A Coruña (España)	Estación I.T.V. de O Espíritu Santo. Ctra. N-VI, Km. 582,6 - 15168 Espíritu Santo - Sada, A Coruña (España)	Estación I.T.V. de O Espíritu Santo. Ctra. N-VI, Km. 582,6 - 15168 Espíritu Santo - Sada, A Coruña (España)	Lagunilla de Heredia, ciento cincuenta metros al este de la Bomba Texaco (Costa Rica)	Heredia, Cantón Central, Distrito Ulloa, Lagunilla, 150 metros este de la Bomba Uno (Costa Rica)	Russian Federation, 603004, Nijniy Novgorod, prospect Lenina, 115.	9270 Holly Road. 92301 Adelanto. California (Estados Unidos)	9270 Holly Road, Adelanto, California 92301 (USA)
Actividad	Holding	Holding	Inspección técnica de Vehículos	Inspección técnica de Vehículos	Inspección	- Evaluación de test de ingeniería. - Certificación de productos y servicios. - Control técnico de automóviles, inspecciones de coches, autobuses, camiones y otros vehículos periódicamente.	Ingeniería, Ensayo y certificación	Ingeniería, Ensayo y certificación
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	100%	80%	80%	44%	44%	80%	67%	80%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	CTAG - Idiada Safety Technology Germany, GmbH	Inversiones y Certificaciones Integrales SyC, S.A.	Applus Inspection Services Ireland, Ltd.	Idiada Automotive Technology Mexico S de RL de CV	Iteuve Canarias, S.L.	Iteuve Canarias XXI, S.L.	Iteuve Canarias Aeropuerto el Matorral, S.L.	Iteuve India Private Limited
Domicilio Social	Manfred-Hochstatter-Straße 2, 85055 Ingolstadt (Alemania)	Heredia-Heredia Ulloa, exactamente en Lagunilla, cien metros este de la Bomba Uno, edificio a mano derecha color blanco (Costa Rica)	3026 Lake drive, Citiwest business campus, Naas Road, Dublin 24 (Irlanda)	Carretera Lateral Mexico Puebla, 7534, 72110, Puebla (Mexico)	Los Rodeos, Camino de San Lázaro, 166, 38206 San Cristobal de la Laguna, Santa Cruz de Tenerife (España)	Los Rodeos, Camino de San Lázaro, 166, 38206 San Cristobal de la Laguna, Santa Cruz de Tenerife (España)	C/ Concejal Garcia Feo, número 30, Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas (España)	1 & 2 Upper Ground Floor, Kanchenjunga Building 18, Barakhamba Road, Connaught Place Nueva Delhi 110001 (India)
Actividad	Ingeniería, Ensayo y certificación	Asesoramiento empresarial y en materia de gestión	Inspección técnica de Vehículos	Ingeniería, Ensayo y certificación	Inspección técnica de Vehículos	Holding	Inspección técnica de Vehículos	Inspección técnica de Vehículos
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	40%	89%	100%	80%	100%	100%	50%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Besikta Bilprovning i Sverige Holding AB	Besikta Bilprovning i Sverige AB	ClearCar AB	CRppplus Services Costa Rica S.A.	ZYX Metrology S.L.U.	Reliable Analysis Inc.	Shanghai Reliable Auto Analysis Testing Ltd.	Liuzhou Reliable Auto Analysis Testing Ltd.
Domicilio Social	Källvattengatan 7, SE-212 23 MALMÖ (Suecia)	Källvattengatan 7, SE-212 23 MALMÖ (Suecia)	Källvattengatan 7, SE-212 23 MALMÖ (Suecia)	Provincia de Heredia, cantón Heredia, distrito Ulloa, cien metros Este de la estación de servicio UNO, oficinas centrales del Country Manager (Costa Rica)	Torre Mateu nº 29, de Ripollet (España)	32201 N. Avis Drive, Madison Heights, MI 48071 (Estados Unidos)	12A, Lane 1365, Kangqiao East Road, Kangqiao Industrial Zone, Pudong New Area, Shanghai (China)	No.417, 4th Floor, Building 7, No.12 Fuxin Road, Liuzhou (China)
Actividad	Inspección técnica de Vehículos	Inspección técnica de Vehículos	Inspección técnica de Vehículos	Actividad de comercio en general	Realización de servicios de ingeniería, metrología industrial, calibración y metrología legal.	Pruebas y certificación en el área de EMC, componentes eléctricos, componentes y materiales no eléctricos para fabricantes de equipos originales y sus proveedores.	Pruebas y certificación en el área de EMC, componentes eléctricos, componentes y materiales no eléctricos para fabricantes de equipos originales y sus proveedores.	Pruebas y certificación en el área de EMC, componentes eléctricos, componentes y materiales no eléctricos para fabricantes de equipos originales y sus proveedores.
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	100%	100%	100%	100%	95%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Shanghai Reliable Testing Technology Ltd.	QPS Evaluation Services Inc	QPS America, Inc	QPS Europe B.V.	Applus Ingenieria y Consultoria, SAS	LGAI Technological, Center, S.A.	Applus México, S.A. de C.V.	LGAI Chile, S.A.
Domicilio Social	Building 5, No.450 Yinxi Road, Jiuting Town, Songjiang District, Shanghai (China)	8-81 Kelfield Street, Toronto, Ontario, M9W 5A3 (Canada)	2271 Centreville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware, 19808 (Estados Unidos)	Berg en Dalseweg 122, 6522 BW Nijmegen (Holanda)	Calle 17, nº 69 46, Bogotá (Colombia)	Campus de la UAB, Ronda de la Font del Carme, s/n, 08193 Bellaterra-Cerdanyola del Vallès, Barcelona (España)	Blvd. Manuel Avila Camacho 184, Piso 4-A, Col. Reforma Social, C.P. 11650 México D.F. (México)	Alberto Henckel 2317, Providencia, Santiago de Chile (Chile)
Actividad	Pruebas y certificación en el área de EMC, componentes eléctricos, componentes y materiales no eléctricos para fabricantes de equipos originales y sus proveedores.	Pruebas, certificación, evaluación en campo y otros servicios relacionados para permitir a los clientes cumplir con sus requisitos normativos, nacionales e internacionales, incluidos, entre otros, los relacionados con la seguridad del producto de equipos eléctricos y electrónicos.	Pruebas, certificación, evaluación en campo y otros servicios relacionados para permitir a los clientes cumplir con sus requisitos normativos, nacionales e internacionales, incluidos, entre otros, los relacionados con la seguridad del producto de equipos eléctricos y electrónicos.	Pruebas, certificación, evaluación en campo y otros servicios relacionados para permitir a los clientes cumplir con sus requisitos normativos, nacionales e internacionales, incluidos, entre otros, los relacionados con la seguridad del producto de equipos eléctricos y electrónicos.	Servicios de Ingeniería civil y consultoría en energía, infraestructura ferroviaria y vial, edificación, saneamiento y abastecimiento y telecomunicaciones.	Certificación	Auditorías y certificación de sistemas de calidad	Auditorías y certificaciones de sistemas de calidad
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	100%	100%	100%	100%	88%	95%	95%	95%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Applus Costa Rica, S.A	Applus Norcontrol, S.L., Sociedad Unipersonal	Novotec Consultores, S.A., Sociedad Unipersonal	Applus Panamá, S.A	Applus Norcontrol Panamá, S.A.	Norcontrol Chile, S.A.	Norcontrol Inspección, S.A. de C.V. – México	Applus Norcontrol Guatemala, S.A.
Domicilio Social	Oficentro Ejecutivo La Sabana, Edificio 6, 4 piso, San José (Costa Rica)	Crta. Nacional VI-Km 582, 15168, Sada, A Coruña (España)	Calle Campezo 1, edificio 3, Parque Empresarial Las Mercedes, Madrid (España)	Calle Jacinto Palacios Cobos, Edificio 223, piso 3, locales A y C, Ciudad del Saber; Clayton, Ciudad de Panamá (Panamá)	Calle Jacinto Palacios Cobos, Edificio 223, piso 3, locales A y C, Ciudad del Saber; Clayton, Ciudad de Panamá (Panamá)	Agustinas N° 640, Piso 9, Santiago de Chile (Chile)	Bldv. Manuel Avila Camacho 184, Piso 4-B, Col. Reforma Social, C.P. 11650 México, D.F (México)	Km 14,5 Carretera a El Salvador, Santa Catarina Pinula (Guatemala)
Actividad	Auditorías y certificaciones de sistemas de calidad	Servicios de inspección, control de calidad y consultoría	Servicios relacionados con la calidad y seguridad en plantas industriales, edificaciones, etc.	Certificación	Servicios de inspección, control de calidad y consultoría en el sector de la industria y los servicios	Servicios de Inspección, control de calidad y consultoría en el sector de la industria y los servicios	Servicios de Inspección, control de calidad y consultoría en el sector de la industria y los servicios	Servicios de Inspección, control de calidad y consultoría en el sector de la industria y los servicios
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	95%	95%	100%	95%	95%	95%	95%	95%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Applus Norcontrol Colombia, Ltda	Norcontrol Nicaragua, S.A.	Röntgen Technische Dienst Holding BV	Applus Czech Republic, s.r.o.	Applus RTD Deutschland inspektions-Gesellschaft, GmbH	Röntgen Technische Dienst B.V.	RTD Quality Services, Inc (Canada)	RTD Quality Services Nigeria Ltd.
Domicilio Social	Calle 17, núm. 69-46 Bogotá (Colombia)	Colonia Los Robles, Km. 6,500 Carretera Masaya, Managua (Nicaragua)	Delftweg 144, 3046 NC Rotterdam (Holanda)	U Stadionu 89, 530 02 Pardubice (República Checa)	Industriestraße 34 b, 44894 Bochum (Alemania)	Delftweg 144, 3046 NC Rotterdam (Holanda)	5504 36 St NW, Edmonton, AB T6B 3P3 (Canada)	Warri Boat Yard, 28 Warri/Sapele Road, Warri, Delta State (Nigeria)
Actividad	Servicios de Inspección, control de calidad y consultoría en el sector de la industria y los servicios	Servicios de Inspección, control de calidad y consultoría en el sector de la industria y los servicios	Holding	Servicios de certificación mediante pruebas no destructivas	Servicios de certificación mediante pruebas no destructivas	Servicios de certificación mediante pruebas no destructivas	Servicios de certificación mediante pruebas no destructivas	Servicios de certificación mediante pruebas no destructivas
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	96%	95%	100%	100%	100%	100%	100%	49%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Applus RTD USA, Inc.	RTD Holding Deutschland, GmbH	Applus RTD PTE, Ltd (Singapore)	Applus Colombia, Ltda.	Applus (Shanghai) Quality inspection Co, Ltd	Applus RTD Certification, B.V.	Applus PTY, Ltd (Australia)	Arctosa Holding, B.V.
Domicilio Social	3 Sugar Creek Center Blvd. Suite 600 Sugar Land, TX 77478 (Estados Unidos)	Industriestr. 34, D-44894, Bochum (Alemania)	521 Bukit Batok St 23, Unit 05-E, Singapore (Singapur)	Calle 17, núm 69-46, Bogotá (Colombia)	Jucheng Industrial Park, Building 23, 3999 Xiu Pu Rd, Nan Hui, Shanghai 201315 (China)	Delftweg 144, 3046 NC Rotterdam (Holanda)	94 Discovery Drive, Bibra Lake WA 6163 (Australia)	Delftweg 144, 3046 NC Rotterdam (Holanda)
Actividad	Servicios de certificación mediante pruebas no destructivas	Holding	Servicios de certificación mediante pruebas no destructivas	Certificación	Servicios de inspección en procesos de calidad, en procesos productivos, asistencia técnica y consultoría.	Servicios de certificación mediante pruebas no destructivas	Servicios de certificación mediante pruebas no destructivas	Holding
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	100%	100%	100%	95%	95%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Libertytown USA 2, Inc.	Libertytown Australia, PTY, Ltd.	Applus UK, Ltd	Applus RTD SP, z.o.o.	Applus Energy, S.L.U.	RTD Slovakia, s.r.o.	Autoservices Online, S.L.U.	APP Management, S. de R.L. de C.V.
Domicilio Social	3 Sugar Creek Center Blvd. Suite 600 Sugar Land, TX 77478 (Estados Unidos)	94 Discovery Drive, Bibra Lake WA 6163 (Australia)	Unit 2, Blocks C and D, West Mains Industrial Estate, Grangemouth, FK3 8YE, Scotland (Reino Unido)	Raclawicka, 19, 41-506 Chorzów (Polonia)	Calle Campezo 1, edificio 3, Parque Empresarial Las Mercedes, Madrid (España)	Udernicka 11; 851 01; Bratislava (Eslovaquia)	Calle Campezo 1, edificio 3, Parque Empresarial Las Mercedes, Madrid (España)	Blvd. Manuel Avila Camacho 184, Piso 4-A, Col. Reforma Social, C.P. 11650 México D.F. (México)
Actividad	Holding	Holding	Servicios de certificación mediante pruebas no destructivas	Servicios de certificación mediante pruebas no destructivas	Prestación de servicios de asesoramiento y auditoría en el sector energético	Servicios de certificación mediante pruebas no destructivas	Prestación de servicios relacionados con el sector de la automoción y de la seguridad vehicular y vial, procesos de ingeniería, formación diseño, test, homologación certificación así como realización de auditorías técnicas de establecimientos de automoción	Prestación de servicios profesionales, técnicos, administrativos y de recursos humanos
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Libertytown Applus RTD Germany Gmbh	Applus Norcontrol Maroc, Sarl	Applus RTD Gulf DMCC.	Applus Qualitec Serviços de Engenharia, Ltda.	Applus Lgai Germany, Gmbh	BK Werstofftechnik-Prufstelle Für Werkstoffe, Gmbh	Ringal Brasil Investimentos, Ltda.	Assinco-Assesoria Inspeção e Controle, Ltda
Domicilio Social	Industrie Strasse 34 b, 44894 Bochum (Alemania)	INDUSPARC Module N°11BD AHL LOGHLAM Route de Tit Mellil Chemin Tertiaire 1015 Sidi Moumen 20400, Casablanca (Marruecos)	16th Floor, Office 1601, Swiss Tower, Jumeirah Lake Towers, PO Box 337201, (Emiratos Arabes Unidos)	Cidade de Ibitiré, Estado de Minas Gerais, na Rua Petrovale, quadra 01, lote 10, integrante da área B, nº450, Bairro Distrito Industrial Marsil, CEP 32.400-000 (Brasil)	Zur Aumundswiede 2, 28279 Bremen, (Alemania)	Zur Aumundswiede 2, 28279 Bremen, (Alemania)	Cidade de Ibitiré, Estado de Minas Gerais, na Rua Petrovale, quadra 01, lote 10, integrante da área B, nº450, Bairro Distrito Industrial Marsil, CEP 32.400-000 (Brasil)	Rua Petrovale, quadra 01, lote 10, integrante da área B, nº 450, Bloco 2 - 1º andar, Bairro Distrito Industrial Marsil, EP 32400-000 Cidade de Ibitiré, Estado de Minas Gerais (Brasil)
Actividad	Holding	Servicios de inspección, control de calidad y consultoría	Servicios de certificación mediante pruebas no destructivas	Servicios de certificación mediante pruebas no destructivas	Certificación	Certificación	Holding	Servicios de Inspección, control de calidad y consultoría en el sector de la industria y los servicios
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	100%	95%	100%	100%	95%	95%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Applus Norcontrol Perú, S.A.C.	Kiefner & Associates Inc.	John Davidson & Associates PTY, Ltd	Applus PNG Limited	PT Applus Energi dan Industri	Applus Norcontrol Consultoría e Ingeniería, SAS	Applus Mongolia, LLC	Applus Laboratories, AS.
Domicilio Social	Avenida el Derby, 254, Oficina 901. Edificio Lima Central Tower. Surco. Lima (Perú)	4480 Bridgeway Avenue, Suite D, Columbus, Ohio 43219 (Estados Unidos)	Unit 9, 783 Kingsford Smith Drive, Eagle Farm, Queensland 4009 (Australia)	Unit 11, Section 53, Allotment 15 & 16, Ume Street, Gordons, Port Moresby, National Capital District (Papua Nueva Guinea)	Gedung Pondok Indah Office Tower 2, Lantai 16, Suite 1602, Jalan Sultan Iskandar Muda Kav. VTA RT 004 RW 003 Pondok Pinang Kebayoran Lama, Jakarta Selatan 12310 (Indonesia)	Calle 17, núm. 69-46 Bogotá (Colombia)	3a planta, San Business Centre, Sukhbaatar District, 8th Khoroo, Baga toiruu, Street 29 of Prime Minister Amar, Ulaanbaatar (Mongolia)	Langmyra 11, 4344 Bryne (Noruega)
Actividad	Servicios de Inspección, control de calidad y consultoría en el sector de la industria y los servicios	Servicios de certificación mediante pruebas no destructivas	Prestación de servicio de contratación de personal ejecutivo	Prestación de servicios de contratación de personal	Prestación de servicios de ingeniería técnica y de planificación, conservación y funcionamiento, capacitación técnica y desarrollo de recursos humanos	Servicios de Inspección, control de calidad y consultoría en el sector de la industria y los servicios	Prestación de consultoría de recursos humanos en el área de contratación, colocación candidatos y servicios relacionados	Certificación
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	96%	100%	100%	100%	0%	94%	100%	95%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Applus Arabia L.L.C	Applus II Meio Ambiente Portugal, Lda	Ringal Invest, S.L.U	Applus Velosi DRC, Sarl.	Ingelog Consultores de Ingeniería y Sistemas, S.A.	Ingelog Servicios Generales, Ltda (Sergen)	Ingelog Guatemala Consultores de Ingeniería y Sistemas, S.A.	Ingeandina Consultores de Ingeniería, S.A.S.
Domicilio Social	Dammam (Arabia Saudi)	Complejo Petroquímico, Monte Feio, 7520-954 Sines (Portugal)	Calle Campezo 1, edificio 3, Parque Empresarial Las Mercedes, Madrid (España)	Lubumbashi, Avenue Lumumba, N. 1163, Quartier Industriel, Commune Kampemba (Congo)	Agustinas N° 640, Piso 9, Santiago de Chile (Chile)	Agustinas N° 640, Piso 9, Santiago de Chile (Chile)	Ciudad de Guatemala (Guatemala)	Calle 17, núm. 69-46 Bogotá (Colombia)
Actividad	Certificación	Servicios de inspección, control de calidad y consultoría	Holding	Prestación de servicios de contratación de contrato permanente	Asesoría, prestación de servicios y consultoría en las áreas de ingeniería, infraestructura, medio ambiente, etc.	Prestación de servicio de transporte y alquiler de vehículos	Asesoría, prestación de servicios y consultoría en las áreas de ingeniería, infraestructura, medio ambiente, etc.	Asesoría, prestación de servicios y consultoría en las áreas de ingeniería, infraestructura, medio ambiente, etc.
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	48%	95%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Ingelog Costa Rica S.A.	NRAY Services, Inc.	Applus RTD USA Aerospace Holding, Inc.	X-RAY Industries, Inc.	Composite Inspection Solutions, LLC.	Applus Laboratories USA, Inc.	Arcadia Aerospace Industries, Llc.	Applus RTD USA Services, Inc.
Domicilio Social	San José de Costa Rica, calle treinta y uno, avenidas nueve y once, Barrio Escalante (Costa Rica)	56A Head Street, Dundas, ON L9H 3H7 (Canadá)	3 Sugar Creek Center Blvd. Suite 600 Sugar Land, TX 77478 (Estados Unidos)	3 Sugar Creek Center Blvd. Suite 600 Sugar Land, TX 77478 (Estados Unidos)	1961 Thunderbird, Troy Michigan 48084 (Estados Unidos)	615 S. DuPont Highway, Kent County, Dover, Delaware 19901 (Estados Unidos)	28000 Mooney Avenue, Building #110, Punta Gorda Florida 33982 (Estados Unidos)	3 Sugar Creek Center Blvd. Suite 600 Sugar Land, TX 77478 (Estados Unidos)
Actividad	Asesoría, prestación de servicios y consultoría en las áreas de ingeniería, infraestructura, medio ambiente, etc.	Prestación de servicios de inspección de la radiación basada en neutrones	Holding	X-ray metalúrgicos, gestión, ventas al por menor de equipo, fabricación de equipos, no destructivo; servicios de pruebas	Servicios de inspección	Holding	Contrato industrial y servicios de inspección	Cualquier acto o actividad lícita para que las empresas pueden organizarse bajo la Ley General de Corporaciones de Delaware.
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	98%	100%	100%	100%	95%	95%	86%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Libertytown USA 3, Inc.	Applus Management Services, Inc.	SKC Engineering Ltd	MxV Engineering, Ltd	Applus Norcontrol República Dominicana, S.R.L	Emilab, SRL	AC6 Metrología, S.L.	Applus RVIS, B.V.
Domicilio Social	3 Sugar Creek Center Blvd. Suite 600 Sugar Land, TX 77478 (Estados Unidos)	3 Sugar Creek Center Blvd. Suite 600 Sugar Land, TX 77478 (Estados Unidos)	19165 94TH Avenue, Surrey BC, V4N 3S4 (Canadá)	19165 94TH Avenue, Surrey BC, V4N 3S4 (Canadá)	Plaza El Avellano, Calle Dr. Jacinto Ignacio Mañón No. 5 Local No. 08 Primer Piso. Ensanche Paraíso, Santo Domingo (República Dominicana)	Via F.lli Solari 5/A 33020 Amaro(UD) (Italia)	Polígono Comarca I, Edificio Pasarela. 31160, ORKOIEN, Navarra (España)	Delftweg 144, NC 3046 Rotterdam (Holanda)
Actividad	Cualquier acto o actividad lícita para que las empresas pueden organizarse bajo la Ley General de Corporaciones de Delaware	Prestación de servicios profesionales, técnicos, administrativos y de recursos humanos	Asegurar la calidad, formación, inspección, prueba y servicios de diseño e ingeniería de soldadura	Pruebas dieléctricas, inspecciones de grúas, pruebas de estabilidad y mantenimiento preventivo	Servicios de inspección, control de calidad y consultoría	Investigación en los campos de la ingeniería, la compatibilidad electromagnética y la seguridad eléctrica.	Investigación, desarrollo y asesoramiento de actividades metrologías y calibración industrial	Ensayos no destructivos en los mercados del petróleo, la petroquímica y la industria de la construcción.
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	100%	100%	100%	100%	95%	95%	95%	51%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Applus Servicios Integrales, S.A.S.	Tunnel Safety Testing, S.A.	Trámites, Informes, Proyectos, Seguridad y Medio Ambiente, S.L.U.	3C Test Limited	DatapointLabs LLC	DatapointLabs India Inc.	Materality LLC	Applus Middle East Engineering Consultancy, LLC
Domicilio Social	Calle 17 # 69 - 46, Bogotá (Colombia)	LG Centro Experimental San Pedro de Anes s/n, Siero 33189, Asturias (España)	Calle Campezo 1, edificio 3, Parque Empresarial Las Mercedes, Madrid (España)	Silverstone Technology Park, Silverstone Circuit, Silverstone, Towcester, Northamptonshire, NN12 8GX (Reino Unido)	95 Brown Rd. #102 Ithaca, NY 14850 (Estados Unidos)	95 Brown Rd. #102 Ithaca, NY 14850 (Estados Unidos)	95 Brown Rd. #102 Ithaca, NY 14850 (Estados Unidos)	Office 201, Abu Dhabi Business Hub, Building B, Mussafah (Emiratos Árabes Unidos)
Actividad	Servicios de inspección, control de calidad y consultoría en el sector de la industria y los servicios.	Ensayos de incendios en túneles, ensayos de productos contra incendios y formación.	Intermediación en ingeniería y consultoría a empresas industriales, de servicios y organismos oficiales	Compatibilidad electromagnética (EMC) y tests eléctricos, sobre todo para el sector de la automoción.	Laboratorio de caracterización de materiales especializado en proveer propiedades para la simulación numérica.	Laboratorio de caracterización de materiales especializado en proveer propiedades para la simulación numérica.	Desarrollo de soluciones informáticas para las propiedades de los materiales, gestión y almacenaje.	Consultoría e ingeniería industrial
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	95%	89%	100%	95%	95%	95%	95%	47%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	SARL Apcontrol Energie et Industrie Algerie	Talon Test Laboratories (Phoenix) Inc.	Talon Test Laboratories Incorporated	Laboratorio de Ensayos Metrológicos, S.L.	A2M Industrie, SAS (A2MI)	Applus Tanzania Limited	Applus and Partner Engineering Consultancy	Applus Fomento de Control, S.A.
Domicilio Social	Planta 12 Centre Commercial et d'Affaires El Qods, Chéraga, Argel (Argelia)	5002 South 40th Street, Unit F, Phoenix, Arizona (Estados Unidos)	3575 Old Conejo Road, Newbury Park, CA (Estados Unidos)	Avenida Can Sucarrats, número 110, nave 11, Rubí (España)	ZA du Parc - Secteur, Rue de la Gampille, 42490 Fraisses (Francia)	Kimwery Avenue, Msasani, Tirdo Complex, Dar Es Salaam (Tanzania)	Building No. 500, Office 20, Al Sahaba Rd crossing with Imam Abdullah Ibn Saud Ibn Abdulaziz Ishbilyah, 3795. Riyadh (Arabia Saudi)	11, rue El Wahda, Résidence Imam Ali, Apt 2, Casablanca (Marruecos)
Actividad	Producción de dispositivos de control técnico y aparatos para la calibración de maquinaria, realización de pruebas mecánicas y medición, prestación de servicios petrolíferos, consultoría de gestión, análisis hidrocarburos, programas de prevención y limpieza ambiental	Servicios de ensayos no destructivos	Servicios de ensayos no destructivos	Laboratorio de ensayos metrológicos y calibración de instrumentos de medida	Pruebas mecánicas y de materiales	Prestación de servicios, formación y consultoría, que incluyen, entre otros, inspección, pruebas, verificación, servicios de END, mantenimiento y asistencia técnica para los sectores industrial y de construcción y áreas relacionadas, así como las actividades de consultoría para negocios y administración.	Servicios de ingeniería	Servicios de inspección de productos importados (Ley Marruecos 24-09)
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	47%	100%	100%	95%	95%	75%	48%	85%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Servicios SEFF S.A. Chile	LEM Laboratorios y Asistencia Técnica Limitada Chile	TIC Investments Chile SpA	Applus Brasil Investimentos, Ltda
Domicilio Social	Calle Potrerillos N°4141, Puerto del Inca, ciudad de Calama (Chile)	Avenida Huaytiquina N°1601, ciudad de Calama (Chile)	Avenida Huaytiquina N°1601, ciudad de Calama (Chile)	Rua Dom José de Barros, n° 177, 6° andar, conjunto 601, sala 602, Vila Buarque, CEP 01038-100, Sao Paulo (Brasil)
Actividad	Transporte de personal	Realización de proyectos, consultorías y asesorías de control técnico de calidad de la construcción, referidos a la calidad de los materiales y elementos industriales empleados para la construcción y su condición de aplicación de obras de edificación.	Holding	Holding
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:				
Directo	-	-	-	-
Indirecto	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Velosi S.à r.l.	SAST international Ltd	Velosi Asia (Luxembourg) S.à r.l.	Velosi Africa (Luxembourg) S.à r.l.	Velosi Europe (Luxembourg) S.à r.l.	Velosi Poland Sp z.o.o.	Velosi Europe Ltd	Velosi Certification Bureau LTD
Domicilio Social	7, rue Robert Stümper L-2557-Luxembourg, Grand Duchy of Luxembourg, L-1653 Luxembourg (Luxemburgo).	IFC1, Level 1, Esplanade, St. Heiler, Jersey JE2 3BX, Channel Islands (Jersey).	7, rue Robert Stümper L-2557-Luxembourg, Grand Duchy of Luxembourg, L-1653 Luxembourg (Luxemburgo).	7, rue Robert Stümper L-2557-Luxembourg, Grand Duchy of Luxembourg, L-1653 Luxembourg (Luxemburgo).	7, rue Robert Stümper L-2557-Luxembourg, Grand Duchy of Luxembourg, L-1653 Luxembourg (Luxemburgo).	Ul. Inflancka 4 00-189 Warszawa (Polonia).	1 Woodsite Business Park, Whitley Wood Lane, Reading, RG2 8LW (Reino Unido).	1 Woodsite Business Park, Whitley Wood Lane, Reading, RG2 8LW (Reino Unido).
Actividad	Holding	Prestación de servicios de consultoría e ingeniería	Holding	Holding	Holding	Edición de otros programas informáticos	Prestación de servicios técnicos, de ingeniería y servicios industriales	Holding
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Applus International Italy Srl	Applus Italy, SRL	IES - Velosi Norge AS	Applus Turkey Gozetim Hizmetleri Limited Sirketi	Velosi LLC	Velosi Malta I Ltd	Velosi Malta II Ltd	Applus Velosi Czech Republic, s.r.o.
Domicilio Social	23807 Merate (LC), via De Gasperi, 113, Merate (Italia).	Via Cinquantenario, 8 - 24044 Dalmine, Bergamo (BG) (Italia).	Sveiogata 40, 5514 Haugesund (Noruega).	1042. Cadde 1319.Sokak No.9/5 Ovecler, Ankara (Turquía).	Azadlig Avenue 189, Apt 61, AZ1130 Baku (Azerbaijan).	The Bastions, Office No. 2 Evmim Cremona Street, Floriana, FRN 1281 (Malta).	The Bastions, Office No. 2 Evmim Cremona Street, Floriana, FRN 1281 (Malta).	Prague 9, Ocelárská 35/1354 (República Checa).
Actividad	Prestación de servicios técnicos, de ingeniería y servicios industriales	Control de calidad, mantenimiento e inspección	Control de calidad, mantenimiento e inspección	Control de calidad, mantenimiento e inspección	Prestación de servicios auxiliares en el sector de petróleo y gas natural	Holding	Holding	Fabricación, comercio y servicios que no figuran en los Anexos 1 a 3 de la Ley de Licencias Comerciales.
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	80%	80%	60%	80%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Velosi Industries Sdn Bhd	Applus Malaysia, Sdn Bhd	Velosi Plant Design Engineers Sdn Bhd	Applus Singapore Pte Ltd	Velosi (HK) Ltd	Velosi Saudi Arabia Co Ltd	Velosi Engineering Management Consultancy (Shanghai) Ltd Co.	Velosi Siam Co Ltd
Domicilio Social	No. 152-3-18A, Kompleks Maluri, Jalan Jejaka, Taman Maluri, 55100 Kuala Lumpur (Malasia).	No. 152-3-18A, Kompleks Maluri, Jalan Jejaka, Taman Maluri, 55100 Kuala Lumpur (Malasia).	No. 152-3-18A, Kompleks Maluri, Jalan Jejaka, Taman Maluri, 55100 Kuala Lumpur (Malasia).	521 Bukit Batok Street 23 Unit 5E, Excel Building, 659544 (Singapur).	Level 12, 28 Hennessey Road, Wanchai (Hong Kong).	Unit No. 1, Al-Qusur, Talal Al-Doha Building, Sub of Prince Mohammad bin Fahd Road, Dhahran, 34247-3229 (Arabia Saudi).	Room 1304, Shengkang LiaoShi Building No. 738 Shang Cheng Road Pudong, Shanghai PRC, 200120 (China).	412, Sukhumvit 95, Bang Chak, Phra Khanong, Bangkok 10260 (Tailandia).
Actividad	Inversiones y patrimonio inmobiliario y prestación de servicios de ingeniería	Prestación de servicios de ingeniería e inspección	Prestación de servicios de consultoría e ingeniería en la planta de diseño, la construcción y la ingeniería y la inversión que poseen	Prestación de servicios especializados en el área de reparación de buques, petroleros y otros buques de alta mar y el suministro de acceso con cuerda, pruebas y análisis técnicos para la industria de petróleo y gas	Prestación de servicios de gestión, apoyo a la comercialización, asesoramiento y servicios de desarrollo empresarial a las empresas relacionadas	Provisión de las pruebas de mantenimiento, fijación, examinación de la soldadura y control de calidad para las tuberías, máquinas, equipos y otras construcciones en instalaciones de petróleo, gas y petroquímica y para expedir certificados relacionados	Provisión de consultoría de gestión de Ingeniería de Petróleo, consulta técnica de ingeniería mecánica y consultoría de gestión empresarial	Holding
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	100%	100%	100%	100%	100%	60%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Applus (Thailand) Company Limited	Velosi Corporate Services Sdn Bhd	Velosi International Holding Company BSC (c)	Velosi Certification Services LLC	Velosi Certification for Consulting CO. W.L.L.	PT Java Velosi Mandiri	Velosi Certification WLL	Velosi PromService LLC
Domicilio Social	412, Sukhumvit 95, Bang Chak, Phra Khanong, Bangkok 10260 (Tailandia).	No. 152-3-18A, Kompleks Maluri, Jalan Jejaka, Taman Maluri, 55100 Kuala Lumpur (Malasia).	Flat 42, Building 1033, Road 3731, Block 337, Menama/UMM Alhassam (Bahrain).	# 201, Block B, Abu Dhabi Business Hub, ICAD-1, Mussafah, PO Box 427 Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos).	Yaal Mall, Al Fahaheel, Al Dabbous Street, Block# 11, Building# 11, 11th Floor, Office# 12 (Kuwait).	Pondok Indah Office Tower 2, 16th Floor, Suite 1602, Jl. Sultan Iskandar Muda Kav. VTA Pondok Indah, Jakarta Selatan 12310 (Indonesia).	Building No 121340, First Floor New Salata, C Ring Road, P.O. Box 3408, Doha (Qatar).	Russian Federation, 125130, Moscow, Staropetrovsky proezd, 7A, bld. 19, office 7 (Rusia).
Actividad	Prestación de servicios de ingeniería y servicios técnicos	Disposición de la dirección general de administración, planificación empresarial, la coordinación, asesoría financiera corporativa, formación y servicios de gestión de personal	Holding de un grupo de empresas comerciales, industriales o de servicios	Prestación de servicios de gestión de la calidad del proyecto durante los proyectos de construcción, la certificación de sistemas de gestión, servicios de gestión de calidad de mantenimiento de las instalaciones y equipos existentes y los servicios de inspección obligatorios	Prestación de consultas industriales	Prestación de servicios de consultoría de ingeniería, tales como los servicios de inspección de control de calidad y ensayos no destructivos (NDT), la provisión de mano de obra técnica y profesional	Prestación de inspección y análisis y servicios técnicos en el campo de los trabajos técnicos cualificados	Prestación de garantía de calidad y control, inspección general, control de la corrosión y los servicios de suministro de mano de obra para la industria de petróleo y gas
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	100%	100%	100%	49%	24%	0%	24%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Velosi LLC	Velosi Bahrain WLL	Velosi LLC	Velosi Quality Management International LLC	Applus Kazakhstan LLC	Velosi (B) Sdn Bhd	Velosi Certification Services LLC	Velosi Philippines Inc
Domicilio Social	Kurilskaya Str., 38, 693000 Yuzhno-Sakhalinsk, Sakhalin Region, (Rusia).	Flat 11, Building 1033, Road 3721, Block 337, Menama / UMM Alhassam (Bahrain).	Block no 227 Stella Building, Post Box 231 Hamriya. Way no 2748 (Oman).	Unit 201, 2nd floor, Emaar Business Park 4, Sheikh Zayed Road, The Greens, PO Box 337201, Dubai (Emiratos Árabes Unidos).	Building #31A, Akzhal lane, Atyrau, Atyrau Oblast, 060002 (Kazakhstan).	Lot 5211, Spg. 357, Jln Maulana, KA 2931 Kuala Belait, Negara Brunei Darussalam (Brunei).	17, Chimkent Street, Mirobod District, 100029 Tashkent (Uzbekistan).	1004, 10F, Pagibig WT Tower, Cebu Business Park, Ayala, Cebu City (Filipinas).
Actividad	Holding	Prestación de servicios de calidad, estandarización de certificados, servicios de inspección industrial y servicios generales	Disposición de las certificaciones, ingeniería e inspección, en tierra y / o servicios offshore	Disposición de las certificaciones, ingeniería e inspección, en tierra y / o servicios offshore	Prestación de servicios en el área de seguridad industrial	Prestación de control de calidad y servicios de ingeniería para la industria petrolera y de gas	Prestación de inspección, certificación, seguimiento y otro tipo de actividad empresarial	Prestación de inspección, control de calidad y servicios de certificación y externalización de procesos empresariales
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	100%	100%	50%	49%	80%	30%	80%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Puesta en equivalencia	Integración global	Integración global

Nombre	Dijla & Furat Quality Assurance, LLC.	Applus Korea Co. Ltd.	Oman Inspection and Certification Services	Applus Japan KK	Applus Senegal SURL	Applus Steel Test (Pty) Ltd	Applus Velosi (Ghana) Ltd	Velosi Angola Prestação de Serviços Ltda
Domicilio Social	Ramadan Area, District 623-S, No.1, Baghdad (Irak).	194 Myeongbonggeonam-ro, Onsan-eup, Ulsan-gun, Ulsan (República de Corea).	P.O. Box 15, South Alkhuawir, Bawshar, Muscat Governorate (Oman).	Yamauchi Building 3F 3-24-8 Nishi Shimbashi, Minato-ku, Tokyo (Japón).	Almadies, route de Ngor, immeuble SIA, 14er étage, Dakar (Senegal)	28 Senator Rood Road, 1939 Vereeniging (República de Sudáfrica).	2nd Floor, Design House, Ring Road East, Accra (Ghana).	Rua Marien Nguabi 37, 5º apartamento 53, Maianga, Luanda (Angola).
Actividad	Prestación de servicios de control de calidad y formación a empresas del sector	Prestación de formación y de consultoría de servicios relacionados con ingeniería técnica, suministro de mano de obra y materiales y alquiler de bienes inmuebles.	Prestación de servicios de ensayos no destructivos (NDT), servicios de seguridad y medioambientales (HSE), calidad de control y servicios de ingeniería.	Servicios de inspección y calidad, oferta de mano de obra cualificada, ensayos no destructivos y consultoría industrial	Prestar servicios de garantía y control de calidad a la industria del petróleo y el gas en Senegal y en el CDEAO	Pruebas de tuberías y espesores de acero	Prestación de inspección, control de calidad y servicios de certificación	Prestación de garantía de calidad y control, inspección, suministro de mano de obra técnica, certificación y inspección reglamentaria, servicios especializados de NDE y de ingeniería
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	100%	100%	50%	100%	100%	75%	49%	44%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Velosi Superintendend Nigeria Ltd	Velosi Uganda LTD	Applus Velosi SA (Pty) Ltd	Velosi Gabon (SARL)	Applus Steel Test Secunda (PTY), LTD.	Applus Velosi Egypt, LLC	Velosi Mozambique LDA	Applus Velosi Angola, Lda.
Domicilio Social	3A Alabi Street, Off Toyin Street, Ikeja - Lagos (Nigeria).	3rd Floor, Rwenzori House, Plot 1, Lumumba Avenue, PO Box 10314 Kampala (Uganda).	28 Senator Rood Road, 1939 Vereeniging (República de Sudáfrica).	Cité Shell, Port-Gentil in Gabon, BP: 2 267 (Gabón)	28 Senator Rood Road Ducanville, Vereeniging 1939 (República de Sudáfrica).	27, Ali El-Gendy St., Nasr City, Cairo (Egipto).	Avenida Kim Il Sung, 961 - Bairro Sommershield - Distrito Urbano 1, Maputo Cidade (Mozambique).	Condominio Mirantes de Talatona, Rua das Acácias, casa B13, Luanda (Angola).
Actividad	Prestación de servicios (garantía de calidad y control, inspección general, control de la corrosión y la oferta de mano de obra) para la industria de petróleo y gas	Prestación de servicios de consultoría de negocios y gestión	Prestación de servicios relacionados con la calidad de la industria de petróleo y gas	Prestación de servicios de seguridad y medioambientales (HSE), calidad de control y de ingeniería en el sector del petróleo y gas.	Prestación de inspección de tuberías y de espesor del acero	Prestación de servicios de consultoría de ingeniería en el sector del petróleo, del negocio marítimo, en la generación de energía y la minería, así como consultas de gestión	Prestación de servicios de consultoría y de asistencia técnica en las industrias de petróleo y gas, en concreto la oferta de servicios de mano de obra, suministro y ejecución de servicios especializados en ensayos no destructivos, de controles y inspección de calidad y prestación de servicios relacionados con la integridad de los activos del cliente en las industrias de petróleo y gas.	Provisión de garantía de calidad y control, de inspección, de suministro de mano de obra técnica, de certificación así como de servicios especializados en NDT y de ingeniería
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	30%	100%	100%	75%	100%	100%	74%	49%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nombre	Applus India Private Limited	Applus Mozambique Limitada	K2 Do Brasil Services Ltda	Applus Velosi America LLC	Applus Velosi Canada Ltd	Applus K2 America, LLC	Velosi Australia Pty Ltd
Domicilio Social	#402, Vijaysri Nivas, Prakash Nagar, Begumpet, Hyderabad – 500 016. Telenagana (India)	Paulo Samuel Kankhomba Avenue, number 3,371, Maputo City (Mozambique).	Avenida Nossa Senhora da Gloria, 2.643, Cavaleiros, Macae - RJ, CEP27920-360, Macae (Brasil).	3 Sugar Creek Center Blvd. Suite 600 Sugar Land, TX 77478 (Estados Unidos).	2600 Manulife Place 10180 - 101st Street, Edmonton, AB T5J 3Y2 (Canadá).	3 Sugar Creek Center Blvd. Suite 600 Sugar Land, TX 77478 (Estados Unidos).	Unit 9, 783 Kingsford Smith Drive, Eagle Farm, Queensland 4009* (Australia)
Actividad	Prestación de servicios de suministro de mano de obra para la industria de petróleo y gas	Prestación de servicios de consultoría y de asistencia técnica en las industrias de petróleo y gas, oferta de servicios de mano de obra, suministro y ejecución de servicios especializados en ensayos no destructivos, controles e inspección de calidad y prestación de servicios relacionados con la integridad de los activos	Prestación de actualización, reparación, modificación y control de la instalación de aceite en tierra y mar, inspección y desarrollo de servicios de diseño, fabricación de componentes y estructuras de la maquinaria y el suministro de mano de obra calificada	Prestación de servicios de suministro de mano de obra para la industria de petróleo y gas	Prestación de servicios de suministro de mano de obra para la industria de petróleo y gas	Provisión de soluciones integrales para propietarios y operadores de plataformas de perforación y FPSO en America, incluyendo servicios de inspección, torre de perforación, servicios de reparación y mantenimiento, diseño estructural y de análisis y servicios de formación.	Holding
Activa / Inactiva	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa	Activa
Participación de sociedades del Grupo:							
Directo	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	100%	49%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global

Nota: los % de participación de sociedades del Grupo informados corresponden al legal que en algún caso podría diferir del porcentaje efectivo.

Anexo II

Nombre	Velosi Turkmenistan	Velosi Services L.L.C. (Russia)	Velosi Cameroun Sàrl	Applus Velosi Kenya Limited	Velosi Do Brasil Ltda	Idiada Homologation Technical Service, S.L.U.	Applus Centro de Capacitación, S.A.	Applus RTD UK Holding, Ltd
Domicilio Social	Ashgabat City, Kopetdag District, Turkmenbashi, Avenue, No. 54 (Turkmenistán).	Kommunistichesky prospect, 32, suit 610, Yuzhno-Sakhalinsk, Sakhalin Region (Rusia).	Douala, PO Box 15805, Akwa (Camerún).	3rd floor, Kiganjo House, Rose Avenue Off Denis Pritt Road L.R No 1/1870, Nairobi P.O.Box 50719 - 00200, Nairobi (Kenia).	Praia Do Flamengo 312, 9 Andar Parte Flamengo, Rio De Janeiro (Brasil).	L'Albornar s/n 43710 Santa Oliva - Tarragona (España).	Agustinas N°640, Piso 9, Santiago de Chile (Chile)	Unit 2, Blocks C and D, West Mains Industrial Estate, Grangemouth, FK3 8YE, Scotland (Reino Unido)
Actividad	Sin actividad	Sin actividad	Sin actividad	Servicios de prestación de control de calidad, ingeniería técnica de mano de obra y consultoría, Ensayos No Destructivos y certificación, inspección eléctrica, ingeniería y gestión de proyectos y supervisión de los servicios de construcción	Sin actividad	Ingeniería, Ensayo y certificación	Prestación de servicios de capacitación	Holding
Activa / Inactiva	Inactiva	Inactiva	Inactiva	Inactiva	Inactiva	Inactiva	Inactiva	Inactiva
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	100%	100%	100%	100%	98%	80%	95%	100%

Nombre	Applus RTD Llc.	Applus Aerospace UK, Limited	Technical Inspection Services, Ltd.	Velosi Asia Kish (Iran)	VAIL Consultancy Services DMCC	Velosi Engineering Projects Pte Ltd	Velosi Energy Consultants Sdn Bhd	Velosi CBL (M) Sdn Bhd
Domicilio Social	Staropetrovsky proezd, 7-A, bld. 19 Moscú 125130 (Federación Rusa)	Unit 2, Blocks C and D, West Mains Industrial Estate, Grangemouth, FK3 8YE, Scotland (Reino Unido)	Unit 21, Hither Green Industrial Estate, Clevedon, North Somerset, BS21 6XU (Reino Unido)	No. 7, Second Floor, Block B28, Pars Commercial Complex, South-West of the Port Area (Irán).	DMCC Business Centre - Level No 1 - Jewellery & Gemplex 3 Dubai (Emiratos Árabes Unidos).	521, Bukit Batok Street 23, Unit 5E, 659544 Singapore (Singapur).	No. 152-3-18A, Kompleks Maluri, Jalan Jejaka, Taman Maluri, 55100 Kuala Lumpur (Malasia).	C/o AGL Management Associates Sdn Bhd, No. 152-3-18A, Kompleks Maluri, Jalan Jejaka, Taman Maluri, 55100 Kuala Lumpur (Malasia).
Actividad	Compra de equipos y repuestos, instalación, reparación y mantenimiento de los equipos, servicios de ingeniería y desarrollo de la investigación científica.	Servicios no destructivos del negocio aeroespacial	Servicios de certificación mediante pruebas no destructivas	Sin actividad	Sin actividad	Prestación de servicios de inspección de terceros	Prestación de servicios de consultoría en ingeniería de todas las actividades de ingeniería y el suministro de expertos locales y extranjeros para la generación de energía de petróleo y gas, marinos, conservación de la energía, la minería y cualquier otro sector, así como de ingeniería y mantenimiento de buques de refinerías, plataformas petrolíferas, las plantas petroquímicas y la oferta de mano de obra calificada	Prestación de servicios de inspección de equipos
Activa / Inactiva	Inactiva	Inactiva	Inactiva	Inactiva	Inactiva	Inactiva	Inactiva	Inactiva
Participación de sociedades del Grupo:								
Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Indirecto	100%	100%	100%	97%	80%	100%	100%	100%

Nombre	Velosi Ukraine LLC	Precision for Engineering Services, Project Management, Vocational Training and Importation of Man Power, LLC.	Midstream Technical Inspection Services, LLC	QA Management Services Pty Ltd	Velosi Jorson Sdn Bhd (Brunei)
Domicilio Social	5A Piperska Street, 03087 Kyiv (Ucrania).	Al-Shamasiyah District Section No. 316 Street 15 house 37 1, Basra (Irak).	3 Sugar Creek Center Blvd. Suite 600 Sugar Land, TX 77478 (Estados Unidos).	Unit 9, 783 Kingsford Smith Drive, Eagle Farm, Queensland 4009 (Australia)	LOT 5211. Simpang 357, Jalan Maulana, Kuala Belait KA2931, Brunei Darussalam (Brunei).
Actividad	Prestación de servicios auxiliares en el sector de petróleo y gas natural.	Comprar, arrendar, poseer muebles, propiedad intelectual y venta de dichos bienes	Suministro de certificaciones de tuberías pertenecientes al sector petróleo y gas	Prestación de servicios de garantía de calidad, tales como la inspección en todo el mundo y ISO Consultoría de Gestión 9000/Quality, cursos de formación, los paquetes de software de control de calidad y los servicios de mano de obra especializada	Prestación de servicios de ensayos no destructivos (NDT), desarrollo tecnológico y transformación y consultoría técnica.
Activa / Inactiva	Inactiva	Inactiva	Inactiva	Inactiva	Active
Participación de sociedades del Grupo:					
Directo	-	-	-	-	-
Indirecto	100%	100%	100%	100%	15%

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE GRUPO APPLUS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

A los Administradores de Applus Services, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Applus Services, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, Grupo Applus) y con nuestra carta propuesta de fecha 3 de diciembre de 2020, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la Información relativa al SCIIF adjunta e incluida dentro del apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Grupo Applus correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Applus en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo Applus en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo Applus ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo Applus. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo Applus correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020 de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo Applus.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que ha comprendido, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Control.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo Applus obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Control y otras comisiones del Grupo Applus a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Ana Torrens

19 de febrero de 2021

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2020
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A-64622970
--------	------------

Denominación Social:

APPLUS SERVICES, S.A

Domicilio Social:

CALLE CAMPEZO 1, EDIFICIO 3, 28022 MADRID

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/09/2017	14.301.843,00	143.018.430	143.018.430

Observaciones

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere

Observaciones

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
RIVER AND MERCANTILE ASSET MANAGEMENT LLP		5,05			5,05
NORGES BANK	4,53		0,46		4,99
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC		3,33			3,33
THREADNEEDLE ASSET MANAGEMENT LIMITED		3,09			3,09
INVESCO LTD		3,06			3,06
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED		2,19			2,19
MELQART OPPORTUNITIES MASTER FUND LIMITED			0,07		0,07

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total derechos de voto
RIVER AND MERCANTILE ASSET MANAGEMENT LLP	RIVER AND MERCANTILE PLC	5,05	-	5,05
INVESCO LTD	INVESCO OPPENHEIMER INTERNATIONAL SMALL-MID COMPANY FUND	3,03	-	3,03
INVESCO LTD	INVESCO CAPITAL MNGEMENT LLC	0,02	-	0,02
INVESCO LTD	INVESCO ADVISERS INC	0,007	-	0,007
FIL INTERNATIONAL LIMITED	FIL INVESTMENTS INTERNATIONAL	1,81	-	1,81
FIL INTERNATIONAL LIMITED	FIL LIMITED	0,37	-	0,37

Observaciones

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

<u>Nombre o denominación social del accionista</u>	<u>Fecha de la operación</u>	<u>Descripción de la operación</u>
INVESCO LTD	29/05/2020	Se ha superado el 3% del capital social
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	29/07/2020	Se ha superado el 3% del capital social
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	29/07/2020	Se ha superado el 2% del capital social
DWS INVESTMENT GMBH	25/11/2020	Se ha descendido el 3% del capital social
THREADNEEDLE ASSET MANAGEMENT LIMITED	10/12/2020	Se ha superado el 3% del capital social
HARRIS ASSOCIATES LP	22/12/2020	Se ha descendido el 3% del capital social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto <u>que pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
BASABE ARMIJO, FERNANDO	0,01		0,1	-	0,11	-	-
CAMPBELL NELSON, RICHARD	0,05	-	-	-	0,05	-	-
JOAN AMIGO CASAS	0,02		0,03		0,05		
COLE, CHRISTOPHER	0,01	-	-	-	0,01	-	-
HOFMEISTER, JOHN DANIEL	0,01	-	-	-	0,01	-	-
VILLEN JIMENEZ, NICOLAS	0,01	-	-	-	0,01	-	-
M ^a CRISTINA HENRIQUEZ DE LUNA	0,00	-	-	-	0,00	-	-

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,24
---	------

Observaciones
La Sra. Henríquez de Luna posee 650 acciones.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto <u>que pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros

Observaciones

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la

medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
N/A		

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
N/A		

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica. Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
N/A			

Observaciones

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene

Observaciones

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene

Observaciones

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

--

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social

Observaciones

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
317.809		0,22

Observaciones

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Observaciones

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

<p>La Junta General de Socios de fecha 29 de mayo de 2020 acordó <i>“autorizar y facultar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en los siguientes términos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Las adquisiciones podrán ser realizadas tanto directamente por Applus como indirectamente a través de sus filiales, en términos idénticos a los previstos en este acuerdo.</i> 2. <i>Las adquisiciones podrán realizarse en una o varias veces a título de compraventa, permuta, dación en pago, canje o cualquier otra operación legalmente permitida.</i> 3. <i>Las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no podrán exceder del diez por cien (10%) del capital social.</i> 4. <i>El precio de adquisición o contravalor oscilará entre el valor nominal de las acciones y el ciento diez por ciento (110%) del valor de cotización.</i> 5. <i>La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años a partir de la adopción de este acuerdo.</i> <p><i>A los efectos oportunos, se hace constar expresamente que las acciones adquiridas al amparo de esta autorización podrán destinarse tanto a la enajenación o amortización como a la entrega directa de acciones a los trabajadores o administradores de la Sociedad o de las sociedades de su grupo o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción titularidad de aquellos, o en aplicación de cualquier otro sistema retributivo similar.</i></p> <p><i>En lo menester, se deja sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida por la</i></p>
--

Junta General Ordinaria celebrada el 18 de junio de 2015 en favor del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias."

A.11 Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	77,76

Observaciones

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí No

Descripción de las restricciones

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

Explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Indique las distintas clases de acciones

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		

Describa las diferencias

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, para que la Junta General quede válidamente constituida, en el caso de que se vaya a proceder a una modificación estatutaria, se atenderá a lo estipulado en el artículo 169.8 (b) del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que establece que será necesario la concurrencia en primera

convocatoria, de accionistas presentes o representados que posean al menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital.

Para la adopción de acuerdos en la Junta General de Accionistas que conlleven cualquier modificación estatutaria, se atenderá a lo establecido en el artículo 21^o.1 (b) del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que establece que si el capital presente o representado es superior al cincuenta por ciento (50%) bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de dos tercios (2/3) del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50%).

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
29/05/2020	0,16	70,38	0	0,79	71,33
30/05/2019	0,29	66,91	0	1,44	68,64
31/05/2018	0,25	71,89	0	0,109	72,25
De los que Capital flotante:	0,02	70,38	0	0,75	71,14

Observaciones
La Sociedad reconoce el beneficioso y constructivo diálogo que mantiene con sus accionistas y valora muy positivamente la asistencia y el apoyo recibido en la Junta general de 2020, especialmente bajo Covid-19 y ya que, con un Capital Flotante tan elevado, el quorum de asistencia fue del 71,33% del capital social, del cual 71,24% correspondió a acciones con derecho de voto.

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí No

Puntos del orden del día que no se han aprobado	% voto en contra (*)

(*) Si la no aprobación del punto es por causa distinta del voto en contra, se explicará en la parte de texto y en la columna de "% voto en contra" se pondrá "n/a".

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	
Número de acciones necesarias para votar a distancia	

Observaciones

- B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí No

Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley

- B.8 Indique la dirección y modo de acceso, en la página web de la sociedad, a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web corporativa es www.applus.com , en cuyo epígrafe situado en la parte superior "Inversores", se recoge toda la información sobre gobierno corporativo y juntas generales. Concretamente, a través de los enlaces http://www.applus.com/es/InvestorRelations/Corporate-governance y http://www.applus.com/es/InvestorRelations/Shareholders-meetings se podrá acceder directamente a la información sobre el gobierno corporativo y a la relativa a las juntas generales, respectivamente.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

- C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	9
Número de consejeros fijado por la junta	10

Observaciones

El número de consejeros se fijó por la Junta General de fecha 30 de mayo de 2019

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
CHRISTOPHER COLE	N/A	INDEPENDIENTE	PRESIDENTE	07/05/2014	31/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	30/08/1946
RICHARD CAMPBELL NELSON	N/A	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	01/10/2009	31/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	11/02/1943
JOHN DANIEL HOFMEISTER	N/A	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	1/07/2013	31/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	18/01/1948
ERNESTO MATA LÓPEZ	N/A	OTROS EXTERNOS	CONSEJERO	29/11/2007	31/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	06/03/1941
NICOLÁS VILLÉN JIMÉNEZ	N/A	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	27/10/2015	29/05/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	19/11/1949
D ^ª MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	N/A	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	21/07/2016	21/07/2016	COOPTACIÓN – RATIFICADO POR JUNTA GENERAL	15/09/1966
MARIA JOSÉ ESTERUELAS AGUIRRE	N/A	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	20/02/2019	20/02/2019	COOPTACIÓN – RATIFICADO POR JUNTA GENERAL	21/03/1972
ESSIMARI KAIRISTO	N/A	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	09/04/2019	09/04/2019	COOPTACIÓN – RATIFICADO POR JUNTA GENERAL	28/05/1966
FERNANDO BASABE ARMIJO	N/A	EJECUTIVO	CONSEJERO	01/02/2011	31/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	11/08/1959
JOAN AMIGÓ CASAS	N/A	EJECUTIVO	CONSEJERO	30/05/2019	30/05/2019	ACUERDO JUNTA	21/07/1966

						GENERAL DE ACCIONISTAS	
--	--	--	--	--	--	------------------------	--

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
FERNANDO BASABE ARMIJO	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL	El Sr. Basabe es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y tiene un MBA de la IESE Business School de Barcelona. Antes de incorporarse a Applus+, el Sr. Basabe pasó 15 años en diferentes puestos de alta dirección en SGS, S.A., donde llegó a ser Chief Operating Officer para Europa Occidental. Comenzó su carrera en Manufacturers Hanover Trust Co. (J.P. Morgan & Co.), donde ocupó diversos cargos en la división de banca corporativa. Fue nombrado Consejero Ejecutivo (CEO) en Applus en 2011.
JOAN AMIGÓ CASAS	DIRECTOR FINANCIERO	El Sr. Amigó es licenciado en Económicas por la Universidad Autónoma de Barcelona y también ha desarrollado un Executive Development Program en IESE, un Global Business Strategy Program en Wharton, University of Pennsylvania, y un Advanced Management Program en ESADE. Antes de incorporarse a Applus+, el Sr. Amigó ha desarrollado su trayectoria profesional en PWC, donde inició su carrera profesional como auditor externo y, Bimbo (Sara Lee), donde ocupó diversos puestos directivos: Vicepresidente y Director Financiero, Director Financiero de Servicios Compartidos, Controller y Jefe de Auditoría Interna y Vicepresidente de Planificación Financiera y Control de la división europea de Sara Lee Bakery. Se incorporó a Applus+ en diciembre de 2007 como Director Financiero y ha sido nombrado consejero ejecutivo de Applus+ con fecha 30 de mayo de 2019.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	20

Observaciones

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil

Número total de consejeros dominicales	
% sobre el total del consejo	

Observaciones

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. CHRISTOPHER COLE	<p>El Sr. Cole es Licenciado en Ingeniería Medioambiental por la universidad Borough Polytechnic (Universidad de South Bank) y está colegiado como ingeniero en el Reino Unido. En 1999, realizó asimismo un Executive Management Course en INSEAD, Francia. El Sr. Cole fue el fundador de la entidad WSP Group Plc, una empresa de servicios profesionales que comenzó a cotizar en la Bolsa de Londres ("London Stock Exchange") en 1987. El Sr. Cole ejerció el cargo de Chief Executive Officer de la compañía hasta que ésta se fusionó con Genivar, Inc. en 2012, momento en el que fue nombrado presidente no ejecutivo de la entidad resultante de la fusión, que adquirió la denominación de WSP Global Inc. y cuyas acciones fueron admitidas a cotización en la Bolsa de Toronto ("Toronto Stock Exchange"), rol que todavía mantiene. En la actualidad, el Sr. Cole es también presidente no ejecutivo de Tracsis Plc.</p> <p>El Sr. Cole cuenta con numerosos años de experiencia en la gestión de grupos internacionales diversos, tanto en posiciones ejecutivas como no-ejecutivas, lo cual aporta una valiosa experiencia a su posición como Presidente de la compañía. En particular, ha sido presidente no ejecutivo de Ashtead durante 12 años durante los cuales la compañía a líder de FTSE 100 hasta el año 2019, cuando dejó el puesto.</p>

<p>D. JOHN DANIEL HOFMEISTER</p>	<p>El Sr. Hofmeister es graduado en Ciencias Políticas, con un máster de la Universidad del Estado de Kansas. En mayo de 2010 recibió el doctorado honorario por la Universidad de Houston y en 2014 fue nombrado Doctor en Letras por la Universidad de Kansas. El Sr. Hofmeister fue presidente de Shell Oil Company (EE. UU.) entre 2005 y 2008, y anteriormente fue director de recursos humanos en Royal Dutch Shell in los Países Bajos. El Sr. Hofmeister fundó y dirige la asociación sin ánimo de lucro Citizens for Affordable Energy. Es un miembro clave del Consejo de Seguridad Energética de los Estados Unidos, grupo bipartito sin ánimo de lucro, dedicado a la seguridad nacional a través de la seguridad energética. El Sr. Hofmeister también ha ocupado altos cargos ejecutivos en General Electric Company, Nortel Networks y AlliedSignal (ahora Honeywell International Inc.). Actualmente desempeña el cargo de consejero no ejecutivo de Loneer Ltd en Australia.</p> <p>El profundo conocimiento del Sr. Hofmeister del sector global de la energía es de gran importancia para el Consejo, ya que se trata de sector con relevancia en la facturación del grupo. Asimismo, su experiencia en otros consejos tanto en posiciones ejecutivas como no-ejecutivas, especialmente su experiencia en diversos Comités de Nombramientos y Retribuciones así como Director de recursos humanos en Royal Dutch Shell Group, aporta un gran conocimiento en materia de gobierno corporativo.</p>
<p>D. RICHARD CAMPBELL NELSON</p>	<p>El Sr. Nelson es miembro del Instituto de Contables Colegiados de Inglaterra y Gales, con un máster en Ciencias Económicas por la London Business School. El Sr. Nelson fue director de Transcontinental Services Inc. desde 1972, y consejero delegado desde 1982 hasta la fecha de su adquisición por Inchcape Plc en 1985. Fue nombrado para el mismo cargo en Inchcape Plc, que incorporó Transcontinental Services Inc. con sus divisiones de ensayos de bienes de consumo y ensayos de minerales para formar Inchcape Testing Services NA, Inc. En 1996, Inchcape Testing Services NA, Inc. fue adquirida por una empresa de capital privado, convirtiéndose en Intertek Group Limited, donde el Sr. Nelson ocupó el puesto de presidente ejecutivo hasta 2002, cuando la empresa comenzó a cotizar en la bolsa de valores de Londres ("London Stock Exchange"). En ese momento pasó a ser consejero delegado de Intertek Group Limited (empresa del sector de las TIC) hasta su retiro en 2006. Ha sido, asimismo, presidente de la International Federation of Inspection Agencies.</p> <p>El Sr. Nelson acumula más de treinta años de experiencia en el sector TIC (testing, inspection and certification), lo cual le ha proporcionado un excelente conocimiento del mercado en el que Applus+ opera.</p>
<p>D. NICOLÁS VILLÉN JIMÉNEZ</p>	<p>El Sr. Villén es ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Madrid, Master en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Florida (Fulbright scholar) y MBA por la Universidad de Columbia. Fue nombrado consejero delegado de Ferrovial Aeropuertos (2009-2012) y Director General Económico-Financiero de Ferrovial (1993-2009). Con anterioridad, fue consejero delegado de Midland Montagu Ventures, consejero delegado y VP Internacional de Smith Kline & French y ocupó diferentes puestos de responsabilidad en Abbott Laboratories y Corning Glass Works. Actualmente, desempeña el cargo de asesor externo de IFM Investors (fondo de infraestructuras de</p>

	<p>Australia), así como consejero en las compañías FCC Aqualia y ACR Grupo.</p> <p>El Sr. Villén fue nombrado teniendo en cuenta su alto nivel de experiencia en una variedad de roles en empresas españolas e internacionales, incluyendo su conocimiento financiero, que contribuye a aportar valor al Comité de Auditoría que en la actualidad preside.</p>
<p>D^a. MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI</p>	<p>La señora Henríquez de Luna es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por ICADE en Madrid.</p> <p>En la actualidad es Presidenta y Managing Director en España y responsable de Iberia e Israel en GlaxoSmithKline en donde ha desarrollado su carrera en diversos mercados internacionales tanto en el área comercial como en la financiera. Previamente trabajó en Procter & Gamble en España, Suiza, Méjico y Perú en diferentes posiciones en la dirección financiera, incluyendo responsabilidades directas sobre el mercado latinoamericano durante 12 años. La señora Henríquez es consejera independiente de Melia Hotels International.</p> <p>La experiencia de la señora Henríquez de Luna en mercados internacionales, tanto en el ámbito comercial como en el financiero, en un mercado altamente regulado, hacen que su perfil sea relevante para el Consejo y para la Comisión de Auditoría de la que es miembro</p>
<p>D^a. MARIA JOSÉ ESTERUELAS AGUIRRE</p>	<p>La señora Esteruelas es Ingeniera Industrial Eléctrico por ICAI (Madrid). Tiene un Master de Dirección de Operaciones del Instituto de Empresa (Madrid) y un PDG del IESE (Madrid).</p> <p>Actualmente, la Sra. Esteruelas es Directora de Energía en Ferrovial Construcción, empresa en la que se incorpora en febrero de 2021. Ha desarrollado la mayor parte de su carrera en Abengoa donde se incorporó en 1997, pasando por distintas sociedades y posiciones senior siendo miembro del Comité Ejecutivo y Directora General de América, a cargo de todas las filiales del continente. Anteriormente fue Directora de la vertical de Energía, y previamente Directora de Latinoamérica, de Concesiones y Operaciones.</p> <p>Desde julio 2014 hasta diciembre 2017 fue miembro del consejo de Atlántica Yield nominada por Abengoa.</p> <p>La experiencia de la señora Esteruelas en distintas posiciones en mercados internacionales, en particular en el sector de la energía, hacen que su perfil sea relevante para el Consejo y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la que pertenece.</p>
<p>D^a. ESSIMARI KAIRISTO</p>	<p>La señora Kairisto es licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Fachhochschule Bielefeld (Alemania).</p> <p>Essimari Kairisto ha sido Directora Financiera y miembro del Consejo de Hochtief Solutions AG hasta 2016 y a posteriori ha venido desarrollando su perfil como Consultora Independiente. Desde 2015, es miembro del Órgano de Supervisión de la compañía de tecnología alemana Freudenberg y, desde 2018, Consejera</p>

	<p>Independiente y miembro del Comité de Auditoría y Riesgos de la compañía de generación y distribución de energía limpia Fortum Oyj, cotizada en la bolsa de Helsinki. Adicionalmente es miembro del Supervisory Board de TenneT, compañía propiedad del estado Holandés y líder del European electricity transmission System operator (TSO) que opera principalmente en Holanda y Alemania.</p> <p>Antes de incorporarse a Hochtief Solutions en 2013, Kairisto ocupó diversas posiciones directivas en áreas financieras y de dirección general en compañías como Sasol, RWE y Schlumberger.</p> <p>La Sra. Kairisto fue nombrada teniendo en cuenta su alto nivel de experiencia en una variedad de roles en empresas europeas, incluyendo sociedades cotizadas y en el sector de la energía, además de su conocimiento financiero, que contribuye a aportar valor al Comité de Auditoría del cual es miembro.</p>
--	---

Número total de consejeros independientes	7
% total del consejo	70

Observaciones

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

N/A

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
D. ERNESTO GERARDO MATA LÓPEZ	El Sr. Mata fue nombrado consejero por primera vez el 29/11/2007, superando los 12 años como consejero.	APPLUS SERVICES, S.A.	El Sr. Mata López es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Ginebra y MBA por IESE, en Barcelona. El Sr. Mata posee una amplia experiencia en los sectores de energía y capitales. Ha sido Consejero adjunto al Presidente y Director Económico-Financiero de Unión Fenosa, S.A. (ahora Gas Natural SDG, S.A.), Presidente de Unión Fenosa Soluziona, S.A., miembro del consejo de administración de Compañía Española de Petróleos, S.A. y de Abertis Infraestructuras, S.A., donde también fue presidente del Comité de Auditoría. Asimismo, fue presidente del consejo asesor de Knight Frank, miembro del Consejo de Aguas Andinas y senior advisor en Matlin Patterson Global Advisers LLC.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	10

Observaciones
De conformidad con el Artículo 529 duodécimo 4 i) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en relación con las Categorías de consejeros, D. Ernesto Mata López dejó de considerarse consejero independiente al haber sido consejero de la Sociedad durante un período continuado superior a 12 años.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
ERNESTO MATA LÓPEZ	29/11/2020	INDEPENDIENTE	OTROS EXTERNOS

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutivas	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominicales	0	0	0	0	0	0	0	0

Independientes	3	3	1	1	42,86	37,5	11,1	11,1
Otras Externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total:	3	3	1	1	30	30	10	10

Observaciones

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí No Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos
<p>El Consejo ha adaptado recientemente su Reglamento detallando mejor los aspectos de diversidad a tener en consideración en los procesos de selección y, en la actualidad, el art. 14.3 dispone <i>“El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.”</i></p> <p>Asimismo, ha modificado su Política de selección de Consejeros (disponible en www.applus.com) en línea con las nuevas recomendaciones del Código de Buen Gobierno CNMV de junio 2020.</p> <p>En la actualidad, la Política recoge explícitamente lo siguiente <i>“La Política de selección de consejeros de Applus+ tiene por objetivo explicitar los principios por los que se regirá la selección de candidatos a consejeros de la Sociedad. Los procesos de selección de consejeros estarán guiados por el propósito de alcanzar un equilibrio adecuado en el Consejo de Administración en su conjunto y, en particular, el de promover el objetivo de que a finales del año 2022 el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del consejo de administración. El Consejo de Administración velará porque los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad tanto de género, edad, de experiencias como de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que</i></p>

puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que puedan dificultar la selección de mujeres candidatas promoviendo el incremento de su presencia en vista a las mejores prácticas de gobierno corporativo, siempre en línea con el concreto análisis de las necesidades de la Sociedad que realice el Consejo de Administración. En particular, el Consejo se asegurará de que la Compañía adopta medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas para contribuir a la diversidad de género.”

En cualquier caso, dichos principios han venido a alinearse con la práctica que la Sociedad venía ejerciendo en el marco de los procesos de selección de consejeros.

C.1.6

Así, ya en el año 2019, el Consejo incluyó en el texto de dicha política la mención expresa al objetivo de que el género menos representado tuviera un 30% de las posiciones del consejo. En coherencia con todo lo anterior, y sobre la base de las necesidades identificadas por el Consejo de Administración, una mujer fue nombrada Consejera en 2016 y dos en 2019. Por tanto, alcanzado el objetivo recomendado un año antes. En efecto, en el proceso de selección puesto en marcha tras las dos vacantes surgidas durante del ejercicio 2018, se priorizaron los perfiles de mujeres en aras a alcanzar el objetivo de su representación.

En todo caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración velan por promover y garantizar la diversidad en sentido amplio entre sus miembros (incluyendo factores tales como el género, la edad, la experiencia, habilidades, geografía), para continuar liderando la estrategia de la Compañía y atendiendo las expectativas de sus stakeholders. Mencionar por último que la actual composición del consejo y su diversidad es un punto valorado muy positivamente tanto por los consejeros en las evaluaciones anuales (quienes resaltan la riqueza que ello aporta a los debates y tomas de decisiones), como por los inversores institucionales y proxy advisors en el marco de las reuniones sobre gobierno corporativo que la Sociedad celebra. En relación con las vacantes que puedan producirse en el futuro, la Sociedad actuará con idéntica ecuanimidad y velando porque nada impida o dificulte incrementar la representación de las mujeres en el Consejo.

Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

Tal y como se ha descrito en el apartado anterior, en su nueva redacción, la Política de Selección de consejeros hace expresa referencia a este aspecto: “*En particular, el Consejo se asegurará de que la Compañía adopta medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas para contribuir a la diversidad de género*”. Con esta nueva redacción, se viene a reflejar algo que la Sociedad ya ejercía en la práctica y, de hecho, la Compañía aprobó con anterioridad una serie de políticas aplicable a todo el grupo:

- Código Ético: articula un marco que busca ir más allá del simple cumplimiento de la ley. Establece un conjunto de principios generales para guiar la integridad y la profesionalidad en nuestra toma de decisiones.
- Política ESG: Esta política se refiere al marco y desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa dentro del grupo Applus+
- Política de Diversidad e Igualdad y en la que se establece como principio rector el velar para que su plantilla crezca y se mantenga en diversidad de género, diversidad generacional y en capacidades diferentes porque Applus+ pone en valor las diferencias. Asimismo, se establece que la empresa desarrollará procedimientos e implementará los programas formativos apropiados para la consecución de estos principios y que se revisará y actualizará, en su caso, la Política de Diversidad e Igualdad, para ajustarla a los cambios que experimente el grupo velando en todo momento por su efectiva ejecución.
- Política Global Antidiscriminación: Esta política comunica el compromiso de Applus + en la promoción de la igualdad dentro de la Compañía para expresar su deseo de eliminar cualquier tipo de discriminación, así como su compromiso de promover buenas relaciones entre todos los miembros del personal.
- Seguimiento periódico por parte de la CNR de la estrategia y acciones de recursos humanos para avanzar en estos objetivos, así como realizar seguimiento de los indicadores asociados (brecha salarial, % de puestos ocupados por género, etc.) al menos una vez al año.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
La Sociedad desarrolla sus negocios en geografías y en industrias de un carácter técnico (como son construcción, automóvil, energía, aeronáutica) por lo que, a pesar de los esfuerzos por promover la diversidad de género en todos los niveles de la organización, resulta más difícil que en otras industrias progresar a un ritmo rápido en estos ámbitos.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La comisión de nombramientos y retribuciones considera que la Política de selección de Consejeros vino a formalizar la práctica seguida por la Sociedad y es coherente con la relevancia que el buen gobierno corporativo, como uno de los ejes de la Política de ESG, tiene para la Sociedad. Asimismo, considera que el cumplimiento de la Política de Selección ha contribuido sin duda a la adecuada y diversa composición del consejo de administración.

En este sentido, los diversos procesos de selección de Consejeros llevados a cabo han contribuido a aumentar la diversidad en la composición del Consejo en un sentido amplio: género, edad, aptitudes y experiencia. Dicha selección se ha desarrollado contando con la ayuda de asesores externos independientes, tras una previa definición de las aptitudes necesarias por el Consejo.

Además, como se ha descrito en el apartado C.1. 5 anterior, los más recientes procesos de selección permitieron la incorporación de a tres mujeres al Consejo de administración, lo cual representa un 30% y el cumplimiento anticipado del objetivo establecido en su momento en la Política.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
N/A	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
N/A	

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?

DON FERNANDO BASABE ARMIJO	APPLUS TECHNOLOGIES, INC.	Presidente del Consejo	No
DON FERNANDO BASABE ARMIJO	LIBERTYTOWN USA FINCO, INC	Presidente del Consejo	No
DON FERNANDO BASABE ARMIJO	LIBERTYTOWN USA 1, INC.	Presidente del Consejo	No
DON FERNANDO BASABE ARMIJO	IDIADA AUTOMOTIVE TECHNOLOGY, S.A.	Representante de Consejeros	No
DON FERNANDO BASABE ARMIJO	LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A.	Representante de Consejeros	No
DON FERNANDO BASABE ARMIJO	APPLUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.	Representante de Administrador Único	Si
DON FERNANDO BASABE ARMIJO	INVERSIONES FINISTERRE, SL	Representante de Presidente	Sí
DON FERNANDO BASABE ARMIJO	SUPERVISIÓN Y CONTROL, S.A.U	Representante de Administrador Único	Si
DON FERNANDO BASABE ARMIJO	RITEVE SYC, S.A	Presidente de la Junta Directiva	Si
DON FERNANDO BASABE ARMIJO	INVERSIONES Y CERTIFICACIONES INTEGRALES, S.A	Presidente de la Junta Directiva	Si
DON FERNANDO BASABE ARMIJO	INSPECCIONES Y AVALUOS, SYC, S.A	Presidente de la Junta Directiva	Si
DON FERNANDO BASABE ARMIJO	APPLUS ITEUVE GALICIA, S.L.U	Representante de Administrador Único	Si
DON FERNANDO BASABE ARMIJO	CRPPLUS SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA	Presidente de la Junta Directiva	Si
DON JOAN AMIGÓ CASAS	LIBERTYTOWN USA FINCO, INC	Consejero	Si
DON JOAN AMIGÓ CASAS	LIBERTYTOWN USA 1, INC.	Consejero	Si

DON JOAN AMIGÓ CASAS	RINGAL INVEST, S.L.U	Representante de Administrador Único	Sí
DON JOAN AMIGÓ CASAS	INVERSIONES FINISTERRE, S.L.	Representante de Consejero	No
DON JOAN AMIGÓ CASAS	LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A.	Representante de Consejero	No
DON JOAN AMIGÓ CASAS	IDIADA AUTOMOTIVE TECHNOLOGY, S.A.	Representante de Consejero	No

Observaciones

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON CHRISTOPHER COLE	WSP GLOBAL, INC	PRESIDENTE NO EJECUTIVO
DON CHRISTOPHER COLE	TRAC SIS, PLC	PRESIDENTE NO EJECUTIVO
DON JOHN DANIEL HOFMEISTER	IONEER LTD	CONSEJERO INDEPENDIENTE
DOÑA ESSIMARI KAIRISTO	FORTUM OYJ	CONSEJERO INDEPENDIENTE
DOÑA MARIA CRISTINA HENRIQUEZ DE LUNA	HOTELS MELIA INTERNATIONAL	CONSEJERO INDEPENDIENTE

Observaciones
Nótese que el presidente del consejo ha venido disminuyendo las posiciones ocupadas en otras sociedades, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo así como las concretas expectativas de los inversores institucionales y proxy advisors.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	2.286
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	205
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

Observaciones
<p>La retribución fija de los Consejeros Ejecutivos incluye una parte en RSU's (Restricted Stock Units). La retribución variable de los Consejeros Ejecutivos está compuesta de una parte en efectivo y el resto en RSU's canjeables por acciones en un periodo de tres años desde el día de su concesión a razón de un 30% cada uno de los dos primeros años y un 40% el tercero. Puede consultarse el detalle en las cuentas anuales.</p> <p>Los planes vigentes al cierre del ejercicio por las RSU's otorgadas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 puede consultarse en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.</p> <p>Incentivo a largo plazo ("ILP"): de acuerdo con la política de remuneraciones vigente, los Consejeros Ejecutivos recibirán anualmente PSUs (Performance Stock Units) convertibles en acciones de la Sociedad que se realizarán en un plazo de tres años desde el día de su concesión. El detalle de los planes de PSU's vigentes puede consultarse en el Informe Anual de Remuneraciones.</p> <p>Sin perjuicio de la remuneración determinada para el consejo de administración en virtud de la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de 30 de mayo de 2019, en sesión extraordinaria del consejo de administración, éste acordó por unanimidad su reducción en un 30% durante cierto período debido a la incertidumbre generada por el Covid-19. Dicha decisión fue publicada como Otra Información relevante el 8/4/2020.</p>

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
PEREZ FERNANDEZ, JOSE DELFIN	Human Resources, Marketing & Communications
LOPEZ SERRANO, JAVIER	Corporate Development
ARGILES MALONDA, EVA	Legal
FARRAN PORTE. JOSEP MARIA	Idiada Division
RETES AGUADO, AITOR	Automotive Division
BRUFAU REDONDO, JORDI	Laboratories Division
FERNANDEZ ARMAS, RAMON	Energy & Industry Division

SAN JUAN SARDE, PABLO	Energy & Industry División (Latin America)
MAYOR BALVIS, JULIAN	Energy & Industry Division (Mediterranean)
DAWES, BRIAN	Energy & Industry Division (Middle East & Africa)
CARR, JOHN	División Energy & Industry (Oil & Gas, USA)
HEATH, DONALD	Energy & Industry Division (Aerospace, North America)
GRANT, JAMES	Energy & Industry Division (Canada)
WATERS, CAMERON	Energy & Industry Division (Asia Pacific)
VAN DER PUT, DIRK	Energy & Industry Division (Northern Europe)
DIAZ ORPINELL, ANNA	Compliance
SANFELIU RIBOT, M.TERESA	Internal Quality, H&S and Innovation (HSQE)
SWIFT, ASTON GEORGE WILLIAM	Investor Relations
RIBAS AGUILERA, ALEIX	Internal Audit

Número de mujeres en la alta dirección	3
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	15.79

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	5.394
--	-------

Observaciones
<p>Se considera Alta Dirección a aquellos directivos que forman parte del Group Management, es decir, Comité de Dirección que incluye a los directores regionales de la División Energy & Industry del Grupo. A efectos de la información relativa a remuneraciones se incluye también al auditor interno, de acuerdo con la definición contenida en la normativa contable vigente y particularmente en el "Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas" publicado por la CNMV con fecha 16 de mayo de 2006.</p> <p>La retribución fija de determinados miembros de la Dirección incluye una parte en RSU's (<i>Restricted Stock Units</i>) que serán canjeables por acciones en el tercer aniversario de la fecha de concesión, tal como se detalla en las cuentas anuales de la sociedad.</p> <p>La retribución variable de la Dirección está compuesta de una parte en efectivo y otra parte en RSU's canjeables por acciones en un periodo de tres años desde el día de su concesión a razón de un 30% cada uno de los dos primeros años y un 40% el tercero, tal como se detalla en las cuentas anuales de la sociedad.</p> <p>Retribución Plurianual e Incentivo a Largo Plazo en PSUS: de acuerdo con la política de remuneraciones vigente, algunos miembros de la Dirección del Grupo reciben anualmente PSUs (Performance Stock Units) convertibles en acciones de la Sociedad Dominante a percibir en un plazo de tres años desde el día de su concesión.</p>

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción modificaciones
La Comisión ESG y el consejo de administración en pleno, en sus respectivas

sesiones del mes de julio de 2020, revisaron la nueva versión del Código de Buen Gobierno CNMV de junio de 2020. Una de las consecuencias de dicho ejercicio fue acordar la revisión, entre otros, del Reglamento del Consejo para ajustar en la medida necesaria su texto. El nuevo borrador fue sometido al Consejo en su sesión de octubre de 2020 y finalmente aprobado en su sesión de diciembre de 2020. En la revisión del texto, se aprovechó para mejorar o clarificar ciertas referencias.

Así, los cambios obedecieron a tres principales motivos: (i) modificación para adaptarse a las recomendaciones del CBG, (ii) mejora de redacción y (iii) supresión de referencias a la Comisión Ejecutiva.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Selección: la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (“CNR”) tiene atribuida la función de, entre otras, (i) evaluar las competencias conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido y de (ii) velar que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y para que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado (artículo 39º 3 a) vi y x del Reglamento del Consejo).

Nombramiento: La competencia para el nombramiento de los miembros del Consejo corresponde exclusivamente a la Junta General, sin perjuicio de la posibilidad de realizar nombramientos por el procedimiento de cooptación de conformidad con lo previsto en la Ley (artículo 23 estatutos sociales). Para ser nombrado Consejero no se requerirá la condición de accionista. No podrán ser Consejeros los que estén incurso, por causa de incapacidad o de incompatibilidad, en cualquiera de las prohibiciones establecidas por la legislación vigente.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de

nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberá realizarse previo informe de la CNR, en el caso de los Consejeros ejecutivos y dominicales, y previa propuesta de la CNR, en el caso de los Consejeros independientes (asimismo, artículo 39.3 del Reglamento del Consejo).

En todos los procesos de incorporación externa de Consejeros realizados hasta la fecha la CNR se ha apoyado en una firma de búsqueda de directivos/consejeros de reconocido prestigio profesional, siendo los candidatos siempre seleccionados en base a los candidatos presentados por esta.

Duración del cargo (artículo 23º.3 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración): La duración del cargo será de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de la aceptación, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

Reelección (artículo 16º del Reglamento del Consejo): Previamente a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la CNR deberá emitir un informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Evaluación (artículo 36º del Reglamento del Consejo): *“El Consejo dedicará la primera de sus sesiones anuales a evaluar su propio funcionamiento durante el ejercicio anterior, valorando la calidad de sus trabajos, evaluando la eficacia de sus reglas y, en su caso, corrigiendo aquellos aspectos que se hayan revelado poco funcionales. Además, el Consejo evaluará tanto el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la CNR, como el funcionamiento de las Comisiones del Consejo, partiendo del informe que éstas últimas le eleven.”* El proceso de evaluación anual se basa en la actualidad en un cuestionario confidencial dirigido a cada uno de los Consejeros, así como en el desarrollo de entrevistas telefónicas o reuniones presenciales específicas con el Presidente, reportándose el resultado de dicho proceso a la totalidad del Consejo en la primera sesión del ejercicio posterior. El Consejo ha estimado continuar con la autoevaluación interna sin perjuicio de que anualmente toma en consideración la posibilidad de ser asistido por un externo en un futuro, aunque ello no se ha implementado a fecha actual, teniendo en cuenta las modificaciones recientes en la composición del mismo, así como la buena dinámica existente. En todo caso, en su actitud de mejora continua, el Presidente del Consejo solicitó en 2019 a la Dirección de Asesoría Jurídica del Grupo la revisión del cuestionario a la luz de los estándares actuales y así, el Consejo ha actualizado y extendido el ámbito del cuestionario de evaluación (incluyendo por ejemplo más preguntas en referencia a aspectos de ESG y asuntos no financieros) así como su formato (utilizando un cuestionario electrónico a través de la herramienta online Portal del Board). En este ejercicio 2020 se han incorporado asimismo preguntas sobre la gestión de la crisis generada por el Covid-19.

Cese (artículo 17º del Reglamento del Consejo): Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, sin que sea necesario a tales efectos que conste en el orden del día de la Junta General. El Consejo no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa

causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que hubieran impedido su nombramiento como Consejero independiente, de acuerdo con la normativa vigente.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
La evaluación realizada sobre el año 2019 no produjo cambios sustanciales en la organización interna del mismo salvo por el mayor foco en ciertos riesgos y oportunidades (pej. la ciberseguridad y ESG). La evaluación mostro un cohesionado y con un buen funcionamiento. La evaluación del ejercicio 2020 ha reflejado una excelente respuesta a la Crisis derivada de la Covid-19, mientras se ha discutido una puesta al día del proceso de evaluación, la cual el Consejo analizará y decidirá cómo llevar a cabo.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas
La evaluación ha sido coordinada por el Presidente del Consejo y consistió en la cumplimentación por cada uno de los Consejeros de un cuestionario interno y online a través del portal del Consejo, remitido en el mes de enero de 2021 y entrevistas individualizadas con cada uno de los Consejeros febrero 2021. El proceso se basa en un cuestionario personalizado a través del portal del Consejo. El cuestionario se actualizó en 209, incorporando asimismo este año referencias a la gestión de la crisis Covid-19 en esta ocasión. Finalmente, tras compilarse los resultados de todo ello, se ha remitido a todos los Consejeros un documento con las conclusiones del proceso, así como algunas notas y sugerencias para la mejora. Todo ello se ha debatido durante la primera sesión del ejercicio siguiente, es decir en febrero de 2021, tanto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como por el Consejo de Administración en pleno y las puntuales medidas de mejora seguirán siendo abordadas en futuras sesiones según proceda.
En general, las conclusiones de dicha evaluación han sido positivas en términos de su programación y efectividad y en concreto de la calidad de la información -en su forma y tiempo-, adopción de acuerdos -debate y consensos-, dedicación de los miembros del Consejo y de sus comisiones, así como en cuanto al funcionamiento general de los mismos. En particular en esta evaluación, se ha dejado constancia de la apreciación por la mayor diversidad en el seno del Consejo (en sentido amplio, experiencias, geografías, edades, género), así como la riqueza de las perspectivas

que dicha diversidad aporta a los análisis y debates. Igualmente se ha valorado la accesibilidad de todos ellos y en particular del Presidente y del Consejero Director general, así como la buena dinámica lograda por todos.

Como resultado de la evaluación del ejercicio 2020, el Consejo ha concluido que seguirá potenciándose su conocimiento del negocio de la Sociedad, celebrar sesiones que incluyan visitas de negocio, reforzar la periódica revisión de los riesgos y oportunidades relacionados con la tecnología, ciberseguridad y digitalización así como del ámbito ESG y cambio climático en particular. Asimismo, se analizará una puesta al día del proceso de evaluación considerándose en su caso la participación de un tercero independiente.

- C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

N/A

- C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según lo dispuesto en el artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración, *“Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:*

- a) *cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros Ejecutivos;*
- b) *si se trata de Consejeros Dominicales, cuando el accionista cuyos intereses representen transmita íntegramente su participación accionarial, o que lo hagan en el número que corresponda en el supuesto de que dicho accionista rebaje su participación accionarial en la Sociedad;*
- c) *cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;*
- d) *si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo de Administración, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; o*
- e) *cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.*

Y en el artículo 17.4 se establece que: *“Cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad deberá publicar a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero.”*

- C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

Descripción de los requisitos

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

	Edad límite
Presidente	
Consejero delegado	
Consejero	

Observaciones
En el curso de los más recientes procesos de selección puestos en marcha por la Sociedad la diversidad en términos de edad (además de la de género y de otros aspectos) fue un aspecto relevante y tenido en cuenta, habiéndose disminuido la media de edad del conjunto del consejo.

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato	
---	--

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 27º 2 de los Estatutos Sociales establece que los Consejeros deberán asistir personalmente a las reuniones que se celebren. En caso de no poder asistir, el Consejero sólo podrá hacerse representar en las reuniones del Consejo de Administración por otro Consejero. Los Consejeros no Ejecutivos sólo podrán hacerse representar por otro Consejero no Ejecutivo. En todo caso, tal representación se conferirá por carta dirigida al Presidente o por otros medios que establezca el Reglamento del Consejo.

El artículo 18º del Reglamento del Consejo de Administración establece las obligaciones que deberán cumplir los Consejeros mientras ostenten tal cargo. Concretamente el artículo 18.2 (a), establece la obligación de asistencia de los Consejeros a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones. Asimismo, en el mencionado artículo también se establece que en el caso indispensable en que alguno de los Consejeros, no pueda asistir a las sesiones a las que haya sido convocado, deberá instruir al Consejero al que, en su caso, haya conferido su representación.

De acuerdo con el artículo 35º 7 del Reglamento del Consejo de Administración el Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por Consejeros que no asistan a la sesión. Dichas representaciones podrán otorgarse por carta o por cualquier otro medio escrito que, a juicio del Presidente, asegure la certeza de la representación.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Observaciones

Debido a las limitaciones de desplazamiento acaecidas durante el ejercicio 2020, solo se produjo 1 reunión con asistencia física, las restantes 10 reuniones se produjeron mediante videoconferencia. Adicionalmente se celebró un consejo mediante el procedimiento escrito y sin sesión

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	N/A
----------------------------	-----

Observaciones

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	N/A
Número de reuniones de la comisión de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	N/A
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	N/A
Número de reuniones de la comisión de responsabilidad social corporativa	4

Observaciones

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	11
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	11
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100

Observaciones
Como ya se ha indicado en el punto C.1.25, debido a las limitaciones de desplazamiento acaecidas durante el ejercicio 2020, se produjo solo 1 reunión con asistencia física a la que asistieron todos los consejeros y las restantes 10 reuniones se realizaron mediante videoconferencia a la cual asistieron todos los consejeros telemáticamente. Adicionalmente, se hace constar que todos los consejeros emitieron sus votos correspondientes en el consejo celebrado mediante el procedimiento escrito y sin sesión.

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

Observaciones

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 10.1 establece: *“El Consejo de Administración formulará las cuentas anuales y el informe de gestión, tanto individuales como consolidados, de manera que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley, habiendo recibido previamente el informe de la Comisión de Auditoría.”*

En virtud del artículo 38º del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Auditoría, entre otras funciones, supervisar y evalúa el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Asimismo, la Política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y de comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales y asesores de voto establece que *“Es competencia del Consejo de Administración la gestión y supervisión al más alto nivel de la información proporcionada a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados en general, tutelando, protegiendo y facilitando el ejercicio de sus derechos e intereses en el marco de la defensa del interés social y de conformidad con la normativa aplicable y el buen gobierno corporativo. De conformidad con la normativa aplicable y con el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a éste la aprobación de la información que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública puntual o periódicamente, así como cualquier información que se ponga a disposición de los mercados.”*

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
D. VICENTE CONDE VIÑUELAS	N/A

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 38º 7 (c) (iii) del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Auditoría, en relación con el auditor externo, deberá “asegurar su independencia y, a tal efecto, la Sociedad:

- Comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- Se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, las normas referidas a la obligación de rotación del auditor firmante del informe de auditoría y, en general, las demás disposiciones establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
- La Comisión de Auditoría deberá emitir un informe todos los años en el que expresará su opinión sobre la independencia de los auditores. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales por parte de los auditores a la Sociedad o a cualquier entidad vinculada a ella de manera directa o indirecta.
- A estos efectos, la Comisión de Auditoría deberá recibir una confirmación escrita de los auditores de su independencia frente a la Sociedad y frente a las entidades vinculadas, directa o indirectamente, a la Sociedad así como la información sobre los servicios adicionales de cualquier clase que hayan prestado a la Sociedad o a cualquier entidad vinculada, directa o indirectamente, a la Sociedad.
- En caso de renuncia del auditor externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.”

Es relevante señalar, asimismo, que desde que la sociedad está cotizada (mayo de 2014), el socio responsable de la firma de auditoría ha variado en dos ocasiones, así como parte del equipo de soporte. Igualmente, la Comisión de Auditoría vela especialmente por la independencia y por tanto el peso relativo de los servicios distintos a los de auditoría que la firma auditora pueda percibir. Asimismo, la Sociedad emite con ocasión de su Junta General el informe preceptivo sobre la independencia de los auditores.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

Explicación de los desacuerdos

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	147	147
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	0	7,06	7,06

Observaciones

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	14	14

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100	100

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento
<p>El artículo 30º.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que “<i>El Presidente del Consejo de Administración, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, deberá asegurarse de que los Consejeros reciban con carácter previo información suficiente; (...)</i>”. En la práctica, ello se traduce en la disponibilidad de la información necesaria para la sesión en el momento de la convocatoria y en ocasiones anterior, en virtud de la densidad o complejidad de la misma, con la antelación suficiente. Asimismo, el Consejo de administración utiliza una intranet para, entre otros, poder contar con dicha información de forma telemática y confidencial, así como reforzar la accesibilidad previa necesaria.</p> <p>Adicionalmente, el artículo 23º del Reglamento del Consejo de Administración establece la posibilidad de todo Consejero de solicitar información adicional y el procedimiento para gestionar las eventuales solicitudes.</p>

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí No

Explique las reglas
<p>El artículo 17º 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que: <i>Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:</i></p> <p>c) <i>cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;</i></p> <p>d) <i>si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo de Administración, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; o</i></p>

e) *cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.*

Y de conformidad con el artículo 17.4: *“Cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad deberá publicar a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero.”*

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí No

En el supuesto anterior, indique si el consejo de administración ha examinado el caso. Si la respuesta es afirmativa, explique de forma razonada si, atendiendo a las circunstancias concretas, ha adoptado alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

Indique también si la decisión del consejo ha contado con un informe de la comisión de nombramientos.

Sí No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Los contratos de financiación *Multicurrency Facilities Agreement* y *Note Purchase Agreement*, suscritos por la Sociedad en fecha 27 de junio de 2018 y 4 de julio de 2018, respectivamente, incluyen cláusulas de vencimiento anticipado en caso de cambio de control en términos habituales para contratos de esta naturaleza. Adicionalmente, existen otros acuerdos suscritos por filiales de la sociedad que pueden contener cláusulas de cambio de control, tales como contratos de concesión o similares.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los

acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

<p>Número de beneficiarios</p>	<p>9</p>
<p>Tipo de beneficiario</p>	<p>Miembros del Comité de Dirección</p>
<p>Descripción del acuerdo</p>	<p>La Sociedad tiene suscritos ciertos acuerdos con nueve (9) de los directivos que forman parte del Comité de Dirección que incluyen cláusulas de blindaje. De conformidad con dichas cláusulas de blindaje, dichos directivos tendrían derecho a percibir una cantidad determinada de conformidad con alguno de los siguientes parámetros: (i) una indemnización equivalente al doble de la retribución bruta percibida por el directivo en el año previo a la finalización de su relación profesional; (ii) una indemnización (neta de impuestos) igual al doble de la retribución monetaria total neta percibida por el directivo en el año previo a la finalización de su relación profesional; (iii) una indemnización (neta de impuestos) equivalente a la mayor de las dos siguientes cantidades: (a) el doble de la retribución monetaria total neta percibida por el Directivo en el año previo a la extinción de su relación profesional; y (b) la indemnización que resulte de aplicar 45 días de salario por año de servicio con un tope de 42 mensualidades (iv) una indemnización equivalente a la mayor de estas dos cantidades: (a) la suma de dos anualidades del salario fijo que viniera percibiendo en el momento de la extinción de su relación contractual más dos veces el importe del bonus anual que, en su caso, hubiera percibido en los doce meses anteriores a la extinción del contrato (b) la indemnización legal que le pudiera corresponder por la extinción de su contrato; (v) una indemnización equivalente a la suma de las siguientes cantidades: dos anualidades del salario fijo que viniera percibiendo en el momento de la extinción de su relación laboral y el bonus anual que en su momento hubiera percibido en los doce meses anteriores a la extinción del contrato; (vi) una indemnización equivalente a la mayor de estas dos cantidades: (a) el doble de la retribución monetaria total bruta percibida en los doce últimos meses y (b) la indemnización que resulte de aplicar 33 días por año de servicio con un máximo de 24 mensualidades y (vii) una indemnización igual a la retribución fija anual percibida en el año inmediatamente anterior a la extinción más el importe del último bonus anual percibido en efectivo.</p> <p>Dichos directivos, tendrán derecho, dependiendo del acuerdo, a las cantidades descritas anteriormente en los casos de: (i) extinción del contrato decidida por la sociedad, cualquiera que sea su forma, salvo en los supuestos de despido disciplinario declarado procedente por la jurisdicción social en sentencia firme (ii) algunos de dichos directivos también por extinción del contrato decidida por el directivo, cualquiera que sea su forma y por cualquier causa, salvo en los supuestos de dimisión o baja voluntaria sin causa y (iii) algún directivo en el</p>

	<p>supuesto el traslado de su centro de trabajo fuera de la comunidad donde actualmente presta sus servicios.</p> <p>Además de estos 9 directivos, existen otros directivos en la empresa, que no forman parte del Comité de Dirección, y tienen cláusulas de blindaje.</p>
--	---

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		x

Observaciones

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Categoría
N/A		

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

Observaciones

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma.

Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
D. NICOLAS VILLÉN	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
D. ERNESTO GERARDO MATA LÓPEZ	VOCAL	OTROS EXTERNOS
D ^a . MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA	VOCAL	INDEPENDIENTE
D ^a ESSIMARI KAIRISTO	VOCAL	INDEPENDIENTE

% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	75
% de otros externos	25

Observaciones

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Los miembros de la Comisión de Auditoría son nombrados por el Consejo. Estará compuesta por entre tres y cinco miembros del Consejo, tomando en consideración los conocimientos, experiencia en contabilidad, auditoría y gestión de riesgo de los nombrados al efecto.

Las funciones de la Comisión de Auditoría están previstas en el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración, y fundamentalmente consisten en:

a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión de Auditoría y, en particular, sobre el resultado de la auditoría.

b) En relación con los sistemas de información y control interno:

(i) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

(ii) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto; aprobar la orientación y el plan de trabajo anual; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(iv) Analizar las irregularidades financieras y contables de potencial trascendencia que pudieran haber sido comunicadas.

(v) Supervisar y evaluar los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros de la Sociedad y del Grupo Aplus+.

(vi) Velar en general porque las políticas y sistemas en materia de control interno se apliquen de modo efectivo.

c) En relación con el auditor externo:

(i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(ii) Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría, su ejecución, y los resultados de su ejecución, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

(iii) Asegurar la independencia del auditor externo

(iv) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenazas para su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

d) En relación con otras funciones, corresponde a la Comisión de

Auditoría:

(i) Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

(ii) Supervisar el proceso de elaboración de las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, para su formulación por el Consejo de Administración de acuerdo con la Ley.

(iii) Informar al Consejo, para su formulación, sobre la corrección y fiabilidad de las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados.

(iv) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y, en particular, de este Reglamento en los términos recogidos en el mismo.

(ix) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que

tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga.

- La elaboración de un informe sobre todas aquellas operaciones que tengan la condición de Operaciones Vinculadas.

Las actuaciones más importantes de la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2020 han sido:

- Definición, aprobación y seguimiento del Plan de Auditoría Interna anual;
- El seguimiento y supervisión de las acciones realizadas en relación a la gestión del mapa de riesgos, así como entender y analizar las evoluciones de los principales riesgos;
- La revisión y supervisión del modelo de sistema de control interno sobre la información financiera;
- Aprobación y seguimientos de los planes de acción definidos en base a los resultados de las auditorías internas realizadas;
- Seguimiento de los resultados del grupo de forma trimestral, así como la supervisión periódica de las estimaciones contables más significativas;
- Revisión del alcance y de los resultados (semestrales y anuales) de los trabajos de auditoría realizados por el auditor externo
- Aprobación de los honorarios del auditor principal en relación a los servicios de auditoría y a otros servicios no incompatibles, así como comprensión y aprobación del alcance de los trabajos del auditor principal
- Aprobación del informe de independencia de los auditores externos.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	NICOLAS VILLÉN MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA ERNESTO GERARDO MATA LÓPEZ ESSIMARI KAIRISTO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	29/05/2020

Observaciones
Los cuatro miembros de la Comisión de Auditoría (tal y como se describe en sus biografías en la sección C.1.3 anterior) son expertos en la materia y han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOHN DANIEL HOFMEISTER	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON RICHARD CAMPBELL NELSON	VOCAL	INDEPENDIENTE

DOÑA MARIA JOSE ESTERUELAS AGUIRRE	VOCAL	INDEPENDIENTE
---------------------------------------	-------	---------------

% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	100
% de otros externos	0
Observaciones	

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, nombrados por el Consejo por un período no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos en la medida en que también lo fueran como Consejeros. El Consejo designará a los miembros de la Comisión, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de ésta.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes funciones:

- Formular las propuestas de nombramiento, reelección o separación de Consejeros Independientes, e informar las propuestas de nombramiento, reelección o separación de los restantes Consejeros.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Verificar el carácter de cada Consejero y revisar que cumple los requisitos para su calificación como Ejecutivo, Independiente, Dominical u Otro Externo.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar anualmente sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y por el primer ejecutivo de la Sociedad.
- Informar los nombramientos y ceses del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración y de los altos directivos que el primer ejecutivo

proponga al Consejo de Administración

- Informar al Consejo de Administración sobre cuestiones de diversidad, y velar para que al proveerse nuevas vacantes el Consejo respete lo dispuesto el artículo 14.3 del presente Reglamento.
- Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y altos directivos de la Sociedad, y recibir y custodiar en ese registro las informaciones personales que le faciliten los Consejeros, según se establece en los artículos 18 y 19 de este Reglamento.
- Recibir la información que suministren los Consejeros.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados.
- Proponer al Consejo de Administración la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia de los asesores externos referidos en el artículo 40.4 siguiente.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros

Las actuaciones más importantes de la CNR en el 2020 han sido:

- Aprobación del pago del bonus a aplicar a los reportes directos al Consejero Director General
- Fijación de los salarios de dichos Directivos para el año 2021.
- Aprobación de las asignaciones realizadas de conformidad con los sistemas de restricted stock units (RSU) y performance stock units (PSUs)
- Seguimiento del objetivo relativo al beneficio ajustado por acción (EPS) para el período de conformidad con los planes LTI para el Consejero Director General y los directivos afectados
- Aprobación del pago del bonus anual del CEO devengado en el ejercicio 2020
- Análisis para la futura Política de Remuneración de los Consejeros valorando mejores prácticas, tendencias del mercado y expectativas de stakeholders, accionistas institucionales y proxy advisors
- Propuesta e informes relativos a la reelección de Nicolás Villén como Consejero Independiente.
- Aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Apoyo en el proceso de autoevaluación del Consejo, de su Presidente y del Consejero Director General

- Seguimiento de los planes de sucesión del Consejero Director General y sus reportes directos, de la puesta en marcha de iniciativas estratégicas de recursos humanos, de desarrollo de talento, de la evaluación de desempeño, indicadores riesgo de recursos humanos y plan de desarrollo personal de los Altos Directivos.
- Contribución a la preparación y asistencia a las reuniones con accionistas, *proxy advisors* en materias de su competencia.
- Seguimiento de las actuaciones realizadas para preservar y mejorar la satisfacción de los empleados.
- Análisis de las implicaciones retributivas de la pandemia COVID-19 en los sistemas retributivos de los Consejeros no ejecutivos, Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección.
- Seguimiento de las implicaciones de la pandemia en la gestión de personas del Grupo.
- Aprobación de los recortes retributivos temporales efectuados en un periodo del año 2020 por los Consejeros no ejecutivos, Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría

% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

Observaciones
N/A

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

--

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría

% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

Observaciones
N/A

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

--

COMISIÓN DE ESG

Nombre	Cargo	Categoría
DON CHRISTOPHER COLE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON RICHARD CAMPBELL NELSON	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON FERNANDO BASABE ARMIJO	VOCAL	EJECUTIVO

% de consejeros ejecutivos	33,33
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	66,67
% de otros externos	

Observaciones
Si bien la mayoría de los Consejeros que son miembros de la Comisión de ESG son independientes, incluido su Presidente, la Sociedad ha considerado deseable incluir al Consejero Ejecutivo entre sus miembros para dar un mayor impulso a la implantación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa dentro del grupo, como así ha sido. En sus reuniones sobre gobierno corporativo, este aspecto ha sido siempre bien valorado por accionistas y proxy advisors.

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de ESG está compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, nombrados por el Consejo por un período no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos en la medida en que también lo fueran como Consejeros. El Consejo designará a los miembros de la Comisión, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de ésta.

La Comisión de ESG tiene las siguientes funciones:

- Impulsar la estrategia en materia ESG de la Sociedad y el Grupo Applus+ supervisando y velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas en materias de responsabilidad ambiental, social y de buen gobierno, ética y transparencia y procurando la consideración de las expectativas de los diversos grupos de interés.
- Elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informar las propuestas que se sometan a la consideración del mismo, velando por que la estrategia de negocio de la Sociedad esté alineada con los valores de la política en materia ESG aprobada por el Consejo.
- En particular, diseñar, definir y aprobar las iniciativas y planes de desarrollo que correspondan para la consecución de los objetivos previamente fijados conforme a la política en materia ESG de la Sociedad y a aquellas otras políticas o códigos que, en el ámbito de sus funciones, pueda promover.
- Asimismo, definir la organización y coordinación necesarias para la implementación de tales iniciativas y estrategias en 57 materias ESG incluyendo en su caso la posibilidad de designar comités para el seguimiento de materias específicas.
- Evaluar, revisar y supervisar el desarrollo y la aplicación de las iniciativas y los planes de la Sociedad en ejecución de la política en materia ESG, realizando el seguimiento de su grado de cumplimiento mediante los indicadores que se definan.
- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad del informe anual de gobierno corporativo, el informe o memoria anual en materia ESG y cualquier otra información no financiera preceptiva, coordinando en lo que fuera menester el proceso de reporte de dicha información conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad tales como consejeros accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia incluyendo las financieras y no financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la compañía o del Grupo.
- Supervisar el cumplimiento de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros 58 grupos de interés, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- Evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia ESG, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia ambiental y social se ajusten a la estrategia y política fijadas.
- Supervisar la actuación de la Sociedad respecto a formación, denuncias e investigaciones.

Durante el ejercicio 2020 la Comisión ESG trabajó en tres áreas fundamentales:

Sostenibilidad: (i) Elaboración y aprobación del Informe RSC y de los EEIINNFF para su posterior aprobación por Consejo y Junta General; (ii) Applus+ siguió adherida a los UN Global Compact, comprometiéndose con la iniciativa y sus 10 principios, así como a los ODS de Naciones Unidas (iii) seguimiento del plan 2016-2020; (iv) gestión y seguimiento Covid 19, (v) Revisión ratings en los que Applus+ está incluida (MSCI ESG Research, FTSE4Good Ibex, CDP) y requisitos reporte. (vi) control y seguimiento de

ratios de accidentabilidad de Applus+ (vii) definición de objetivos del grupo en materia de ESG para el ejercicio 2021 para su aprobación por el Consejo

Ética en los negocios: (i) seguimiento y mejora del Compliance Management system con revisión de políticas y procedimientos incluyendo y potenciando el denominado modelo CORE Compliance, como mínimo común denominador para todas las compañías del Grupo; (ii) fortalecimiento de la cultura de compliance con sesiones de formación online; (iii) revisión de agentes y otros terceros de acuerdo con el Procedimiento Anti Corrupción; (iv) gestión de denuncias a través del Whistleblowing canal; (v) seguimiento del modelo de control derivado del Compliance Management system y las “Management declaration” (vi) auditoría TIC Council con resultados positivos

Gobierno Corporativo: (i) preparación y realización del *roadshow* de gobierno corporativo, recopilando *feedback* valioso de los inversores institucionales y proxy advisors; (ii) balance, en la primera reunión del año, del modelo de gobierno corporativo comparado con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno y con las expectativas de los inversores y asesores de voto; (iii) junta general de accionistas en formato híbrido; contactos con proxy advisors e inversores antes de la junta para explicar los nuevos puntos incluidos en el orden del día y contacto posterior para comprender el incremento de votos negativos en algunos de ellos; análisis de las modificaciones al CBG y propuesta de plan de acción, modificaciones al Reglamento del Consejo, Política ESG, Política de Selección de consejeros, Política de Comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y de comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales y asesores de voto y nuevos reglamentos de las comisiones.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría	2	50	2	50	1	33,33	1	33,33
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1	33,33	1	33,33	0	0,00	0	0,00
Comisión de ESG	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

Observaciones

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las Comisiones del Consejo se encuentra integrada en el Reglamento del Consejo de Administración, en el cual se establecen, entre otros, sus competencias, su composición y procedimientos. Se encuentra disponible para su consulta tanto en la web de la CNMV como en la web corporativa www.applus.com, accediendo directamente a través del enlace http://www.applus.com/es/InvestorRelations/Corporate-governance_.

Las tres comisiones elaboran un informe anual sobre las actividades de cada una de ellas, informe que se somete al Consejo de Administración en su primera sesión del año.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 el Consejo de Administración ha aprobado un reglamento para cada una de las tres Comisiones y pueden encontrarse en <https://www.applus.com/global/es/investor-relations/corporate-governance>.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

De conformidad con el artículo 7º.2. h) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo Applus+ realicen con Consejeros, con accionistas titulares de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del Grupo Applus+, o con personas a ellos vinculados deberán ser autorizadas por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

Observaciones

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

Observaciones

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

Observaciones

D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

--	--	--

Observaciones

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración regula de forma específica los conflictos de intereses en su artículo 19º disponiendo lo siguiente:

“Los Consejeros desempeñarán su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad. En particular, el deber de lealtad obliga al Consejero a:

- a)
- b)
- c) *Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada a él tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.*
- d) *Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.*
- e) *Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.*
- f) *En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere el párrafo anterior obliga al Consejero a abstenerse de:*
 - i. *Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.*
 - ii. *Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.*
 - iii. *Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.*
 - iv. *Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.*
 - v. *Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y el Grupo Applus+ asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía*
 - vi. *Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.*
- g) *Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.*

- h) *En todo caso, los Consejeros deberán comunicar a los demás Consejeros y al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.*
- i) *Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la Memoria."*

Asimismo, el artículo 7.2 (h) del Reglamento del Consejo de Administración establece que es competencia del mismo: *"la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo Applus+ realice con Consejeros, con accionistas titulares de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del Grupo Applus+ o con personas a ellos vinculados"*. Lo anterior no será aplicable en el caso de operaciones que cumplan las siguientes condiciones: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicios del que se trate; y (iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Finalmente, el apartado 4.11 del Código Ético y la Política Global de Conflicto de Intereses, regulan las posibles situaciones de conflicto os de interés de empleados de Applus+, así como establecen mecanismos a seguir ante las mismas.

D.7 Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí No

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

Sí No

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad final de la existencia y mantenimiento de un sistema de control interno de gestión de riesgos adecuado y efectivo, así como la fijación del apetito al riesgo, entre los que se encuentran los fiscales. Dicha función de supervisión la delega en la Comisión de Auditoría.

El grupo tiene una Política y un Procedimiento de Gestión de Riesgos, y ambos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

Como resultado de la ejecución de dicho procedimiento el mapa de riesgos del Grupo se revisa y actualiza anualmente.

El modelo de gestión de riesgos implementado por el Grupo consta de las siguientes tres fases:

Primera fase: identificación y evaluación de riesgos en base al impacto y probabilidad de ocurrencia

Segunda fase: monitorización de riesgos en base a la definición de indicadores (KRIs), determinación de los niveles de tolerancia y definición de acciones correctoras cuando se considere necesario.

Tercera fase: *reporting* periódico al Consejo de Administración sobre la evolución de los riesgos a través de los KRIs.

Es la Alta Dirección de la compañía quien periódicamente propone a la Comisión de Auditoría, el Mapa de Riesgos, en el cual se tienen identificados y evaluados todos los riesgos estratégicos, operacionales, financieros, fiscales, legales y de cumplimiento, así como los riesgos desde un punto de vista de sostenibilidad incluyendo los relacionados con el cambio climático.

En dicho mapa de riesgos se han incorporado aquellos factores considerados como críticos, considerando todas las líneas de actividad del grupo, áreas geográficas donde presta la actividad y divisiones de negocio, así como los factores de riesgo considerados como críticos en relación con el ámbito de actuación de las funciones de soporte (entendidas como tales finanzas, recursos humanos, legal y fiscal).

Adicionalmente, la Sociedad dispone de un mapa de riesgos en materia penal y de un Manual del Sistema de Gestión del Riesgo Penal y Prevención de Delitos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 bis del Código Penal, y con la demás normativa aplicable. Así, y bajo el impulso de la Comisión ESG, ha venido a revisar y reforzar el "Corporate Compliance Program" vigente, mediante el diseño e implementación en el Grupo del nuevo Sistema de Gestión del Riesgo Penal y Prevención de Delitos de Applus+ (en adelante, el Sistema), el cual se describe y sistematiza a través del referido Manual. El Grupo ha implantado el Sistema, desplegando las medidas de control interno y vigilancia precisas para asegurar el cumplimiento de la legalidad y evitar así la comisión en su seno de aquellos delitos por los que, de acuerdo con el Código Penal español, alguna de las sociedades del Grupo pudiera resultar penalmente responsable o, en caso de no poder evitarlos, reducir de forma significativa el riesgo de su comisión. Dicha prevención es uno de los objetivos principales del Sistema, siendo el otro objetivo esencial del mismo posibilitar la rápida detección y reacción ante la posible comisión del algún ilícito penal en el Grupo. La Sociedad continuará desplegando la implementación del Sistema en línea con el plan anual que aprueba la Comisión ESG.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración del Grupo, de conformidad con el artículo 7º. 2 (vii) de su Reglamento, es responsable de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control desarrollados a través de la optimización del binomio coste-beneficio que permita:

- Alcanzar los objetivos estratégicos determinados a medio plazo
- Salvaguardar el valor de los accionistas
- Asegurar los resultados y la reputación del Grupo
- Defender los intereses de los accionistas y grupos de interés del Grupo.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa en los países en los que opera incluida la normativa fiscal

La Comisión de Auditoría, de conformidad con el artículo 39º.7 (a) (ii) es responsable de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, así como discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. Para ello, dicha Comisión se apoya en las labores de supervisión realizadas por la Dirección de Auditoría Interna del Grupo. La supervisión de los sistemas de control de riesgos incluye la aprobación del modelo y el seguimiento periódico de éstos, con distinta frecuencia en función de su respectiva criticidad e importancia.

La gestión de dichos riesgos se realiza por el Consejero Director General, los responsables de las áreas funcionales corporativas, así como los Directores de División, de conformidad con sus ámbitos de actuación, según los niveles de riesgo asumibles por el Grupo.

La Dirección de Auditoría Interna y el responsable de Control Interno del Grupo tienen la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de los niveles de tolerancia al riesgo, la efectividad de las actividades de control asociadas a los riesgos críticos y el seguimiento de la implantación de los planes de acción/respuesta necesarios, las cuales son monitorizadas en lo que procede y en un primer nivel por parte de las funciones corporativas afectadas.

- E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El mapa de riesgos del Grupo Applus+ contempla todos aquellos riesgos que puedan tener un impacto significativo en los resultados del mismo, según su mejor entender. Los riesgos contemplados en dicho mapa se pueden englobar en distintas tipologías:

1. Riesgos estratégicos incluyendo los riesgos relacionados con la sostenibilidad en los que se incluye el de cambio climático.
2. Riesgos propios de las actividades de negocio (operacionales).
3. Riesgos financieros en los que se incluyen los fiscales.
4. Riesgos legales y de cumplimiento.

Los principales riesgos que gestiona el Grupo son:

- Seguimiento adecuado de los negocios que realiza el Grupo en base a contratos a largo plazo y de vida finita (como son las concesiones en el negocio de la inspección

<p>técnica de vehículos en España, Europa y América o IDIADA, que presta servicios a los principales fabricantes de vehículos del mundo).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciertos niveles de dependencia de la evolución de algunos mercados en los que opera el Grupo, como son el del petróleo y el gas y el de automoción. • Seguimiento adecuado de los términos formales y de la calidad del servicio de todos aquellos servicios que se prestan en base a acreditaciones concedidas. En este sentido el Grupo tiene contratadas pólizas de seguros con el objetivo de cubrir los daños que se pudieran ocasionar a terceros relacionados con posibles negligencias en el desarrollo de los servicios ofrecidos por el grupo en todos los sectores en los que opera. <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos relacionados con la situación económica, social y política de los países en los que opera el Grupo, así como de los principales indicadores macroeconómicos que pueden tener un impacto en el futuro a corto y medio plazo de los resultados del grupo Applus+, especialmente teniendo en cuenta la extensa implantación geográfica del mismo. • Retención del personal clave para el grupo y gestión del talento. • Sanciones penales o pérdidas de negocio significativas derivadas de incumplimientos del Sistema de Gestión del Riesgo Penal y Prevención de Delitos implementado en el Grupo. • Riesgos relacionados con la ciberseguridad. <p>A nivel financiero, el Grupo gestiona y monitoriza los principales riesgos que puedan tener impacto en los resultados del grupo Applus+:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de liquidez y nivel de endeudamiento del grupo. • Riesgo de sobrevaloración de ciertos activos significativos del Grupo (tales como los fondos de comercio, activos intangibles generados como resultado del crecimiento inorgánico experimentado, así como activos fiscales). • Gestión del capital circulante.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

<p>Los niveles de tolerancia son definidos a través de los valores límite establecidos para el indicador de seguimiento (KRI) asociado a cada riesgo.</p> <p>Los niveles de tolerancia se definen en función de los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de los estándares de calidad; • Volumen de negocio afectado y posible impacto en la sostenibilidad del negocio; • Impacto reputacional y en la continuidad de negocio; • Cumplimiento de la legislación aplicable, incluida la fiscal; • Probabilidad de materialización. <p>Para los riesgos considerados como críticos, dado el impacto que supondría su posible materialización en la consecución de los objetivos del grupo, se definen niveles de tolerancia específicos con indicación de directrices de actuación, plazo de consecución, responsables, indicadores de seguimiento. Se establece asimismo la periodicidad y contenido de la información a facilitar a los órganos de gobierno para su seguimiento y toma de decisiones.</p>
--

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Las operaciones y, en consecuencia, los estados financieros del Grupo se han visto afectados por el COVID-19 y su expansión global a un gran número de países en los que el Grupo opera.

El impacto de la pandemia, junto con otros factores que afectan a mercados en los que opera el Grupo, han provocado una disminución de la demanda de servicios, así como interrupciones del negocio debido a cierres temporales de la actividad. En consecuencia, en determinados negocios que constituyen unidades generadoras de efectivo diferenciadas se han identificado indicios de deterioro sobre los activos no corrientes asociados que incluyen, entre otros, el fondo de comercio. Tras la reestimación del valor recuperable de dichos activos, se registraron en determinadas unidades generadoras de efectivo los deterioros puestos de manifiesto en los estados financieros intermedios presentados a 30 de junio de 2020.

En este sentido, disponiendo de mayor información sobre la evolución del impacto de la pandemia, el Grupo ha repetido a final de año los test de deterioro para todas las unidades generadoras de efectivo en relación al fondo de comercio y los activos intangibles concluyendo que no era necesario el registro de deterioros adicionales a los mencionados anteriormente.

Más allá de los impactos mencionados, el Grupo ha conseguido gestionar exitosamente los retos colaterales derivados de esta situación excepcional. La respuesta de los sistemas ha permitido continuar con la operativa mediante el teletrabajo, y las crecientes amenazas en la ciberseguridad se han solventado sin incidentes reseñables. Asimismo, el Grupo ha puesto todos los medios a su alcance para proteger la salud de sus empleados, mitigando el riesgo de contagio del virus en el entorno laboral.

En relación a los temas fiscales, en el 2020 se han cerrado varias inspecciones fiscales en distintas áreas geográficas donde opera el Grupo sin sanciones significativas. Con respecto a las inspecciones en curso, no se prevén impactos significativos ni superiores al apetito al riesgo establecido en el mapa de riesgos corporativo.

Finalmente, el Grupo no se ha visto inmerso en nuevos litigios que pudieran tener un impacto significativo en sus resultados, ni en los litigios procedentes de ejercicios anteriores todavía abiertos se han producido acontecimientos que hayan hecho modificar las estimaciones contables de periodos anteriores. Los Consejeros no prevén que se pongan de manifiesto pasivos de consideración como consecuencia de una eventual inspección.

- E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan

El Grupo Applus+ dispone de un mapa de riesgos actualizado en el que se contemplan los riesgos relevantes que le pueden afectar en la consecución de los objetivos estratégicos. Para ello, el Grupo tiene implementadas medidas mitigadoras de dichos riesgos, en aras de minimizar la probabilidad de ocurrencia y su posible impacto. La gestión del mapa de riesgos es una responsabilidad que realiza periódicamente la alta dirección del grupo, como parte de sus responsabilidades. De la mencionada gestión continuada, se detectan planes de acción a implementar, se fijan responsables y plazos de ejecución, con el objetivo de poner en marcha las medidas oportunas para minimizar el impacto que pudieran tener dichos riesgos, en caso de materializarse.

La ejecución de dichas medidas se lleva a cabo generalmente por la Dirección del grupo, siendo el Comité de Auditoría y, por último, el Consejo de Administración los dos órganos encargados de aprobar y supervisar las medidas llevadas a cabo.

En aquellos riesgos de cumplimiento normativo fiscal que conlleven dificultad técnica elevada en relación con la interpretación de la norma, el Grupo recurre a asesores externos con el objeto de contar con opinión de un tercero sobre los potenciales riesgos de realizar una determinada operación y mitigarlos antes de que, en su caso, se pongan de manifiesto. Además, el Grupo hará uso de los instrumentos establecidos por los ordenamientos tributarios (acuerdos previos de valoración, consultas vinculantes, etc.) en aquellos supuestos en que i) se considere conveniente al objeto de minimizar los conflictos derivados de la aplicación de la norma tributaria y ii) sea razonable en función de los instrumentos disponibles, el asunto de que se trate y los plazos previsibles.

Asimismo, el Grupo tiene contratadas pólizas de seguros que incluyen la cobertura de daños que se pudieran ocasionar a terceros relacionados con posibles negligencias en el desarrollo de los servicios ofrecidos por la misma y sus filiales, en los sectores en los que opera.

El Grupo dispone de sistemas y herramientas de control interno y gestión de riesgos que facilitan la monitorización continua y seguimiento de los planes de acción e incidencias identificados en el proceso de elaboración y revisión de la información financiera.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

- F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, "SCIIF") del Grupo Applus+ forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, la Dirección y los profesionales del Grupo llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica a los mercados.

El Consejo de Administración del Grupo Applus+ es el máximo órgano de decisión del Grupo, delegando la gestión ordinaria en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, y concentrando, por lo tanto, su actividad en la función de supervisión. El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, teniendo delegada dicha función en la Comisión de Auditoría. La supervisión del SCIIF se implementa a través de las actividades de esta índole realizadas por la función de Auditoría Interna.

El modelo de control interno sobre la información financiera del Grupo dispone de tres ámbitos diferenciados de control: (i) autoevaluación de los responsables de los procesos y controles críticos, (ii) revisión del proceso de evaluación financiera por las Direcciones Financieras Divisionales y por la Dirección Financiera Corporativa en el proceso de consolidación y (iii) evaluación de la eficiencia y eficacia de los controles e identificación de riesgos por parte de la Dirección de Auditoría Interna.

La Dirección Financiera Corporativa del Grupo, a través del departamento de Riesgos y Control Interno, desarrolla las siguientes funciones en relación con el SCIIF:

- Revisar y aprobar las Políticas y Manuales contables incorporados en la intranet de la Dirección Financiera del Grupo.
- Establecer y difundir los procedimientos necesarios para asegurar el correcto cumplimiento del control interno sobre la información financiera.
- Establecer y mantener controles internos sobre la información financiera, con el fin de asegurar su fiabilidad, y garantizar que los informes, transacciones, u otros hechos relevantes, sean comunicados en forma y plazo adecuados.
- Establecer y mantener controles internos de naturaleza fiscal, con el fin de asegurar la presentación en plazo de declaraciones tributarias veraces y completas.

Durante el ejercicio 2020 como en los ejercicios precedentes se ha venido desarrollando el Modelo de Control Interno sobre la Información Financiera, con el objetivo de garantizar la fiabilidad de la misma.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración de Applus+, a través de su Consejero Director General, asigna la responsabilidad sobre el diseño y revisión de la estructura organizativa de la elaboración de la información financiera a la Dirección Financiera Corporativa. Desde esta dirección, se definen las líneas generales de la estructura y reparto de responsabilidades, así como el procedimiento de diseño, revisión, actualización y difusión de éstas, procedimiento que se encuentra documentado mediante los organigramas (estructura organizativa) y el modelo de procesos y su normativa asociada que forman parte del catálogo de políticas del Grupo Applus+.

Asimismo, se han definido las líneas de autoridad y responsabilidad de los procesos relevantes a través de la formalización del Modelo de Delegación de Autoridad y Responsabilidad en el cual se incluyen todas las decisiones críticas del Grupo que finalmente tienen una incidencia en la elaboración de la información financiera.

En lo relativo al proceso de preparación de la información financiera, se emiten instrucciones desde la Dirección Financiera Corporativa en las que se establecen las pautas y responsabilidades específicas de cada cierre

(procedimientos en los que se explicitan las principales tareas, tanto a nivel corporativo como a nivel de sociedad dependiente) entre las que cabe destacar el Manual interno de IFRS.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo Applus+ dispone de un Código Ético y una Política Anti-corrupción, aprobados por el Consejo de Administración, en los que se incluyen menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de la información financiera y cumplimiento de la ley y de políticas contables del Grupo, entre otros. Igualmente existen políticas internas específicas para las funciones contable y financiera. Asimismo, se ha facilitado formación a los empleados y se establece la obligatoriedad de aceptación explícita de ambas normas anualmente.

Los principales valores y principios recogidos en el Código Ético son la integridad, transparencia, responsabilidad, imparcialidad e independencia. Asimismo, el Código Ético incluye el compromiso de dar estricto cumplimiento a la obligación de ofrecer información financiera fiable y preparada conforme a la normativa aplicable, así como la responsabilidad que tienen sus empleados y directivos de velar porque así sea, tanto a través del correcto desarrollo de sus funciones, como de la comunicación a los órganos de gobierno de cualquier circunstancia que pueda afectar a este compromiso.

En general, el órgano encargado de analizar posibles incumplimientos y proponer acciones correctoras es la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa ("CSR" en sus siglas en inglés) del Grupo Applus+ y en particular, corresponde a la Comisión de Auditoría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39.7 b) iv. del Reglamento del Consejo de Administración "*Analizar las irregularidades financieras y contables de potencial trascendencia que pudieran haber sido comunicadas por los empleados a través del mecanismo previsto en el apartado 41.6.viii.*"

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y

actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

La Comisión de Responsabilidad Social Corporativa es la responsable (41.6 viii del reglamento del Consejo) de “establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia que adviertan en el seno de la Sociedad”, lo que efectivamente es un eje del Sistema de Cumplimiento de Applus+. El Grupo Applus+ dispone, y promueve, el uso de un canal de denuncias interno que facilita la comunicación de eventuales incumplimientos del Código Ético y de otras actividades irregulares.

Las comunicaciones tienen carácter confidencial y asimismo se preserva el cumplimiento en materia de protección de datos de carácter personal. El canal de denuncias es único para todo el Grupo y está disponible en la página web corporativa.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Por lo que respecta a los programas de formación y actualización periódica en aspectos que puedan afectar a la elaboración y publicación de la información financiera, Applus+ considera que el desarrollo y la formación continua de sus empleados y directivos son clave. Asimismo, es la intención del Grupo realizar sesiones de formación específicas referentes a aspectos relacionados con el SCIIF para el personal involucrado en la elaboración de los estados financieros del Grupo. Para ello, las comunicaciones constantes con los auditores externos y otros profesionales terceros independientes son aspectos que garantizan dicha formación continua.

Las necesidades de formación detectadas y realizadas a nivel corporativo, se extienden al resto de responsables financieros de las sociedades dependientes a través de formaciones presenciales o a través de formaciones online que se celebran periódicamente, siendo la formación un tema clave en la agenda, así como de sesiones individualizadas cuando se considera oportuno.

Adicionalmente, se ha desarrollado formación específica sobre todas las políticas relevantes para asegurar un conocimiento suficiente de su contenido para todos los responsables involucrados en la preparación y revisión de la información financiera.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Applus+ cuenta con una *Política de Gestión del SCIIF* con el objeto de establecer los principios básicos y el marco general de gestión para el control interno sobre la información financiera, que contiene:

- Los criterios establecidos para definir qué compañías del Grupo son relevantes a efectos del Modelo de SCIIF del Grupo.
- La metodología para la identificación de nuevos riesgos y la evaluación periódica de los existentes, estableciendo unos parámetros comunes y homogéneos para todo el Grupo.
- El mantenimiento de un sistema de control interno que permita monitorizar, evaluar y mejorar las medidas de control aplicadas sobre los riesgos existentes.

En 2019 se amplió parcialmente el modelo de SCIIF tanto para compañías que cumplen con los criterios de materialidad como para las que no lo cumplen, con el objetivo de dar respuesta a la implementación del modelo de control de los riesgos penales en las áreas afectadas para aquellos delitos con impacto global y no únicamente en España.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La metodología utilizada para la gestión de riesgos es COSO (*Committee of Sponsoring Organizations for the Treadway Commission*). Los criterios para la identificación de los procesos más relevantes han sido criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos (riesgo de negocio, visibilidad ante terceros y riesgos reputacionales). Los riesgos identificados se priorizan en función del juicio profesional sobre una serie de variables (grado de automatización de los procesos, si el proceso es conocido y/o si es

necesario aplicar juicios y estimaciones). Adicionalmente, los riesgos de fraude se identifican, en la medida en que puedan generar errores materiales en la información financiera.

Como resultado de la aplicación de la *Política de Gestión del SCIIF*, el Grupo ha desarrollado matrices de riesgos y controles para los procesos de negocio relevantes y específicos para cada una de las sociedades dependientes cuya relevancia es significativa en el consolidado del Grupo. Cada uno de los riesgos identificados en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados se asocia a los procesos y a las distintas líneas financieras consideradas como significativas (bien por su contribución a los estados financieros consolidados o bien por otros factores más cualitativos) y a las sociedades del Grupo bajo el alcance del SCIIF.

Cada uno de los riesgos identificados en las matrices tiene asignadas las aserciones a las que afecta, es decir: existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, o derechos y obligaciones. En base a las matrices de riesgos identificados, se han diseñado aquellas actividades de control que dan cobertura a dichos riesgos.

Los riesgos identificados como relevantes, se revisan como mínimo con periodicidad anual, en el marco de la certificación y evaluación de la efectividad del control interno que realizan sus responsables. Dicha revisión tiene por objeto actualizar los riesgos a las circunstancias cambiantes en las que actúa el Grupo, especialmente ante cambios en la organización, los sistemas informáticos, la regulación, los productos o la situación de los mercados.

El alcance del modelo se define en la *Política de Gestión del SCIIF* en base a criterios de materialidad de la sociedad por facturación o valor del activo, y se ha desarrollado para aquellas sociedades dependientes que en agregado suponen más de un 80% de las ventas del Grupo.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

En relación al proceso de identificación del perímetro de consolidación, el Grupo considera el proceso de cierre y de consolidación como uno de los procesos relevantes que pueden afectar a la elaboración de la información financiera. Por ello, Applus+ ha considerado todos los riesgos inherentes en dichos procesos asegurando la correcta configuración y ejecución de éste, así como la correcta identificación del perímetro de consolidación. Como parte de este proceso, el Departamento de Consolidación, dependiente de la Dirección Financiera Corporativa, revisa periódicamente, junto con el Departamento Legal, las variaciones producidas en la estructura del Grupo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos, que son evaluados y gestionados por las distintas unidades corporativas

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera se efectúa y documenta por parte del Responsable Riesgos y Control Interno del Grupo. La Dirección de Auditoría Interna revisa el proceso, como parte de la supervisión realizada en última instancia por la Comisión de Auditoría.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La responsabilidad de ejecutar los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, es de la Dirección de Consolidación Corporativa, la cual es dependiente de la Dirección Financiera Corporativa. Asimismo, la responsabilidad en la elaboración de la información financiera mensual, trimestral, semestral y anual se inicia con la revisión y certificación del responsable financiero de cada sociedad dependiente. Respecto de la información fiscal, la Dirección Fiscal, dependiente de la Dirección Financiera Corporativa, es la responsable de la elaboración de la misma.

La documentación relativa al SCIIF, las evidencias de su ejecución y supervisión, así como los hechos significativos y planes de acción, son gestionados a través de la herramienta de control interno y gestión de riesgos del Grupo (Applus+ GRC). Los beneficios que dicha herramienta aporta en el área de SCIIF son los siguientes:

- Permite disponer de forma centralizada de toda la documentación y gestión del modelo SCIIF del Grupo de forma homogénea.

- Integra el control interno sobre la información financiera en los procesos de negocio y corporativo permitiendo a cada unidad organizativa responsable realizar periódicamente la evaluación de sus controles, aportar las evidencias necesarias y anualmente ejecutar el proceso de certificación interna del SCIIF.
- Utiliza *workflows* automáticos para la gestión de las actividades de control y para la ejecución de los planes de acción.
- Constituye una herramienta de apoyo para el proceso de supervisión y testeo del SCIIF por parte de la función de Auditoría Interna y Externa.
- Facilita la obtención y soporte de la información requerida para el *reporting* periódico del modelo SCIIF al Comité de Auditoría.
- Integra el control interno relativo a la elaboración y presentación de las declaraciones fiscales en los países en los que opera, utilizando *workflows* automáticos para la gestión de las actividades de control fiscal.
- Integra el control interno relativo al diseño e implementación de todos los controles requeridos relacionados con el Compliance y muy concretamente con el riesgo de corrupción

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, Applus+ dispone de todas las descripciones de los controles implementados para mitigar el riesgo de error material en la información reportada a los mercados. Asimismo, a nivel de sociedad dependiente, la información que se dispone para cada actividad de control perteneciente a procesos significativos es la siguiente:

- Descripción del proceso y subproceso.
- Descripción de los riesgos sobre la información financiera asociados a los diferentes procesos, subprocesos y objetivos de control.
- Definición de las actividades de control diseñadas para la mitigación de los riesgos identificados.
- Descripción de los responsables de los procesos, riesgos y actividades de control.
- Clasificación de las actividades de control implementadas o pendientes de implementar (planes de acción).
- Nivel de automatización de las actividades de control (manuales o automáticas).
- Clasificación de la actividad de control por naturaleza entre preventivo o detectivo.
- Definición de la frecuencia de ejecución del control.
- Definición de la frecuencia de evaluación por parte de la función de Control Interno.
- Definición de la evidencia requerida.

Cada uno de los procesos de cierre contable realizados en las distintas entidades legales son considerados como un proceso único, y lo mismo ocurre con el conjunto de actividades de cierre contable realizadas a nivel corporativo, con el proceso de consolidación y con la elaboración de las cuentas anuales.

En relación a los juicios y estimaciones relevantes realizados, Applus+ informa en sus cuentas anuales individuales y consolidadas de aquellas áreas de cierta incertidumbre que estima que puedan tener un impacto relevante en la información financiera, y que principalmente se refieren a:

- La recuperabilidad de los activos fiscales diferidos contabilizados.
- La estimación, a cada fecha, de los efectos que pudieran derivarse de la existencia de actas fiscales recurridas y de los resultados de las inspecciones fiscales que estuviesen en curso para los ejercicios sujetos a verificación.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, provisiones y proyecciones relevantes, así como de las hipótesis claves utilizadas para su cálculo, con impacto material en los estados financieros consolidados, se llevan a cabo mediante la supervisión continua por parte de la Dirección Financiera Corporativa del grupo.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles implementados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso a los usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones y la correcta gestión del certificado digital para la presentación de declaraciones tributarias.

El Grupo Applus+ utiliza SAP-BPC como sistema común de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para el Grupo. La herramienta de *reporting* es la misma para todo el Grupo sin excepción.

En el proceso de identificación de riesgos de errores materiales en la elaboración de información financiera se han establecido dos niveles de control:

- A nivel de sociedad dependiente, existen controles que aseguran que la información reportada a través de SAP-BPC sea consistente con los sistemas de información locales, en caso de que éstos sean distintos.
- A nivel corporativo, existen controles (automáticos y manuales) sobre la aplicación principal a efectos de generación de la información financiera en SAP-BPC que aseguran que el proceso de consolidación se realiza correctamente.

Para los sistemas y aplicaciones identificados (aquellos utilizados a nivel corporativo en la preparación de la información financiera consolidada), la Dirección de Sistemas Corporativa ha establecido una serie de políticas dirigidas

a asegurar su correcta operativa. En particular, existen políticas documentadas sobre:

- Clasificación de la información.
- Gestión de accesos a los sistemas.
- Prevención de fuga de datos.
- Identificación y mantenimiento de aplicaciones críticas.
- Copias de seguridad.
- Restricciones de uso de internet y del correo electrónico.
- Encriptación de datos.
- Acuerdos con terceras partes.
- Protección de equipos.
- Cumplimiento legal.
- Comunicación de incidencias.
- Licencias y uso de las infraestructuras.

A nivel de continuidad operativa, el Grupo ha mejorado el ya alto nivel de disponibilidad de sus sistemas de información centrales, residentes en un *datacenter* principal en Madrid, con una solución de Recuperación ante un desastre ("*Disaster Recovery*" o "DR"). Este DR reside en la nube de Microsoft (Azure Cloud) y está conectado a través de una línea dedicada de alta velocidad al *datacenter* principal. En el caso improbable que un evento de fuerza mayor (incendio, inundación, terremoto, etc.) dejara inoperativo el *datacenter* principal, se podría disponer en el DR, en cuestión de horas, de aquellas aplicaciones más críticas para el negocio.

Adicionalmente, hay definidos una serie de controles clave suplementarios realizados por los miembros del equipo de consolidación para reforzar la confianza en los sistemas de información utilizados en la generación de la información financiera.

El Grupo tiene un plan de mejora y monitorización en los sistemas de información en lo referente a la segregación de funciones, así como también incorpora en el Plan de Auditoría la supervisión de dichos sistemas de control interno relativa a la segregación de funciones en los sistemas de información financiera.

- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Applus+ revisa anualmente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera.

Algunas de las sociedades del Grupo Applus+ han mantenido, durante el ejercicio 2020, determinadas actividades asociadas a la administración económica, de personal y back office subcontratadas. En este sentido, se han establecido determinados mecanismos de control y gestión de riesgos con el proveedor para asegurar la integridad y corrección de la información financiera derivada de estas actividades, tales como:

- Se dispone de un responsable específico en la Dirección Financiera Corporativa.
- Se definen indicadores cuantificables para evaluar la calidad e integridad del servicio recibido.
- El Departamento de Contabilidad tiene definidas unas tareas mensuales de revisión de los estados financieros de las sociedades dependientes que operan en España.
- Se realiza una verificación, por parte de un experto externo, del diseño y eficacia operativa del control interno de las actividades subcontratadas con impacto relevante en la información financiera del Grupo.

Asimismo, en el resto del Grupo, las actividades subcontratadas son esporádicas, o muy centralizadas en procesos o subprocesos muy concretos, como sería la elaboración de la nómina. Estos hechos son considerados como un riesgo en el modelo SCIIF de estas sociedades dependientes y existe un control eficiente y eficaz asociado.

Adicionalmente, cuando el Grupo Applus+ considera necesaria la involucración de expertos independientes, en el momento de la contratación de estos servicios fija como criterios de selección que no haya ninguna duda sobre la competencia, capacitación, reputación e independencia de estos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera Corporativa, a través del área de Riesgos y Control Interno, es la responsable de definir, mantener actualizadas y difundir las políticas contables del Grupo Applus+ a efectos de la preparación de la información financiera consolidada bajo normativa NIIF-UE (y, en consecuencia, de la información que debe reportar cada sociedad dependiente). El Grupo Applus+ dispone de un manual de políticas contables (*Manual interno de IFRS*) a efectos de la elaboración de los estados financieros preparados bajo NIIF-UE, que elabora la Dirección Financiera Corporativa y que actualiza de forma periódica y está publicado en la intranet de la Dirección Financiera Corporativa, a la cual tiene

acceso todo el personal involucrado en la elaboración y revisión de la información financiera.

La Dirección Financiera Corporativa, a través del Departamento de Consolidación, tiene entre sus funciones la de responder a las consultas contables que puedan llegar a plantear las distintas unidades de negocio u otras direcciones corporativas del Grupo Applus+. Asimismo, en las reuniones de los responsables financieros corporativos, divisionales y de sociedades dependientes, se realizan sesiones de formación sobre la interpretación y aplicación de las novedades.

Adicionalmente, el auditor externo del Grupo, tanto del consolidado como de las sociedades dependientes más representativas del consolidado, solicita que la revisión de la información financiera reportada por esas sociedades dependientes se efectúe bajo los principios enmarcados en el Manual Contable del grupo, es decir, bajo NIIF-UE, tanto en la auditoría anual como en la revisión limitada semestral.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo Applus+ dispone de diferentes plataformas integradas tanto para el registro contable de las transacciones como para la elaboración de información financiera. La elaboración de la información financiera regulada, así como los estados financieros individuales, se centraliza en la Dirección de Finanzas, de forma que se garantiza una homogeneidad en su elaboración. Adicionalmente, la integridad y fiabilidad de dichos sistemas de información se valida mediante los controles generales indicados en el apartado F.3.2.

Mensualmente se reciben los *reportings* de cada una de las sociedades mediante la herramienta de *reporting* y consolidación, SAP-BPC, que recogen la totalidad de la información necesaria para la preparación de la información financiera consolidada del Grupo (estados financieros intermedios resumidos y cuentas anuales consolidadas). Dicho *reporting* garantiza la homogeneidad de información mediante las siguientes características:

- Es homogéneo y consistente para todos los países y negocios.
- Se prepara en base a unas instrucciones y manual contable del Grupo Applus+, único para todas las sociedades que componen el Grupo.
- Incorpora los requisitos legales, fiscales, mercantiles y regulatorios aplicables.

SAP-BPC incorpora controles automáticos de validación entre los estados financieros reportados y los detalles adicionales solicitados

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría del Grupo ha llevado a cabo las siguientes actividades en relación con el SCIIF durante el ejercicio 2020:

- Seguimiento del grado de implantación del modelo del SCIIF del Grupo Applus+ y de las matrices de riesgos y controles del SCIIF.
- Seguimiento de los resultados de las revisiones del SCIIF efectuadas por la función de Auditoría Interna y el auditor externo.
- Revisión de la información relativa al SCIIF incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La Comisión de Auditoría se sirve de la función de Auditoría Interna para la ejecución de la supervisión del correcto funcionamiento del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF y vela por su independencia. Dicha función realiza revisiones independientes y periódicas del diseño y operación del sistema de control interno, identificando debilidades y elaborando recomendaciones de mejora a través de la emisión de los correspondientes informes que traslada a la Dirección Financiera Corporativa y a la Comisión de Auditoría en el marco de las reuniones que mantiene periódicamente. Dichos informes se presentan a la Comisión de Auditoría, junto con los planes de acción adoptados por los responsables y a la Dirección Financiera Corporativa para su mitigación.

Las eventuales debilidades de control interno identificadas en las revisiones realizadas por la función de Auditoría Interna son catalogadas en función de su criticidad como altas, medias o bajas en base al impacto que puedan tener en caso de materializarse. Estas debilidades son gestionadas a través de la herramienta Applus+ GRC asignándose un responsable y un plazo para desarrollar un plan de acción y son objeto de seguimiento en su resolución por parte de la función de Auditoría Interna.

Como resultado de las actividades de evaluación del SCIIF realizadas por parte de la función de Auditoría Interna en el ejercicio 2020 y que se han presentado a la Comisión de Auditoría, no se han desprendido debilidades significativas que pudieran tener un impacto material en la información financiera del Grupo Applus+ del ejercicio 2020, habiéndose establecido las acciones correctoras necesarias para solventar otras eventuales debilidades en el futuro.

Asimismo, el auditor externo, tal y como se menciona en el apartado F.7.1., emite anualmente un informe de procedimientos acordados sobre la descripción del SCIIF realizada por Applus+ en el que no se han puesto de manifiesto aspectos destacables.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El procedimiento de discusión sobre mejoras y debilidades significativas de control interno identificadas se basa, en términos generales, en reuniones periódicas que la Comisión de Auditoría mantiene con las siguientes partes:

- El responsable de Finanzas Corporativas (Director Financiero del Grupo), como máximo responsable de la elaboración de la información financiera, explica la evolución de las principales magnitudes financieras habidas en el periodo en discusión, las transacciones e impactos más relevantes acontecidas en el periodo y la comunicación de las principales estimaciones realizadas.
- El Responsable Auditoría Interna del Grupo como responsable de la supervisión del modelo de control interno, incluido el SCIIF, informa del estado de las eventuales debilidades identificadas, así como de los resultados obtenidos de sus revisiones realizadas.
- El auditor de cuentas, comparte la planificación de auditoría o revisión limitada a desarrollar en el ejercicio en curso en referencia a las cuentas anuales y comunica debilidades de control interno, así como cualquier otro aspecto que éste considere oportuno poner en conocimiento de la Comisión de Auditoría.

El Grupo Applus+, tanto desde el Departamento de Finanzas Corporativas como desde la Comisión de Auditoría y, en su representación, de la función de Auditoría Interna, fomenta la total colaboración y coordinación con los auditores de cuentas del Grupo. Como resultado, éste tiene contacto directo con la Dirección, manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control identificadas fruto del trabajo de auditoría.

Los planes de acción relativos a las debilidades detectadas en 2020 han sido instrumentados en forma de recomendaciones que siguen el circuito de priorización, asignación de responsable y seguimiento descrito en el apartado F.5.1.

F.6 Otra información relevante

Con el objetivo de reforzar el Control Interno del Grupo y en línea con los esfuerzos realizados en la implementación del Modelo de Prevención de Delitos, en el año 2019 se inició un proyecto destinado a la detección del fraude utilizando técnicas avanzadas de análisis de datos combinadas con inteligencia artificial, que ya está en funcionamiento en España y se prevé extender a otras geografías en los próximos ejercicios. Este proyecto permite detectar transacciones anómalas potencialmente fraudulentas, y además detectar oportunidades de mejora en los procesos y controles del Grupo que permitan prevenirlas en el futuro.

Esto representa una oportunidad de mejora continua para el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Applus+, ya que las lecciones aprendidas de las anomalías que se detecten se podrán ver reflejadas en mejoras para el modelo de control.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Applus+ ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información relativa al SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2020. A tal efecto, el alcance de los procedimientos de revisión del auditor que han realizado de acuerdo con la circular E14/2013, de 19 de julio de 2013, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España por la que se publica la Guía de Actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas en España.

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

- 1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Cumple X Explique

- 2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:**

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.**
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

- 3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.**

Cumple X Cumple parcialmente Explique

- 4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.**

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el

parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse

afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple X Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

a) sea concreta y verificable;

b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas

representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple X Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple X Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se

entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple X Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.**

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

- 25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.**

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente X Explique

Sin perjuicio de que la Sociedad no establece reglas concretas sobre el número de consejos de administración de los que pueden formar parte sus Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela en todo momento por que los Consejeros no ejecutivos dispongan de tiempo suficiente para el desarrollo de sus funciones. El resultado de la evaluación descrita anteriormente en el apartado C.1.17 de este Informe confirmó la apreciación de los miembros del Consejo sobre tal dedicación y especialmente por la de su Presidente quien, además, sensible a esta recomendación, ha dejado una de las posiciones que ostentaba anteriormente.

- 26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple Cumple parcialmente X Explique

El Consejo de Administración de la Sociedad se reúne con la frecuencia precisa para desempeñar sus funciones con eficacia, especialmente dado el carácter internacional de sus miembros. En particular, en el ejercicio 2020 y debido a la crisis del Covid-19 se ha reunido en pleno 11 veces.

- 27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple X Cumple parcialmente Explique

- 28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Quando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple X Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que leleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente X Explique

La sociedad cumple con la totalidad de la recomendación con la excepción de la asistencia del externo que el consejo de momento no ha introducido, a la vista de las mejoras introducidas en el procedimiento de evaluación y los resultados de las mismas.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo — incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable X

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su

aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente X Explique

Las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones están exclusivamente compuestas por consejeros independientes o no ejecutivos (actualmente en la Comisión de Auditoría se cuenta con un consejero bajo la categoría de "otros externos"). En cuanto a la Comisión ESG, si bien la mayoría de sus miembros son independientes, incluido su Presidente, la Sociedad ha considerado deseable incluir al Consejero Director General para dar un mayor impulso a la implantación de la Política de ESG dentro del grupo, como así ha sido.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad

social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple Cumple parcialmente X Explique

El Consejo de Administración constituyó la Comisión RSC hoy ESG ya en diciembre 2015 con el objetivo de impulsar una gestión de los asuntos en dicho ámbito de forma más intensa y comprometida, lo cual ha resultado un éxito. Si bien la mayoría de los Consejeros que son miembros de la Comisión de ESG son independientes, incluido su Presidente, la Sociedad consideró deseable incluir al Consejero Ejecutivo entre sus miembros precisamente para dar un mayor impulso a la implantación de la Política de ESG dentro del grupo, como así ha sido confirmado en la práctica. Esta decisión ha sido comentada con los principales inversores institucionales y proxy advisors en el marco de su campaña anual de *engagement*, siempre con buena acogida por parte de los mismos.

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) **La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.**
- b) **La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.**
- c) **La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.**
- d) **La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.**
- e) **La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.**

Cumple X Cumple parcialmente Explique

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) **Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales**
- b) **Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.**

- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple X Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.**

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.**

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple Cumple parcialmente X Explique No aplicable

En los sistemas vigentes entre el momento de la entrega del derecho y el momento de la materialización de éste en acciones transcurren períodos que van de uno a tres años; dichas propuestas, así como el más reciente LTIP de los Consejeros ejecutivos, fueron aprobados por la Junta General el 30/5/2019 con un 97% de votos a favor.

- 63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el**

pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple Cumple parcialmente X Explique No aplicable

En cuanto al consejero ejecutivo Director general, lo anterior se cumple en su integridad mientras que, en el caso del consejero ejecutivo Director financiero, se cumple salvo por lo descrito en la Política de Remuneraciones de los consejeros referida en sus apartados 4.3 (iii) Terminación y (iv) Pacto de no competencia post-contractual. Asimismo, se clarifica, a los efectos oportunos, en cuanto al Director Financiero que el nivel de cumplimiento podría variar, lógicamente, según el impacto en los sistemas de retribución ligados al valor de la acción.

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

En relación con las notas respecto de las Recomendaciones 25, 26, 36, 52, 53, 62 y 64 (que la Compañía cumple parcialmente), señalar que la Comisión de ESG, en el marco de las funciones que tiene encomendadas, realiza anualmente un análisis de la situación de la Sociedad en materia de gobierno corporativo, que posteriormente, se ratifica por Consejo en la consideración de que la Sociedad adopta medidas que aseguran el cumplimiento de los objetivos de los Principios en los que se basan las Recomendaciones.

Asimismo, y tal y como se menciona en el apartado C.1.3 anterior, la Sociedad es proactiva en materia de gobierno corporativo y diálogo con sus stakeholders. En efecto, valora muy positivamente y de hecho dedica anualmente recursos a la campaña de *engagement* institucional con los *proxy advisors* y principales accionistas incluyendo la participación del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. De hecho, prueba de lo fructífero de este diálogo e implicación fue el alto quorum de asistencia a la Junta General de 29/5/20 en su modalidad híbrida (71% con 3 puntos por encima del de 2019). Cabe destacar que la Compañía se puso en contacto con los proxy advisors y con accionistas significativos con carácter previo a la Junta para explicarles la motivación de la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día y con carácter posterior a la Junta para interesarse por los motivos de la abstención o menor apoyo a determinados puntos del Orden del Día y en especial en el voto consultivo del IAR. Por supuesto,

la Compañía ha escuchado y tomado nota de las motivaciones expresadas, las cuales serán consideradas en futuros análisis.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

En cuanto a la G.63 y a los efectos oportunos se clarifica que la política de remuneraciones aprobada por la Junta General el 30 de mayo de 2019: “4. Remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas. De conformidad con el artículo 27.1 del Reglamento del Consejo de Administración, se circunscribirán a los consejeros ejecutivos las retribuciones mediante entrega de acciones de la Sociedad o sociedades de su grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad o sistemas de previsión. Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad tomarán en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y que minoren los resultados.” y asimismo que “En caso de que se observaran inexactitudes acreditadas en los datos tenidos en cuenta a los efectos de la entrega de las PSUs se establecerán mecanismos para que la Sociedad pueda reclamar el reembolso del importe neto de retenciones, impuestos o tasas, correspondiente a dichas PSUs efectivamente percibido por cada consejero ejecutivo”. Asimismo, en el caso de la parte de remuneración variable anual dineraria, ello se entiende aplicable igualmente bajo la normativa vigente.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Applus Services, S.A está adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas y es Advanced Level desde 2018 siguiendo los 10 principios.

Applus+ participa en el Carbon Disclosure Project (CDP) desde 2017 obteniendo el nivel B en 2020. Asimismo, Applus+ ha sido reconocida con “AA” por la agencia MSCI ESG Research en 2019.

Applus+ ha adoptado los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS) como marco para sus objetivos de responsabilidad social corporativa. Al menos nueve de los diecisiete ODS de Naciones Unidas son de aplicación al negocio de Applus+.

Applus+ fue incluida en el FTSE4GoodIBEX en 2019.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 18 de febrero de 2021.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
Observaciones		

El Consejo de Administración de la sociedad Applus Services, S.A. y, en cumplimiento de la normativa mercantil vigente, ha formulado con fecha 18 de febrero de 2021 las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2020 siguiendo los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea, Formato Único Electrónico Europeo (FEUE). Dichas cuentas anuales y el informe de gestión se encuentran integrados en el archivo electrónico con el código hash 90D16BBF383FA44E016B04E72E39DB04E96388962F1D5AA7C05067F7E88E05AE que se incluye en el documento HTML 213800M9XCA6NR98E873-2020-12-31.zip_213800M9XCA6NR98E873-2020-12-31-noix.html

Los miembros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad por la presente Diligencia declaran firmadas las citadas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2020 formuladas por unanimidad, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas.

D. Christopher Cole
Presidente

D. Ernesto Gerardo Mata López
Vocal

D. John Daniel Hofmeister
Vocal

D. Fernando Basabe Armijo
Vocal

D. Richard Campbell Nelson
Vocal

D. Nicolás Villén Jiménez
Vocal

D^a. María Cristina Henríquez de Luna Basagoiti
Vocal

D^a. María José Esteruelas
Vocal

D^a. Essimari Kairisto
Vocal

D. Joan Amigó i Casas
Vocal

Madrid, 18 de febrero de 2021